INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ALCALDÍA DE AGUAZUL
SEC. EDUCACIÓN Y CULTURA
29 ABR 2026
RECIBIDO POR:
HORA: 5:49pm
RADICADO N°: FOLIOS: 3carp 450lap F.S/V.

Aguazul, 20 de abril de 2026

Doctor.
CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO.
Supervisor del Contrato de prestación de servicios No 0387 de 2026.

Asunto: Entrega de subsanación de observaciones al informe parcial No 1 del contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026.

Cordial saludo,

El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL, como operador del contrato de prestación de servicios No. 0387 del 10 de febrero de 2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA.", se permite realizar la entrega de las subsanaciones a las observaciones hechas por la supervisión al informe parcial No 1.

1. Se anexa el contrato de la señora Graciliana Barrera Contreras.
2. Falta adjuntan los soportes de las certificaciones de Manipulación de Alimentos de todas las manipuladoras que están laborando.
3. Se anexa la planilla de seguridad social mes de febrero de 2026 y el soporte de pago de nómina, desprendible transferencia del mes de febrero y marzo de 2026 del técnico administrativo: Clarena Camejo Bareño.
4. Se adjunta el desprendible de pago de nómina mes febrero y marzo de 2026 del coordinador general Jhon Jairo Martínez, certificación afiliación salud y AFP.
5. Se anexa la copia del acta de comité PAE.
6. Se hizo la revisión y el reporte de SIMAT que envió la supervisión tiene corte del 12 febrero de 2026, por lo tanto, la observación no procede.
7. Se adjunta el acta del inventario sede educativa Isidro Alba Guio.
8. Se adjunta la cotización de la factura de Mantenimiento No. FVEC11 de valor $ 420.000.
9. Se adjunta el formato de contra muestra del periodo del 16 al 20 de febrero de 2026 del anexo # 14.
10. Se adjunta el soporte correspondiente
11. Se hace la corrección en el anexo # 17. Planilla reporte de compras públicas locales.

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	
Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026		

12. Se adjuntan los documentos solicitados, sin embargo, se hace la salvedad que hay algunos proveedores que no cuenta con un establecimiento comercial (local) y que a su vez no cuentan con cámara de comercio.
- Se hizo la revisión y el ajuste en la cuenta de cobro de María Mendoza Méndez.
- Se adjuntan los soportes de los proveedores requeridos.
- Los documentos adjuntados como soporte son las facturas que emite y proveedor y tienen valides como tal, por lo tanto, no procede la solicitud de otro documento equivalente (tirilla de pago). De igual manera se adjuntan los documentos del proveedor.

13. Se hizo la corrección correspondiente.
14. Se adjuntan los documentos pendientes del plan de saneamiento.

Cordialmente,

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
C.C. 1.116.551.773 expedida en Aguazul
Carrera 15 B # 23ª – 69 Aguazul - Casanare
Email: calimentandofuturo@gmail.com
Celular: 322 219 04 01 – 321 479 2734

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT 902.032.536-1
CR 15 B 23 A 69
Tel: 3222180401
Aguazul - Colombia
calimentandofuturo@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 1

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE AGUAZUL			Generación	29/04/2026, 17:34
NIT	891.855.200-9	Teléfono	(608) 6392323	Expedición	29/04/2026, 17:34
Dirección	CR 12 10 36 BRR CENTRO	Ciudad	Aguazul - Colombia	Vencimiento	27/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Vr. Total
1	Ración preparada en sitio para estudiantes de Preescolar del 13 de Febrero del 2026 al 31 de Marzo del 2026	10,134.00	8,776.52	88,941,253.68	246,965.58	88,694,288.10
2	Ración comida caliente transportada para estudiantes de Preescolar del 13 de Febrero del 2026 al 31 de Marzo del 2026	784.00	15,613.00	12,240,592.00	19,106.08	12,221,485.92

Total items: 2

Valor en Letras:
Cien millones novecientos quince mil setecientos setenta y cuatro pesos m/cte con dos cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-27 por $ 100,915,774.02

Total Bruto	101,181,845.68
Descuentos	266,071.66
Subtotal	100,915,774.02
Total a Pagar	100,915,774.02

Observaciones:
ACTA PARCIAL N°1 CONTRATO 0387 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2026 :PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145 8 Number Software Siigo Nube Forma electrónica ver en nit XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - valor. **Número Autorización Electrónica 18764105845373 aprobado en 20260211 prefijo FE desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa 7
CUFE: 1d152608464f0bac2097f0e5b6d975fe31c75a4ab719a3ab27760c8fe67f45683a5b118381ye885f5fbbabd8d563533ee

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ALCALDÍA DE AGUAZUL
SEC. EDUCACIÓN Y CULTURA
10 ABR 2026
RECIBIDO POR: Sandra S
HORA: 8:45am
RADICADO N°: 305 FOLIOS: 2 carp
F:S/V.

Aguazul, 08 de abril de 2026

Doctor.
CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO.
Supervisor del Contrato de prestación de servicios No 0387 de 2026.

Asunto: Entrega informe parcial No 1 del contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026.

Cordial saludo,

El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL, como operador del contrato de prestación de servicios No. 0387 del 10 de febrero de 2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA.", se permite realizar entrega del informe parcial No 1, con el avance en los componentes técnico, administrativo y financiero, con corte al 31 de marzo de 2026.

El informe se encuentra consignado en las carpetas adjuntas a este documento con sus respetivos anexos.

No	DESCRIPCION
Anexo 1	Documentos de contenido legal (documento consorcial, pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta; acta de inicio).
Anexo 2	Comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, copia de las planillas de seguridad social del recurso humano, conceptos médicos, acta entrega de dotación y certificados de manipulación de alimentos.
Anexo 3	Copia de las actas de comité PAE.
Anexo 4	Certificaciones de la prestación de los servicios emitidos por la Institución Educativa
Anexo 5	Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.
Anexo 6	Registro fotográfico de la prestación de servicio.
Anexo 7	Correspondencia ✓
Anexo 8	Acta de entrega de inventarios unidades aplicativas ✓

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	
Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026		

Anexo 9	Cotizaciones y facturas de mantenimientos ✓
Anexo 10	Registro asistencia capacitación
Anexo 11	Documentos vehículo transportador de alimentos ✓
Anexo 12	Registro fotográfico transporte CCT
Anexo 13	Resultados de muestras de alimentos para análisis microbiológico y documentos del laboratorio Aqualim ✓
Anexo 14	Registro de contramuestras
Anexo 15	Registros plan de saneamiento y documentos fumigación
Anexo 16	Remisiones de materia prima y de elementos e insumos de aseo
Anexo 17	Reporte de compras locales
Anexo 18	Solicitudes y autorizaciones de intercambios ✓
Anexo 19	Documentos de proveedores de pollo y carne ✓
Anexo 20	Certificaciones de la Instituciones Educativas de madres con hijos estudiantes ✓
Anexo 21	Registro fotográfico rotulado productos
Anexo 22	Registro fotográfico contramuestras
Anexo 23	Registro fotográfico limpieza y desinfección
Anexo 24	Registro fotográfico gramaje
Anexo 25	Registro fotográfico entrega de víveres
Anexo 26	Registro fotográfico fichas de visibilidad
Anexo 27	Registro fotográfico dotación

Cordialmente,

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
C.C. 1.116.551.773 expedida en Aguazul
Carrera 15 B # 23ª – 69 Aguazul - Casanare
Email: calimentandofuturo@gmail.com
Celular: 322 219 04 01 – 321 479 2734

Anexo: 2 carpetas

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	
Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026		

CARPETA 1

No	DESCRIPCION
Anexo 1	Documentos de contenido legal (documento consorcial, pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta, acta de inicio).
Anexo 2	Comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, copia de las planillas de seguridad social del recurso humano, conceptos médicos, acta entrega de dotación y certificados de manipulación de alimentos.
Anexo 3	Copia de las actas de comité PAE.
Anexo 4	Certificaciones de la prestación de los servicios emitidos por la Institución Educativa
Anexo 5	Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.
Anexo 6	Registro fotográfico de la prestación de servicio.
Anexo 7	Correspondencia
Anexo 8	Acta de entrega de inventarios unidades aplicativas
Anexo 9	Cotizaciones y facturas de mantenimientos
Anexo 10	Registro asistencia capacitación

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0387 DE 2026

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	
Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026		

PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

INFORME DE PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0387 DE 2026

AGUAZUL – CASANARE
2026

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	
Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026		

No	DESCRIPCION
Anexo 1	Documentos de contenido legal (documento consorcial, pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta, acta de inicio).
Anexo 2	Comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, copia de las planillas de seguridad social del recurso humano, conceptos médicos, acta entrega de dotación y certificados de manipulación de alimentos.
Anexo 3	Copia de las actas de comité PAE.
Anexo 4	Certificaciones de la prestación de los servicios emitidos por la Institución Educativa
Anexo 5	Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.
Anexo 6	Registro fotográfico de la prestación de servicio.
Anexo 7	Correspondencia
Anexo 8	Acta de entrega de inventarios unidades aplicativas
Anexo 9	Cotizaciones y facturas de mantenimientos
Anexo 10	Registro asistencia capacitación
Anexo 11	Documentos vehículo transportador de alimentos
Anexo 12	Registro fotográfico transporte CCT
Anexo 13	Resultados de muestras de alimentos para análisis microbiológico y documentos del laboratorio Aqualim
Anexo 14	Registro de contramuestras
Anexo 15	Registros plan de saneamiento y documentos fumigación
Anexo 16	Remisiones de materia prima y de elementos e insumos de aseo
Anexo 17	Reporte de compras locales
Anexo 18	Solicitudes y autorizaciones de intercambios
Anexo 19	Documentos de proveedores de pollo y carne
Anexo 20	Certificaciones de la Instituciones Educativas de madres con hijos estudiantes
Anexo 21	Registro fotografico rotulado productos
Anexo 22	Registro fotográfico contramuestras
Anexo 23	Registro fotográfico limpieza y desinfección
Anexo 24	Registro fotografico gramaje
Anexo 25	Registro fotográfico entrega de víveres
Anexo 26	Registro fotográfico fichas de visibilidad
Anexo 27	Registro fotografico dotacion

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	Consorcio Alimentando Futuro AGUAZUL CASANARE
Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026		

1. INFORME ADMINISTRATIVO

1.1. Generalidades del contrato

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0387 del 10 de febrero de 2026
CONTRATANTE	Alcaldía Municipio de Aguazul - Casanare
CONTRATISTA	Consorcio Alimentando Futuro Aguazul
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA
VALOR	Quinientos un millones ochocientos ochenta mil trescientos veintisiete pesos (501.880.327) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses y/o ciento treinta y seis (136) días calendario escolar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de febrero de 2026
FECHA ACTA DE INICIO	13 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de octubre de 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Secretario de Educación y Cultura

1.2. Documentos de legalización del contrato

2. Concepto	**Recibo de caja**		
	No.	**Fecha**	**Valor**
Estampilla Pro cultura,	CIT 2026001577	12-02-2026	$ 5.018.803,00
Estampilla Pro Adulto mayor	CIT 2026001576	12-02-2026	$ 21.580.854,00
Estampilla Pro Deporte	CIT 2026001578	12-02-2026	$ 12.547.008,00

Anexo 1: Documentos de contenido legal (documento consorcial, pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta, acta de inicio).

1.3. Control de pólizas.

A continuación, se relaciona las pólizas que amparan el Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026, las cuales se encuentran vigentes al corte del presente informe parcial No 1.

Póliza	Aseguradora	No de poliza	Valor Asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Anexo
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101004060	$ 350.181.000,00	13/02/2026	15/10/2026	2
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101004060	$ 350.181.000,00	13/02/2026	15/10/2026	2
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101004060	$ 350.181.000,00	13/02/2026	15/10/2026	2
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101004060	$ 350.181.000,00	13/02/2026	15/10/2026	2
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101004060	$ 350.181.000,00	13/02/2026	15/10/2026	2
PERJUICIO EXTRAPATRIMONIALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101004060	$ 350.181.000,00	13/02/2026	15/10/2026	2
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101009304	$ 50.188.032,70	13/02/2026	15/04/2027	2
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101009304	$ 50.188.032,70	13/02/2026	15/04/2027	2
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IMDEMNIZACIONES LABORALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101009304	$ 25.094.016,35	13/02/2026	15/10/2029	2

Las pólizas fueron presentadas a la oficina asesora jurídica del municipio para su revisión, las pólizas al corte del presente informe parcial No 1 se encuentran vigentes.

Anexo 1: Documentos de contenido legal (documento consorcial, pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta, acta de inicio).

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	
Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026		

Recurso Humano

El **CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL,** vinculo el recurso humano necesario para la ejecución del contrato de prestación de servicios No 0387 de 2026, el recurso humano quedo conformado de la siguiente manera:

No	Nombre	No Documento	Cargo	Vinculación
1	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	74.755.514	Coordinador general	Contrato de prestación de servicios
2	CLARENA MARIA CAMEJO BAREÑO	1.118.528.472	Técnico administrativo	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
3	GRACILIANA BARRERA CONTRERAS	47430185	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
4	MERCEDES PRADA RIVERA	33646762	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
5	ROSA ELENA SIERRA ESPINEL	24227410	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
6	MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO	51787306	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
7	DEISY NATHALI CUBIDES PRADA	1116542133	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
8	YENNY MABEL ROSAS PALACIOS	33647043	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
9	MARIA ELISA PRECIADO TORRES	46362507	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
10	MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA	24228156	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada

Anexo 2: Comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, copia de las planillas de seguridad social del recurso humano, conceptos médicos, acta entrega de dotación y certificados de manipulación de alimentos.

2. INFORME FINANCIERO

Para el periodo de ejecución del presente informe parcial No 1, del 13 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026, el CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL realizo la prestación de servicio a los titulares de derecho focalizados en dos (2) cortes de SIMAT entregados por la supervisión del contrato, así:

UNIDAD APLICATIVA	TITULARES DE DERECHO PROYECTADO	TITULARES DE DERECHO SIMAT 10-02-2026	TITULARES DE DERECHO SIMAT 28-02-2026
SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ - RPS	107	105	110
SEDE SAN CARLOS - CCT	25	28	28
SEDE ISIDRO ALBA GUIO - RPS	174	175	179
SEDE SANTO DOMINGO SAVIO RPS	76	76	79
SEDE EL PORVENIR - RPS	19	12	13
TOTAL RACIONES PRERADA EN SITIO	376	368	381
TOTAL RACIONES COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	25	28	28
TOTAL RACIONES	401	396	409

En el primer corte de SIMAT de fecha 10 de febrero de 2026, se contaba con 396 titulares de derecho focalizados, de los cuales 368 titulares de derecho fueron beneficiarios de la modalidad ración preparada en sitio – RPS y 28 titulares de derecho beneficiarios de la modalidad Comida Caliente Transportada – CCT.

Con estos cupos el CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL, presto el servicio del 16 de febrero de 2026 al 06 de marzo de 2026, así:

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

INSTITUCION EDUCATIVA	DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 AL 6 DE MARZO DE 2026				
	RACIONES / DIA (SIMAT 10/02/2026)	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	TOTAL RACIONES	Vlr Unit	EJECUCION FINANCIERA
SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ - RPS	105	14	1.470	8.776,52	$12.901.484,40
SEDE SAN CARLOS - CCT	28	14	392	15.613,00	$6.120.296,00
SEDE ISIDRO ALBA GUIO - RPS	175	14	2.450	8.776,52	$21.502.474,00
SEDE SANTO DOMINGO SAVIO - RPS	76	10	760	8.776,52	$6.670.155,20
SEDE EL PORVENIR - RPS	12	10	120	8.776,52	$1.053.182,40
TOTAL RACIONES PREPRADAS EN SITIO -RPS	368	14	4.800	8.776,52	$42.127.296,00
TOTARA RACIONES COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	28	14	392	15.613,00	$6.120.296,00
TOTAL RACIONES CAJM	396	14	5.192		$48.247.592,00

Para el periodo del 16 de febrero de 2026 al 06 de marzo de 2026, se tenían programada la prestación del servicio durante 15 días del calendario escolar, sin embargo, solo se prestó servicio durante 14 días en unas sedes y 10 días en otras sedes, como se evidencia en la tabla anterior se presentaron las siguientes novedades

1. En las sedes Santo Domingo Savio y El Porvenir, de la IE San Agustín, no se pudo iniciar la prestación del servicio el 16 de febrero de 2026 como el resto de unidades aplicativas, porque se presento un inconveniente con el servicio del gas natural, cual se encontraba suspendido y a pesar de que la IE San Agustín hizo la solicitud de manera oportuna la empresa prestadora del servicio tenia unos tiempo de respuesta de 15 días hábiles, lo que no permitió el inicio de la prestación del servicio, por esta razón en estas 2 sedes se inicio el 23 de febrero de 2026.
2. El 19 de febrero de 2026, el sindicato de maestro realizo un paro nacional, por tal razón ese día no se presto servicio del programa de alimentación escolar.

Durante este primer periodo de prestación de servicio 16 de febrero de 2026 al 06 de marzo de 2026, el Consorcio Alimentando Futuro Aguazul presto el servicio para la entrega de **5.192** Raciones Complemento Alimentario Jornada Mañana – CAJM, a los beneficiarios del programa, distribuidas en **4.800** raciones preparadas en sitio – RPS y **392** raciones de comida caliente transportada – CCT, lo cual fue certificado por los Rectores de las Instituciones educativas.

Con el segundo corte de SIMAT de fecha 28 de febrero de 2026, se contaba con 409 titulares de derecho focalizados, de los cuales 381 titulares de derecho fueron

beneficiarios de la modalidad ración preparada en sitio – RPS y 28 titulares de derecho beneficiarios de la modalidad Comida Caliente Transportada – CCT
Con estos cupos el CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL, presto el servicio del 09 al 27 de marzo de 2026, así:

INSTITUCION EDUCATIVA	DEL 09 AL 27 DE MARZO DE 2026				
	RACIONES / DIA (SIMAT 28/02/2026)	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	TOTAL RACIONES	Vlr Unit	EJECUCION FINANCIERA
SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ - RPS	110	14	1.540	8.776,52	$13.515.840,80
SEDE SAN CARLOS - CCT	28	14	392	15.613,00	$6.120.296,00
SEDE ISIDRO ALBA GUIO - RPS	179	14	2.506	8.776,52	$21.993.959,12
SEDE SANTO DOMINGO SAVIO - RPS	79	14	1.106	8.776,52	$9.706.831,12
SEDE EL PORVENIR - RPS	13	14	182	8.776,52	$1.597.326,64
TOTAL RACIONES PREPRADAS EN SITIO - RPS	381	14	5.334	8.776,52	$46.813.957,68
TOTARA RACIONES COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	28	14	392	15.613,00	$6.120.296,00
TOTAL RACIONES CAJM	409	14	5.726		$52.934.253,68

Para el periodo del 09 al 27 de marzo de 2026, se tenían programada la prestación del servicio durante 14 días del calendario escolar y se presto el servicio del programa de alimentación escolar durante estos 14 días, toda vez que no se presentaron novedades en las clases.

Durante este segundo periodo de prestación de servicio del 09 al 27 de marzo de 2026, el Consorcio Alimentando Futuro Aguazul presto el servicio para la entrega de **5.726** Raciones Complemento Alimentarios Jornada Mañana – CAJM, distribuidas en **5.334** raciones preparadas en sitio – RPS y **392** raciones de comida caliente transportada – CCT, lo cual fue certificado por los Rectores de las Instituciones educativas.

En la ejecución del presente informe parcial No 1, el Consorcio Alimentando Futuro Aguazul presto el servicio para la entrega de **10.918** Raciones Complemento Alimentarios Jornada Mañana – CAJM, distribuidas en **10.134** raciones preparadas en sitio – RPS y **784** raciones de comida caliente transportada – CCT, distribuidas en 28 días de calendario escolar, las cuales tiene un valor total de $ 101.181.845,68, por lo tanto, el valor a pagar por concepto del acta parcial No 1 es de $ 101.181.845,68.

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0387 DE 2026			
ITEM	**PRESUPUESTO**	**VALORES**	**PAGOS**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 501.880.327,00		
VALOR EJECUTADO PARCIAL 1		$ 101.181.845,68	
DESCUENTOS		$ 266.071,66	
VALOR ACTA PARCIAL 1		$ 100.915.774,02	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL 1			$ 100.915.774,02
VALOR POR EJECUTAR		$ 400.964.552,98	
VALOR PENDIENTE POR COBRAR			$ 400.964.552,98
SUMAS IGUALES	**$ 501.880.327,00**	**$ 501.880.327,00**	**$ 501.880.327,00**

Gráfico 1: Ejecución financiera del contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

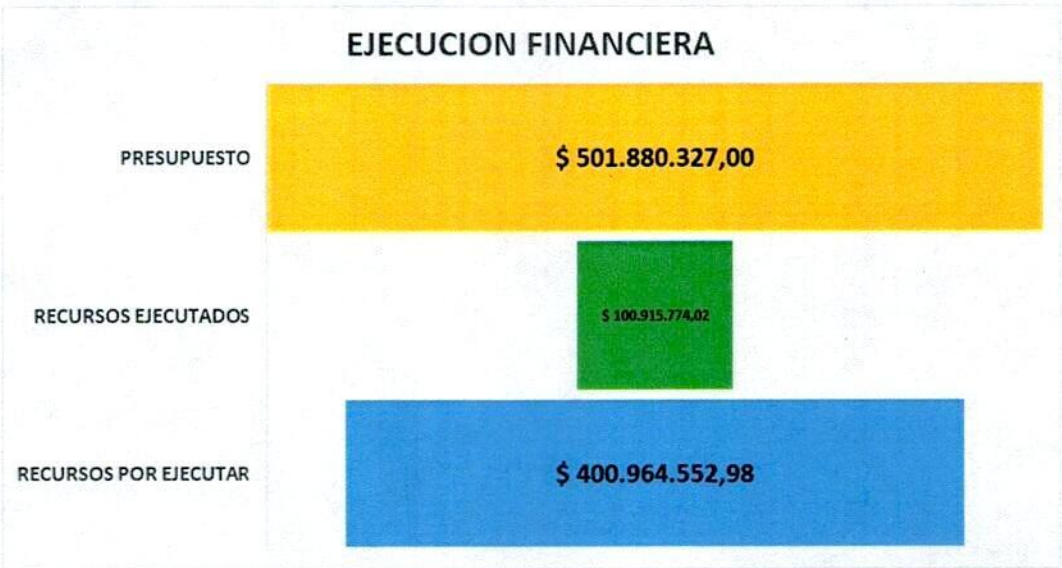


Gráfico 2: Porcentaje de recursos ejecutados y por ejecutar del contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026



2.1. DESCUENTOS

Para el periodo del presente informe parcial No. 1, del 13 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026, el CONSORCIO ALIMETANDO FUTURO AGUAZUL, se acoge a los descuentos que la supervisión del contrato establece.
En el caso del presente informe parcial No 1 el Consorcio Alimentando Futuro Aguazul, hizo la toma de una contramuestra diaria en uno de los comedores escolares de acuerdo al cronograma establecido en el plan de muestreo, sin embargo, en la proyección quedo costeada la toma de 2 contramuestras diarias, por esta razón se descuenta el valor de $266.071,66 que corresponde al valor de la contramuestra que no se tomó en este periodo de ejecución.

Anexo 1: Documentos de contenido legal (documento consorcial, pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta, acta de inicio).
Anexo 3: Copia de las actas de comité PAE.
Anexo 4: Certificaciones de la prestación del servicio emitidas por la Institución Educativa.
Anexo 5: Formatos de registro y control diario de asistencia de los titulares de derechos.
Anexo 6: Registro fotográfico de la prestación de servicio.
Anexo 7: Correspondencia.

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR

- Sede San Carlos
- Sede Santo Domingo
- Sede El Porvenir









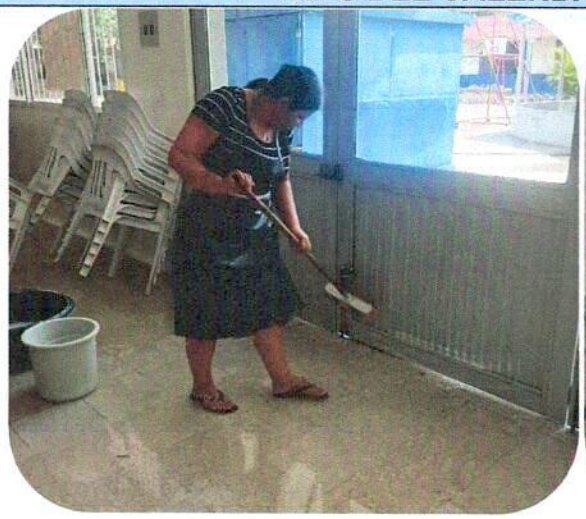
Educación Alimentos Aprender	INFORME PARCIAL No 1	Consorcio Alimentando Futuro
Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026		

3. INFORME OPERATIVO

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
1	Presentar para validación y aprobación por parte de la Supervisión, en medio físico, todos los documentos que conforman las dos (2) Fases Alistamiento (de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico, administrativo y financiero), según los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y Anexos del PAE, los cuales serán de estricto cumplimiento por parte del Operador durante la ejecución del contrato.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL, hizo entrega de los documentos que forman parte de la fase de alistamiento el día 13 de febrero de 2026, dentro de los documentos entregados estuvieron: • Plan de saneamiento • Plan de rutas de distribución • Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos • Plan de capacitación • Plan de muestreo microbiológico y de contramuestras • Plan de hábitos saludables La supervisión hizo la revisión correspondiente y emitió un concepto de aprobación de los documentos de la fase de alistamiento
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 7 \| Correspondencia
2	Suscribir el acta del recibo de inventario de las instalaciones, mobiliarios, utensilios de cocina, menaje y equipos de cada una de las instituciones y sedes educativas, con los Rectores o quien éste delegue. En la liquidación del contrato igualmente deberá suscribirse acta de entrega del inventario con la firma del Rector o quien éste delegue.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
	El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL, realizo durante la fase de alistamiento las actividades de limpieza y desinfección de los diferentes espacios en donde se prestaría el servicio, así: • Sede Carlos Pizarro León Gómez • Sede Isidro Alba Guio

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
	  Posteriormente con los delegados de las Instituciones Educativas se revisó y hizo las actas de entrega de los inventarios de cada unidad aplicativa.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 8 Acta de entrega de inventarios unidades aplicativas
	Anexo 23 Registro fotográfico limpieza y desinfección
3	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos entregados de acuerdo al Plan de mantenimiento consignado en la fase de alistamiento y que sufran daños con ocasión de la ejecución del contrato.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	Durante la fase de alistamiento el CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL realizo las actividades mantenimiento preventivo de los equipos que se encontraban en los comedores escolarees de acuerdo al cronograma del programa de mantenimiento (mantenimiento preventivo) y a los requerimientos por necesidades en la operación (mantenimientos correctivos):

No	Descripción	Mes	Presupuesto	Gasto
1	Presupuesto para mantenimiento	N/A	$ 1.199.792,00	
2	Mantenimiento general de licuadora industrial Isidro Alba Guio e instalación de interruptor	Febrero		$ 350.000,00
3	Instalación de estufa en la sede Carlos Pizarro León Gómez	Febrero		$ 110.000,00
4	Mantenimiento refrigerador Sede Isidro Alba Guio (cambio de motores de los ventiladores y mantenimiento general)	Febrero		$ 510.000,00

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR

5	Mantenimiento a la red interna del gas e instalación de estufas de gas de las sedes Santo Domingo Savio y el Porvenir	Febrero		$ 420.000,00
6	Cambio de fistos estufa de la sede Isidro Alba Guio	Marzo		$ 120.000,00
7	Recarga de gas para el refrigerador de la sede Isidro Alba Guio	Marzo		$ 100.000,00
Total			**$ 1.199.792,00**	**$ 1.610.000,00**









INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR








Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	Consorcio Alimentando Futuro · Aguazul Casanare

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 9	Cotizaciones y facturas de mantenimientos.
4	Informar a la mayor brevedad posible a la supervisión y a las directivas de las instituciones educativas cualquier anomalía que se presente en la entrega de las raciones a los beneficiarios, relacionadas con el mal estado de alimentos, comportamientos de aquellos en el momento del recibo de la ración, entre otras.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	
	En el presente periodo de ejecución del 13 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026, no se presentaron anomalías durante la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, relacionadas con el mal estado de alimentos o mal comportamiento de los titulares de derechos durante la entrega de las raciones CAJM.	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
5	Utilizar en la ejecución del contrato los formatos (implementación, ejecución y divulgación) expedidos por la UAPA y diseñados por ésta para cada uno de los aspectos que dan cuenta del efectivo cumplimiento de las actividades propias del operador, y en estos formatos y su papelería utilizar la imagen institucional del MEN y de la Alcaldía.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION	
	El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL, utiliza los formatos (implementación, ejecución y divulgación) expedidos por la UAPA y diseñados por ésta para cada uno de los aspectos que dan cuenta del efectivo cumplimiento de las actividades propias del operador, y en estos formatos y su papelería utiliza la imagen institucional del MEN y de la Alcaldía.	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
6	Garantizar la vinculación (laboral) y permanencia del personal manipulador de alimentos durante toda la operación, previendo las estrategias contingentes frente a posibles ausencias (licencias por enfermedad etc), y que este personal cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico, y	

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR

transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN

Para la ejecución del contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026, el CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL, vinculo el recurso humano necesario para garantizar la correcta prestación del servicio y a su vez cumplir con cada uno de los lineamientos técnicos que requiere el programa. Este equipo de trabajo está conformado así:

No	Nombre	No Documento	Cargo	Vinculación
1	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA	74.755.514	Coordinador general	Contrato de prestación de servicios
2	CLARENA MARIA CAMEJO BAREÑO	1.118.528.472	Técnico administrativo	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
3	GRACILIANA BARRERA CONTRERAS	47430185	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
4	MERCEDES PRADA RIVERA	33646762	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
5	ROSA ELENA SIERRA ESPINEL	24227410	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
6	MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO	51787306	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
7	DEISY NATHALI CUBIDES PRADA	1116542133	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
8	YENNY MABEL ROSAS PALACIOS	33647043	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
9	MARIA ELISA PRECIADO TORRES	46362507	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada
10	MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA	24228156	Manipuladora de alimentos	Contrato de trabajo por obra o labor determinada

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Anexo 2	Comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, copia de las planillas de seguridad social del recurso humano, conceptos médicos, acta entrega de dotación y certificados de manipulación de alimentos.

Dar cumplimiento al plan de capacitaciones al personal manipulador, según el cronograma dispuesto en la fase de alistamiento y hacer entrega de la dotación

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
	requerida, garantizando que dicha capacitación y entrega se realice al inicio del programa.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
7	El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL, elaboro un plan de capacitación, con este plan de capacitación se hizo el cronograma de capacitaciones para la vigencia 2026. Para el periodo de ejecución del informe parcial No 1, se desarrolló la capacitación programada para el mes de abril de 2026, la cual incluía los siguientes temas: • Formación en educación sanitaria de alimentos, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos • Minuta patrón y ciclos de menú • Limpieza y desinfección • Manejo de temperaturas • Salud y seguridad en el trabajo • Manejo y disposición de residuos solidos • Atención al usuario La jornada de capacitación se desarrolló durante la fase de alistamiento el día 14 de febrero de 2026, en las instalaciones de la sede Carlos Pizarro León Gómez, de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán.  

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR








Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	Consorcio Alimentando Futuro · Aguazul

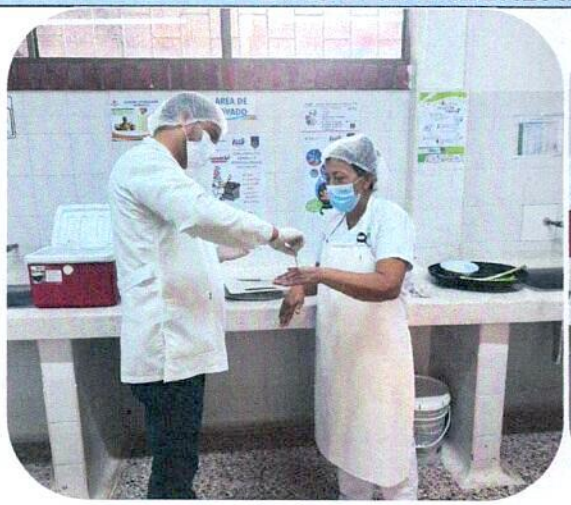
Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 2	Comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, copia de las planillas de seguridad social del recurso humano, conceptos médicos, acta entrega de dotación y certificados de manipulación de alimentos.
	Anexo 10	Registro asistencia capacitación
	Anexo 27	Registro fotográfico dotación
8	Realizar la entrega de los víveres e insumos al establecimiento educativo, donde se preparan los alimentos, y los alimentos preparados a cada una de las sedes educativas, según las rutas establecidas en la fase de alistamiento y en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente (Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan). Se deberá contar con el respectivo concepto sanitario favorable al inicio y durante la ejecución del contrato.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	
	El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL contrató los servicio de un vehículo de transporte de alimentos para la entrega de los víveres e insumos en los comedores escolares, donde se preparan los alimentos, y los alimentos preparadas de la modalidad comida caliente transportada, según las rutas establecidas en la fase de alistamiento y este vehículo posee la documentación reglamentaria vigente y cumple con los requisitos específicos de transporte de alimentos, exigidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan). Y cuenta con el respectivo concepto sanitario favorable desde el inicio y durante la ejecución del contrato.	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 11	Documentos vehículo transportador de alimentos
	Anexo 12	Registro fotográfico transporte CCT
	Anexo 25	Registro fotográfico entrega de víveres
	Realizar muestreo microbiológico a los alimentos de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015, del Ministerio	

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
	de Salud y Protección Social, según el Plan de muestreo consignado en la fase de alistamiento.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
9	Para el presente periodo de ejecución el CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL realizo toma de muestras para análisis microbiológico, las muestras tomadas fueron: • Frotis de mano de la manipuladora Graciliana Barrera Contreras • Frotis de tabla de picar • Frotis de cuchillo de cocina • Sorbete de mora • Banano picado  

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
	 
	Las muestras fueron analizadas por el laboratorio Aqualim y salieron conformes al 100% Las muestras pendientes por tomar se recolectarán en el próximo periodo de ejecución, del mes de junio de 2026.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 13 \| Resultados de muestras de alimentos para análisis microbiológico y documentos del laboratorio Aqualim
10	Tomar diariamente y guardar la contra muestras de los alimentos entregados en el PAE, las cuales deberán estar debidamente almacenadas acorde con la naturaleza del producto mínimo durante 72 horas, ver anexo técnico y financiero.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
	Como operador del Programa de Alimentación Escolar, el CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL desde el inicio de la prestación del servicio hizo la toma de contra muestras y las almaceno en congelación durante 72 horas.

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR









VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Anexo 14	Registro de contramuestras
Anexo 22	Registro fotográfico contramuestras

Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual manera garantizar el abastecimiento de agua potable para el servicio de comedor escolar de los establecimientos educativos.

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
11	Durante la ejecución del contrato en el periodo del presente informe parcial No 1, el CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL hizo entrega de alimentos que cumplían con las condiciones de rotulado establecidas en la resolución 5109 de 2005.





INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR





ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		
	Por otra parte, el Consorcio Alimentando Futuro Aguazul realizo la prestación del servicio, utilizando los comedore escolares de las sedes Isidro Alba Guio, Carlos Pizarro León Gómez, Santo Domingo Savio y El Porvenir, donde se utiliza el agua que se suministra por el acueducto del municipio de Aguazul, agua que cumple con los requerimientos sanitarios para ser potable. Por otra parte, se hizo el lavado de tanque de almacenamiento de agua en la fase de alistamiento.	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 15	Registros plan de saneamiento y documentos de fumigación
	Anexo 21	Registro fotográfico rotulado productos
12	Realizar remisión de entrega de víveres al establecimiento educativo donde se preparan los alimentos, de acuerdo con los cupos asignados. En caso de presentarse faltantes o que existan devoluciones, se deberá diligenciar el formato de reposición y realizarse en un término no superior a 24 horas y deberá quedar copia en la unidad aplicativa.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	
	El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL de acuerdo al plan de rutas establecido y presentado en la fase de alistamiento hace entrega de materia prima los días sábados y con la entrega de materia prima se lleva la respectiva remisión. En el presente informe parcial No 1 se adjunta copia de las respectivas remisiones de materia prima.	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 16	Remisiones de materia prima y de elementos e insumos de aseo
	Todos los vehículos terrestres deben ser de uso exclusivo para el transporte de alimentos y debe garantizar que los alimentos conserven su calidad e inocuidad y temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, así como cumplir con la normatividad sanitaria establecida en el decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o demás normas que las complementen sustituyan o modifiquen. Estos vehículos deben estar marcados externamente y de forma permanente con la leyenda "Transporte de Alimentos". Esta marca debe ser visible por los cuatro costados del vehículo y legible desde una distancia de al menos 20 metros. El vehículo debe permanecer limpio y el habitáculo de carga debe ser sometido a rutinas periódicas de aseo y desinfección de manera previa a cada operación de cargue, cuya ejecución deberá ser evidenciada documentalmente, indicando los productos utilizados para tal	

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
13	desinfección. Los vehículos transportadores de alimentos deben tener concepto higiénico sanitario vigente favorable expedido por la autoridad sanitaria competente, se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en el área de cargue y despacho de productos ensamblados. Los vehículos transportadores deben ser de uso exclusivo para el transporte de los complementos alimentarios y estos deben estar en recipientes o canastillas de material sanitario. El vehículo debe portar estibas plásticas que impidan que los productos sean depositados directamente sobre el piso del habitáculo de carga. La altura mínima de estas estibas es de 5 cm. Se prohíbe depositar el producto directamente sobre el piso del vehículo. Además, para el transporte de los complementos alimentarios, estos deben estar en recipientes con tapa y mantener la temperatura requerida para cada alimento. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo, vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima. Todo vehículo utilizado en la operación deberá estar amparado y portar certificado de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente al menos hasta la fecha estimada de entrega al último punto de la ruta y 30 días más, el cual debe ser portado por el conductor en el momento del cargue. Todo vehículo que participe en la operación deberá contar con certificado de revisión tecno mecánica vigente y certificación de cumplimiento con la normatividad relativa a la emisión de gases, los cuales deben ser portados por el conductor en el momento del cargue.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL usa para la operación vehículos de uso exclusivo para el transporte de alimentos, garantizando que los alimentos conserven su calidad e inocuidad y temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, cumpliendo con los requerimientos de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o demás normas que las complementen sustituyan o modifiquen. Estos vehículos están marcados externamente y de forma permanente con la leyenda "Transporte de Alimentos". Esta marca es visible por los cuatro costados del vehículo y legible desde una distancia de al menos 20 metros.

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	Consorcio Alimentando Futuro · Aguazul Casanare

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR



El vehículo utilizado para el transporte de alimentos cuenta concepto higiénico sanitario vigente favorable expedido por la Secretaria de Salud de Casanare, se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en el área de cargue y despacho de productos ensamblados.

Para disponer lo alimentos para el transporte el CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL dispuso de cambros isotérmicos y recipientes con cierre hermético que permiten mantener la temperatura de los alimentos y a su vez coadyuvar a mantener la calidad e inocuidad de los mismos, por otra parte, el vehículo transportador de alimentos cuenta con estibas que evitan que los alimentos se dispongan directamente en el piso.

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR









Finalmente, el vehiculó utilizado en la operación está amparado y portar certificado de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente, al igual que su con su certificado de revisión tecno mecánica vigente y certificación de cumplimiento con la normatividad relativa a la emisión de gases.

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Anexo 11	Documentos vehículo transportador de alimentos
Anexo 12	Registro fotográfico transporte CCT

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
14	Solicitar autorización a la supervisión, del cambio (en caso de requerirse) de proveedores de carne y pollo y allegar los documentos que aseguren la idoneidad según lo definido por el INVIMA.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
	El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL para la ejecución del contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026, se vinculó comercialmente con los siguientes proveedores. • Pollo, Distribuidora Superlineas del Casanare, ubicado en la calle 40 No 8ª 04 del municipio de Yopal. • Carne de res, Expendio de Carnes Expocarnes, ubicada en la calle 11 No 18 54 del municipio de Aguazul. Con estos dos proveedores se ha hecho la ejecución del contrato, no se realizó cambio de proveedores de carne o pollo, por lo tanto, no se hizo necesaria la solicitud de autorización de cambio a la supervisión del contrato.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 20 \| Documentos de proveedores de pollo y carne
15	Realizar, registrar y reportar como mínimo un 30% de las compras de alimentos a pequeños productores; en los formatos establecidos por la UAPA con el fin de dinamizar la economía regional de acuerdo a la Ley 2046 de 2020 y su Decreto reglamentario 248 de 2021.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	Como operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el Consorcio Alimentando Futuro Aguazul y con el compromiso de apoyar el comercio local hizo compras de productos como, huevos de gallina, huevos de codorniz, banano, patilla, piña, mango, queso, carne de res, pechuga de pollo, productos de panadería, tungos de mazorca, entre otros. Por un valor de $13.020.043 para los meses de febrero y marzo de 2026 equivalente al 30% del valor destinado para la compra de materias primas (descontando los valores de los productos que no son agrícolas) de las raciones suministradas en el periodo del 16 de febrero de 2026 al 27 de marzo de 2026.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Anexo 17 \| Reporte de compras locales
	Garantizar que el 20% del personal manipulador de alimentos contratado corresponda a padres de familia de los usuarios del Programa; priorizando aquellos

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		
	que sean padres cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o asociación de padres de familia.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	
16	Para el cumplimiento de esta actividad el CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL vinculo personal manipulador de alimentos madres de familia con estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar – PAE, así: • DEISY NATHALI CUBIDES PRADA • YENNY MABEL ROSAS PALACIOS	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 21	Certificaciones de la Instituciones Educativas de madres con hijos estudiantes
	Divulgar el programa de alimentación en lugar visible de cada uno de: los restaurantes escolares de las sedes educativas, ubicando en lugar visible de los comedores escolares pieza publicitaria gráfica con la información descrita en el anexo técnico y financiero.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION	
17	Para el cumplimiento de esta actividad se instalaron en cada una de las unidades aplicativas los pendones con la información descrita en el anexo técnico y financiero: • Ficha técnica del PAE • Ciclo de menús • Minuta Patrón • Lista de intercambios • Canales de comunicación	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 26	Registro fotográfico fichas de visibilidad
	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, por representantes de la Alcaldía, de la Gobernación, del MEN, de la supervisión y/o de los diferentes entes de control, así como las que realicen las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y los comités de alimentación escolar	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
18	Durante el periodo de ejecución del 13 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026, se recibieron las visitas por parte de la supervisión del contrato, la cual es ejercida por la Ingeniera Durley Romero. De parte de otras entidades no se recibieron visitas.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
19	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones que sean convocadas por los CAE y la Supervisión.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	En el presente periodo de ejecución el Consorcio Alimentando Futuro Aguazul y su equipo de trabajo, participaron en los siguientes comités:

Descripción	Fecha	Lugar
Comité PAE	13/02/2026	Despacho secretaria de Educación y Cultura

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Anexo 3	Copia acta de comité PAE
Anexo 7	Correspondencia
20	Promover alimentación saludable a los niños y niñas beneficiarios del programa a través de charlas lúdico prácticas siguiendo los lineamientos de la UAPA y la Supervisión; Estableciendo al inicio de la ejecución del contrato el cronograma de capacitaciones y garantizar que se realice en la totalidad de las sedes beneficiarias, así como entregar la certificación por parte de la IE beneficiada.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
	El Consorcio Alimentando Futuro Aguazul, ejecutara esta actividad en el próximo periodo de ejecución.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Solicitar aprobación a la supervisión en caso que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado el alimento faltante se puede intercambiar (en caso de requerirse) por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR

mismo grupo de alimentos. Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico.

21 **DESARROLLO DE LA OBLIGACION**

En el periodo de ejecución del presente informa parcial No 1, se presentaron las siguientes solicitudes de intercambio:

FECHA SOLICITUD INTERCAMBIO - OPERADOR	INTERCAMBIO MENU #	FECHA ENTREGA RACION	INTERCAMBIO COMPONENTE Y/O TRASLADO MENU	INTERCAMBIO MENU PRODUCTO	MOTIVO DEL INTERCANCIO SOLICITADO
19/02/2026	9	23/02/2026	FRUTA	MORA POR GUAYABA	APROVECHAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA QUE NO SE UTILIZO EL DIA 20-02-2026 (MENU 5), POR TRASLADO DEL MENU 4 POR DIA DE NO CLASE (19-02-2026) SIN PREVIO AVISO
19/02/2026	9	23/02/2026	ACOMPAÑANTE DE CEREAL	AREPUELAS POR TOSTADAS	APROVECHAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA QUE NO SE UTILIZO EL DIA 20-02-2026 (MENU 5), POR TRASLADO DEL MENU 4 POR DIA DE NO CLASE (19-02-2026) SIN PREVIO AVISO
19/02/2026	9	23/02/2026	PROTEINA	CARNE DE RES POR POLLO	APROVECHAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA QUE NO SE UTILIZO EL DIA 20-02-2026 (MENU 5), POR TRASLADO DEL MENU 4 POR DIA DE NO CLASE (19-02-2026) SIN PREVIO AVISO
25/02/2026	12	3/03/2026	FRUTA	TOMATE DE ARBOL POR BANANO	PROVEEDOR INFORMA QUE NO PUEDE SUMINISTRAR LA MATERIA PRIMA
25/02/2026	11	2/03/2026	ACOMPAÑANTE DE CEREAL	MANTECADA POR PAN DULCE	PROVEEDOR INFORMA QUE NO PUEDE SUMINISTRAR LA MATERIA PRIMA
12/03/2026	2	16/03/2026	FRUTA	UVA POR MANDARINA	OFERTA LOCAL DE LA FRUTA MANDARINA

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR

12/03/2026	5	20/03/2026	FRUTA	MANZANA POR BANANO	OFERTA LOCAL DE LA FRUTA BANANO
20/03/2026	7	24/03/2026	PROTEINA	HUEVO DE CODORNIZ POR HUEVO DE GALLINA	EL PROVEEDOR NO PUEDE REALIZAR EL SUMINISTRO
20/03/2026	7	24/03/2026	FRUTA	SANDIA POR PIÑA	OFERTA LOCAL DE LA FRUTA PIÑA
20/03/2026	8	25/03/2026	FRUTA	GRANADILLA POR DURAZNO	OFERTA EN EL MERCADO NACIONAL DE DURAZNO

FECHA SOLICITUD INTERCAMBIO - OPERADOR	MENUS TRASLADADOS		FECHAS PROGRAMADAS		MOTIVO DEL INTERCANCIO SOLICITADO
19/02/2026	4	5	19/02/2026	20/02/2026	APROVECHAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA POR DIA DE NO CLASE (19-02-2026) SIN PREVIO AVISO
19/02/2026	9	10	23/02/2026	27/02/2026	APROVECHAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA POR DIA DE NO CLASE (19-02-2026) SIN PREVIO AVISO
5/03/2026	17	16	10/03/2026	9/03/2026	EL BANANO PRESENTA UN ESTADO DE MADUREZ OPTIMO PARA SER CONSUMIDO, POR LO QUE SE REQUIERE EL TRASLADO PARA SU APROVECHAMIENTO

Estas solicitudes fueron revisadas y aprobadas por la supervisión del contrato.

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Anexo 18 | Solicitudes y autorizaciones de intercambios

Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión, MEN, y demás actores que participan en el PAE, según lós plazos establecidos por la supervisión.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
22	Para el presente periodo de ejecución del 13 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 no se recibieron solicitudes o requerimientos por entes de control, por la supervisión, el MEN u otro actor que participe en el PAE.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
23	Respetar y acatar los Descuentos por deficiencias en la prestación del servicio, publicados en el anexo técnico y financiero.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION
	Para el presente periodo de ejecución del 13 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 no se presentaron reporte de descuentos por deficiencias en la prestación del servicio.
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
24	Tener en cuenta el listado de los estudiantes a beneficiar en cada sede educativa, según la información que entregue para el efecto la supervisión la cual debe coincidir con el registro de matriculados en el SIMAT; para lo cual se debe efectuar seguimiento y registro de las raciones entregadas y de estudiantes atendidos por cada sede educativa beneficiadas, en los formatos establecidos por la UAPA.
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
	Para la prestación del servicio el Consorcio Alimentando Futuro Aguazul, hizo la proyección de acuerdo a los reportes de SIMAT que la supervisión del contrato le entrego, que para el presente periodo de ejecución del informe parcial No 1, fue así:

UNIDAD APLICATIVA	TITULARES DE DERECHO PROYECTADO	TITULARES DE DERECHO SIMAT 10-02-2026	TITULARES DE DERECHO SIMAT 28-02-2026
SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ - RPS	107	105	110
SEDE SAN CARLOS - CCT	25	28	28
SEDE ISIDRO ALBA GUIO - RPS	174	175	179
SEDE SANTO DOMINGO SAVIO RPS	76	76	79
SEDE EL PORVENIR - RPS	19	12	13
TOTAL RACIONES PRERADA EN SITIO	376	368	381
TOTAL RACIONES COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	25	28	28
TOTAL RACIONES	401	396	409

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	Consorcio Alimentando Futuro · Aguazul Casanare

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		
	Con el reporte de SIMAT del 10 de febrero de 2026, se prestó el servicio del 16 de febrero de 2026 al 06 de marzo de 2026, en total se atendieron 396 beneficiarios del programa por día. Y Con el reporte de SIMAT del 28 de febrero de 2026, se prestó el servicio del 09 al 27 de marzo de 2026, en total se atendieron 409 beneficiarios del programa por día	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 4	Certificaciones de la prestación del servicio, emitidas por la Institución Educativa
	Anexo 5	Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.
	Anexo 6	Registro fotográfico de la prestación de servicio.
25	Realizar la entrega de la Comida Caliente Transportada en los horarios, lugares y a los estudiantes beneficiarios de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y financiero.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION	
	El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL en su fase de alistamiento estableció un plan de rutas para garantizar la entrega oportuna en la sede San Carlos, este plan de rutas se empezó a utilizar desde el primer día de prestación de servicios y permitió hacer la entrega de los alimentos cumpliendo con los horarios requeridos.	

Ruta 1 - Comida Caliente Transportada (CCT)

PUNTO DE SALIDA	HORA SALIDA	COMEDOR ESCOLAR DESTINO	HORA ENTREGA
CP Sede Carlos Pizarro León Gómez	8:20 a.m.	Sede San Carlos	8:45 am

Finalmente, al disponer de los alimentos en la sede San Carlos oportunamente, nos ha permito cumplir con los horario acordados y establecidos para la prestación del servicio. A corte del presente informe parcial No 1 no se han tenido reportes o quejas por incumplimientos en lo horarios de servicio.

	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGAR LAS RACIONES DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		
	Anexo 12	Registro fotográfico transporte CCT
26	Presentar a la supervisión el soporte de pago mensual a todo el personal que hace parte de la ejecución del contrato y los comprobantes de pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para la prestación del servicio. Además, el certificado por el contador cuando se requiera por parte de la supervisión.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	
	El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL hizo la afiliación al sistema de seguridad social de los trabajadores con Contrato de trabajo por obra o labor determinada y en el caso del recurso humano con contrato de prestación de servicio se les requirió soportes de afiliación vigente, estos documentos se adjuntan en el presente informe parcial No 1. De igual manera se han hecho los respectivos al sistema de seguridad social.	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 2	Comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y copia de las planillas de seguridad social del recurso humano.
27	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos, sus anexos y en el Estudio Previo del presente proceso.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION	
	Para el presente periodo de ejecución del 13 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026, No se hizo necesario realizar actividades adicionales.	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	

INFORME PARCIAL No 1

Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026

	ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO	
1	Certificación en original firmada por los Rectores de las Instituciones Educativas oficiales beneficiadas de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACION	
	El Consorcio Alimentando Futuro Aguazul, entrega en el presente informe parcial No 1 las certificaciones de la prestación del servicio emitidas por los rectores de las tres Instituciones Educativas en donde se presta el servicio el programa de alimentación escolar - PAE	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 4	Certificaciones de la prestación de los servicios emitidos por la Institución Educativa
2	Planillas de entregas del complemento alimentario ración preparada en sitio y comida c transportada, a los estudiantes focalizados de las Instituciones Educativas oficiales de urbana.	
	DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN	
	Con los reportes de SIMAT que la supervisión del contrato entrego al operador para la prestación del servicio hizo las planillas de registro diario de asistencia de los estudiantes focalizados en las Instituciones Educativas oficiales del área urbana, que son beneficiarios del programa de alimentación escolar – PAE	
	VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
	Anexo 5	Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.
3	Presentar durante los 5 primeros días de cada mes un informe al supervisor en cumplimiento a la Circular No. 062 de 2013 de la Administración Municipal de Aguazul, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y debe contener como mínimo lo siguiente: • Avance de cada una de las actividades programadas. • Cantidades ejecutadas. • • Registros fotográficos de entregas • Registro de beneficiarios del programa.	

Educación Alimentos Aprender	**INFORME PARCIAL No 1**	Consorcio Alimentando Futuro AGUAZUL
Contrato de prestación de servicios No 0387 del 10 de febrero de 2026		

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO	
• Soportes de cumplimiento de la minuta patrón establecida y/o cambios solicitados y aprobados.	
DESARROLLO DE LA OBLIGACION	
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL hace entrega del presente informe parcial con el avance de cada una de las actividades programadas, cantidades ejecutada, registros fotográficos, registro de beneficiarios del programa, soportes de cumplimiento de la minuta establecida y en el caso de intercambio los soportes de solicitud y autorización.	
VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Anexo 4	Certificaciones de la prestación del servicio, emitidas por la Institución Educativa
Anexo 5	Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.
Anexo 6	Registro fotográfico de la prestación de servicio.
Anexo 18	Solicitudes y autorizaciones de intercambios

Atentamente,

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
C.C. 1.116.551.773 expedida en Aguazul
Carrera 15 B # 23ª – 69 Aguazul - Casanare
Email: calimentandofuturo@gmail.com
Celular: 322 219 04 01 – 321 479 2734

ANEXO 1

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0387 DE 2026

Documentos de contenido legal (documento consorcial, pago estampillas, certificación bancaria, pólizas y aprobación de pólizas, minuta, acta de inicio).

Bancolombia

Yopal, 11 de marzo de 2026

Señor(a)
A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL identificado (a) con NIT: 902032538, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	629-000074-93	2026/03/11	ACTIVA

BANCOLOMBIA
Yopal - Of. 629 Unicentro Yopal

VANESSA MARTINEZ ROJAS
Cédula N°
Asesor Pyme
Sucursal Unicentro Yopal

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente. *Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números. Medellín - Local. (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local. (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país. 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Consorcio
Alimentando Futuro

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

A los quince (15) días del mes de enero de 2026, se reunieron los abajo firmantes con el fin de constituirnos en consorcio, a través del presente documento, para participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SEC-012-2025**, cuyo objeto es, *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN LA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA"*

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo se suscribe entre las siguientes partes: FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.002.920 expedida en Sabana de Torres, facultado para actuar en nombre y representación de **COMPANY SERVICE FOOD S.A.S** con Nit. 900.148.334-6 y **FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.002.920 expedida en Sabana de Torres, actuando en nombre propio.

Las personas arriba mencionadas se denominarán colectivamente como las **PARTES** y, **CONSIDERANDO:**

1. Que **EL MUNICIPIO DE AGUAZUL**, convocó el Proceso de licitación pública MA-LP-SEC-012-2025.

2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso de Selección, para lo cual han decidido conformar el consorcio **ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL**, que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 6° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

 - Celebrar el presente acuerdo asociativo, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.

 - Presentar por intermedio del consorcio, la Propuesta en respuesta al proceso de selección mencionado, cuyo objeto es, *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN LA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA"*

Consorcio
Alimentando Futuro

- Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

Que en virtud de los anterior **LAS PARTES ACUERDAN:**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un consorcio en un todo de conformidad con el numeral 6° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del proceso de selección, presentar por intermedio de consorcio **ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL**, la propuesta en respuesta al proceso mencionado para la *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN LA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA"*

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente Acuerdo comprende la elaboración y presentación de la propuesta, así como la celebración y ejecución del contrato derivado del proceso de licitación pública No. MA-LP-SEC-012-2025, cuyo objeto es, *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN LA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA"*

TERCERO: Nombre y domicilio. El consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de **ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL**, con domicilio en la ciudad de Aguazul, en la dirección: Carrera 15 B # 23ª - 69, Teléfonos: 3222190401 - 3214792734, E-mail: alimentandofuturo@outlook.com.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal principal del consorcio **ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL** al señor, **DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA**, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma y como representante legal suplente, al señor **SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN**, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, los cuales podrán representar al consorcio **ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL** para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o poder, los cuales quedan debidamente autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para manifestar interés en el proceso de contratación, realizar observaciones, presentar la propuesta y suscribir el contrato derivado del presente proceso de selección, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones, modificar, transigir conciliar y suscribir todos los demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, también podrá representar al consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA y SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN, de las calidades mencionadas en esta cláusula, han aceptado la designación que, **LAS PARTES** integrantes del consorcio, les han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido de este, lo suscriben.

Consorcio
Alimentando Futuro

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo consorcial, será la siguiente:

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
COMPANY SERVICE FOOD S.A.S – NIT. 900.148.334-6	70%
FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ – NIT. 91.002.920-1	30%

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 6° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros del consorcio **ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL** responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato.

En general, los miembros del consorcio **ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL**, proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del Proceso de Selección a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo consorcial, rige a partir de la firma por cada una de LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del contrato, liquidación del contrato y un (01) años más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al **EL MUNICIPIO DE AGUAZUL,** a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

NOVENO: IMPUESTOS TRIBUTARIOS LOCALES Y NACIONALES. LAS PARTES acuerdan que, el consorcio será responsable del pago y distribución de TODOS los impuestos tributarios a nivel local y nacional, que le correspondan como consorcio y a su vez, que le correspondan a cada integrante de este, de acuerdo con su porcentaje de participación producto de la operación contable realizada en su objeto contractual.

DECIMO: CARGA LABORAL. LAS PARTES acuerdan que, COMPANY SERVICE FOOD S.A.S con Nit. 900.148.334-6, integrante con el mayor porcentaje de participación, asumirá la carga laboral en la ejecución del contrato, por lo tanto le corresponderá realizar la vinculación laboral de los trabajadores, afiliaciones al sistema de seguridad social y pagos por concepto de nómina y aportes al sistema de seguridad social y prestaciones sociales.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

Consorcio
Alimentando Futuro

Atentamente,

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. 1.116.551.773 expedida en Aguazul
Representante Legal Principal
Consorcio Alimentando Futuro Aguazul

SERGIO ANDRES MENESES PICON
C.C. C.C. 1.116.546.090 expedida en Aguazul
Representante Legal Suplente
Consorcio Alimentando Futuro Aguazul

Consorciados,

FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ
C.C. 91.002.920 de Sabana de Torres
COMPANY SERVICE FOOD S.A.S
NIT. 900.148.334-6

FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ
C.C. 91.002.920 de Sabana de Torres

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No MA-LP-SEC-012-2025	

0397 10 FEB 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
NIT:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:	902.032.538 – 1
R/L:	DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. No:	1.116.551.773 de Aguazul - Casanare
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 B No. 23 A – 69, Aguazul
CELULAR:	322 219 0401 / 321 479 2734
E-MAIL:	calimentandofuturo@gmail.com
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA.
PLAZO:	OCHO (08) MESES Y/O CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR:	QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($501.880.327), M/CTE.
VALOR ANTES DE IVA:	N/A

Entre nosotros, **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 74.183.343 expedida Sogamoso, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Aguazul, en calidad de **ALCALDE Municipal** elegido según credencial N° E 27 del 02 de noviembre de 2023, de la Registraduría del Estado Civil, debidamente posesionado y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL**, Nit. 902.032.538 – 1, representado legalmente por **DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA**, e identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro.1.116.551.773 de Aguazul - Casanare, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio es "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA.**" **SEGUNDA**: Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos y de esta manera agotó el debido proceso contractual publicando el proyecto de pliego de condiciones, el acto administrativo de apertura del proceso junto con el pliego de condiciones y sus adendas, informe preliminar e informe final hasta llegar a la adjudicación del proceso. **TERCERA**: Que mediante Resolución No. 001 del 13 de

0387

Enero de 2026 la entidad dio apertura al proceso de selección de Licitación Pública No. MA-LP-SEC-012-2025. CUARTA: Que la oferta del proponente CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL, Nit. 902.032.538-1, representado legalmente por DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA, e identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.116.551.773 de Aguazul - Casanare, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro del proceso de LICITACIÓN PUBLICA No MA-LP-SEC-012-2025. QUINTA: Que el objeto a contratar se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025. SEXTA: Que mediante resolución No. 002 del 30 de enero de 2026 modificada parcialmente por la resolución No 003 del 05 de febrero de 2026 se adjudicó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No MA-LP-SEC-012-2025, cuyo objeto contractual es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA." al proponente CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL, Nit. 902.032.538-1, representado legalmente por DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA, e identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.116.551.773 de Aguazul - Casanare. SEPTIMA: Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: El Contratista se obliga para con el municipio a "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA." CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO. En desarrollo del presente contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a realizar las actividades contractuales de conformidad con el objeto a contratar, las actividades establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato. CLÁUSULA TERCERA – DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR. Las actividades a realizar para la entrega de las raciones durante los días de calendario escolar, dentro del tiempo de ejecución del contrato serán las siguientes: 1. Presentar para validación y aprobación por parte de la Supervisión, en medio físico, todos los documentos que conforman la etapa de alistamiento (de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico, administrativo y financiero), según los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y Anexos del PAE, los cuales serán de estricto cumplimiento por parte del Operador durante la ejecución del contrato. 2. Suscribir el acta del recibo de inventario de las instalaciones, mobiliarios, utensilios de cocina, menaje y equipos de cada una de las instituciones y sedes educativas, con los Rectores o quien éste delegue. En la liquidación del contrato igualmente deberá suscribirse acta de entrega del inventario con la firma del Rector o quien éste delegue. 3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos entregados de acuerdo al Plan de mantenimiento consignado en la fase de alistamiento y que sufran daños con ocasión de la ejecución del contrato. 4. Informar a la mayor brevedad posible a la supervisión y a las directivas de las instituciones educativas cualquier anomalia que se presente en la entrega de las raciones a los beneficiarios, relacionadas con el mal estado de alimentos, comportamiento de aquellos

en el momento del recibo de la ración, entre otras. 5. Utilizar en la ejecución del contrato los formatos (implementación, ejecución y divulgación) expedidos por la Uapa y diseñados por ésta para cada uno de los aspectos que dan cuenta del efectivo cumplimiento de las actividades propias del operador, y en estos formatos y su papelería utilizar la imagen institucional del MEN y de la Alcaldía. 6. Garantizar la vinculación (laboral) y permanencia del personal manipulador de alimentos durante toda la operación, previendo las estrategias contingentes frente a posibles ausencias (licencias por enfermedad etc), y que este personal cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa. 7. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones al personal manipulador, según el cronograma dispuesto en la fase de alistamiento y hacer entrega de la dotación requerida, garantizando que dicha capacitación y entrega se realice al inicio del programa. 8. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimiento educativo, donde se preparan los alimentos, y los alimentos preparados a la sede educativa, según las rutas establecidas en la fase de alistamiento y en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente (Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan). Se deberá contar con el respectivo concepto sanitario favorable al inicio y durante la ejecución del contrato. 9. Realizar muestreo micro-biológico a los alimentos de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social, según el Plan de muestreo consignado en la fase de alistamiento. 10. Tomar diariamente y guardar la contra muestras de los alimentos entregados en el PAE, las cuales deberán estar debidamente almacenadas acorde con la naturaleza del producto mínimo durante 72 horas, ver anexo técnico y financiero. 11. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual manera garantizar el abastecimiento de agua potable para el servicio de comedor escolar de los establecimientos educativos. 12. Realizar remisión de entrega de víveres a los establecimientos educativos donde se preparan los alimentos, de acuerdo con los cupos asignados. En caso de presentarse faltantes o que existan devoluciones, se deberá diligenciar el formato de reposición y realizarse en un término no superior a 24 horas y deberá quedar copia en la unidad aplicativa. 13. El vehículo para el transporte de la comida caliente, debe ser de uso exclusivo para el transporte de alimentos del programa PAE y debe garantizar que los alimentos conserven su calidad e inocuidad y temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, así como cumplir con la normatividad sanitaria establecida en el decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o demás normas que las complementen sustituyan o modifiquen. Ver especificaciones en el anexo técnico, administrativo y financiero. 14. Solicitar autorización a la supervisión, del cambio (en caso de requerirse) de proveedores de carne y pollo y allegar los documentos que aseguren la idoneidad según lo definido por el INVIMA. 15. Realizar, registrar y reportar como mínimo un 30% de las compras de alimentos a pequeños productores; en los formatos establecidos por la Uapa con el fin de dinamizar la

economía regional de acuerdo a la Ley 2046 de 2020 y su Decreto reglamentario 248 de 2021. **16.** Garantizar que el 20% del personal manipulador de alimentos contratado corresponda a padres de familia de los usuarios del Programa; priorizando aquellos que sean padres cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o asociación de padres de familia. **17**. Divulgar el programa de alimentación en cada uno de los restaurantes escolares de las sedes educativas, ubicando en lugar visible de los comedores escolares pieza publicitaria gráfica con la información descrita en el anexo técnico y financiero. **18.** Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, por representantes de la Alcaldía, de la Gobernación, del MEN, de la supervisión y/o de los diferentes entes de control, así como las que realicen las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y los comités de alimentación escolar. **19.** Facilitar la información requerida y participar en las reuniones que sean convocadas por los CAE y la Supervisión. **20.** Promover alimentación saludable a los niños y niñas beneficiarios del programa a través de charlas lúdico prácticas siguiendo los lineamientos de la UaPa y la Supervisión; Estableciendo al inicio de la ejecución del contrato el cronograma de capacitaciones y garantizar que se realice en la totalidad de las sedes beneficiarias, así como entregar la certificación por parte de la IE beneficiada. **21.** Solicitar aprobación a la supervisión en caso que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado el alimento faltante se puede intercambiar (en caso de requerirse) por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos. Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico. **22.** Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión, MEN, y demás actores que participan en el PAE, según los plazos establecidos por la supervisión. **23.** Respetar y acatar los Descuentos por deficiencias en la prestación del servicio, publicados en el anexo técnico y financiero. **24.** Tener en cuenta el listado de los estudiantes a beneficiar en cada sede educativa, según la información que entregue para el efecto la supervisión la cual debe coincidir con el registro de matriculados en el SIMAT; para lo cual se debe efectuar seguimiento y registro de las raciones entregadas y de estudiantes atendidos por cada sede educativa beneficiadas, en los formatos establecidos por la Uapa. **25.** Realizar la entrega de la Comida Caliente Transportada en los horarios, lugares y a los estudiantes beneficiarios de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y financiero. **26.** Presentar a la supervisión el soporte de pago mensual a todo el personal que hace parte de la ejecución del contrato y los comprobantes de pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para la prestación del servicio. Además, el certificado por el contador cuando se requiera por parte de la supervisión. **27.** Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos, sus anexos y en el Estudio Previo del presente proceso. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La distribución y entrega de los alimentos se realizará a los beneficiarios debidamente registrados en el SIMAT. El lugar de entrega o distribución será en las sedes priorizadas y descritas en el presente documento. Las distribuciones y/o entregas se deberán realizar por sede, de acuerdo con los horarios acordados entre los Directivos Docentes y el Operador, evitando aglomeraciones, con buen manejo y orden en la distribución. Todo lo anterior se hará en cumplimiento con lo señalado en el documento adjunto denominado "**ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIGENCIA 2026**". Se entregarán las raciones de ración preparada en sitio y comida caliente transportada a cada niño o niña focalizado de las instituciones cumpliendo con el ciclo de menú socializado por la entidad. La prestación del Servicio de Alimentación

0327

Escolar PAE se realizará con sujeción al Calendario Académico 2026 expedido por la Secretaría de Educación de Casanare, mediante Resolución 4200 del 01 de diciembre de 2025, "Por la cual se fija el calendario académico A para el año 2026, para los establecimientos educativos oficiales que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare y se toman otras determinaciones". El operador del servicio deberá garantizar una adecuada prestación del servicio en condiciones de calidad e inocuidad, incluidas aquellas previas al inicio de la atención, durante su ejecución y con posterioridad a ella, de acuerdo a la Resolución 0335 de 2021 y según el citado en el anexo técnico del presente estudio previo. **ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO.** Para la entrega de informes de pagos parciales o final, se debe hacer discriminación de cumplimiento de cada una de las actividades y obligaciones del contratista, y además entregar lo siguiente: 1. Certificación en original firmada por los Rectores de las Instituciones Educativas oficiales beneficiadas de la ración. 2. Planillas de entregas del complemento alimentario a los estudiantes focalizados de las Instituciones Educativas oficiales del área urbana. 3. Presentar durante los 5 primeros días de cada mes un informe al supervisor en cumplimiento a la Circular No. 062 de 2013 de la Administración Municipal de Aguazul, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y debe contener como mínimo lo siguiente: • Avance de cada una de las actividades programadas. • Cantidades ejecutadas. • Registros fotográficos de entregas. • Registro de beneficiarios del programa. • Soportes de cumplimiento de la minuta patrón establecida y/o cambios solicitados y aprobados. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a.** Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo y el documento ***"ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIGENCIA 2025"***. **b.** Colaborar con el Municipio, en cualquier requerimiento que el haga frente a la buena ejecución del programa. **c.** Cumplir oportunamente con los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigentes, fijados por la UAPA mediante Resolución 0335 de 2021 y sus anexos y demás normas. **d.** Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones. **e.** Comunicarle al Municipio de Aguazul, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **f.** Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **g.** Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Exigir el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Cumplir con lo estipulado en la forma de pago del proceso. **3.** Convocar a la ciudadanía a que conformen las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación. **4.** Realizar la supervisión del presente objeto contractual, para cualquier situación directamente relacionada con el desarrollo de las actividades del presente estudio previo. **5.** Suministrar oportunamente al contratista, toda la información que requiera razonablemente para la prestación del servicio objeto de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA:**

0387 10 FEB

VALOR. - Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($501.880.327) M/CTE** de acuerdo con la oferta económica presentada por el oferente y evaluación técnica realizada por el Profesional Contratado miembro del Comité Evaluador del Componente Técnico, (documentos que hacen parte integral de la presente minuta). **CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO:** El Municipio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, pagará al contratista el 100% del valor del contrato así: Hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación del informe de ejecución, técnico, administrativo y financiero, soportado con registro fotográfico, y los soportes correspondientes, relacionando las actividades desarrolladas, el cual deberá ir acompañado: a) presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. b) soporte del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás; así como copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes correspondiente del personal contratado mediante contratos de prestación de servicios, si a ello hubiera lugar. c) certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato. El 10% restante, se pagará mediante acta de liquidación, la cual estará sujeta a la presentación del respectivo informe de ejecución final, técnico, administrativo y financiero final, el cual deberá ir acompañado de: a) presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. b) soporte del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás; así como copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes correspondiente del personal contratado mediante contratos de prestación de servicios. c) certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato. d) la suscripción del acta de terminación y del acta de liquidación del contrato. Una vez ejecutadas la totalidad de las actividades del contrato y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, acreditación de pago a la seguridad social integral, aportes parafiscales y presentación de factura sí por ley está obligado a ello o documento equivalente, sin este requisito se entenderá como no presentada. **CLÁUSULA OCTAVA - RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA - PLAZO:** El Plazo del presente contrato es de **OCHO (08) MESES Y/O CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR,** que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución descritos en el presente contrato y tendrá una vigencia de seis (6) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA DECIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL.** - El valor del presente contrato se realizó el proceso contractual de acuerdo a la vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, con cargo del siguiente CDP.

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR A IMPUTAR
202600075	2026-01-13	2.3.1.2201.0700.2024850100013. / MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ÍNDICES DE COBERTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. 1.2.4.4.01. /	$319.000.000,00	$319.000.000,00

0387 10 FEB

		SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.		
		2.3.1.2201.0700.2024850100013. / MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ÍNDICES DE COBERTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. 1.2.4.3.03 / SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$197.931.683,00	$182.880.327,00
TOTAL:			$516.931.683,00	$501.880.327,00

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESION:** El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. **5.** El CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **7.** El CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato realizara todas las actividades necesarias para ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma que para tal efecto presente al MUNICIPIO. **8.** El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación de terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilicita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **9.** El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No.1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO:** ➢ De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
CUMPLIMIENTO	EL PLAZO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁN POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS, SIN	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

	EMBARGO LA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
CALIDAD DEL SERVICIO	POR UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A CELEBRARSE.	POR CUANTÍA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) DESDE EL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200–9. **a)** Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación, modificación o renovación a los términos consignados en las mismas debe contar con el visto bueno escrito del municipio. **b)** El contratista deberá reponer las garantías o seguros cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, aumento del valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el contratista deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros. **c)** Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrán ser cancelados sin la autorización del municipio. El contratista deberá mantener vigente la garantía y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, se adicione o prorrogue o suspenda el contrato. **d)** Si el contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán ser modificadas por la aseguradora o banco a petición del municipio de Aguazul, a cuenta del contratista, quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente. **e)** Teniendo en cuenta el mecanismo de cobertura que utilice el proponente, se dará aplicación, a lo solicitado en este Pliego de Condiciones y a las demás prescripciones o normas pertinentes, para la cobertura elegida. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. En todo caso es obligación del CONTRATISTA mantener vigente los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato. Una vez se haya firmado el acta de iniciación del contrato, el CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la garantía única, en todos sus amparos, con relación a la fecha de iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor asegurado se vea afectado por razón de siniestros, multas o sanciones. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del MUNICIPIO. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las pólizas deberán ser aprobadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso del presente Contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, EL

CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos, **PARÁGRAFO QUINTO**: El Supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expide en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al contratista para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multar con descuentos diarios del 1% del valor del contrato, hasta un máximo del 10% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este Contrato. **PARAGRAFO:** Autorización para retener y descontar: EL CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de las dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato, el MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad, conforme el procedimiento establecido por la Ley para el efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la ley 80 de1.993 y/o las contempladas en el artículo 45 de la ley 241 de 1995. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnizaciones para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor entre otras a las sanciones previstas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – INTERVENTORIA O SUPERVISION:** Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de despacho de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión, adoptado mediante Resolución Municipal No. 469 del 13 de diciembre del 2024. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto, el supervisor comunicará dicha situación al municipio de Aguazul, para que este tome las medidas que considere necesarias. **CLÁUSULA VIGESIMA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA con la

suscripción del presente contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar prevista en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 en concordancia con los dispuesto en el artículo 18 de la ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que si llegare a sobrevenir alguna causal actuara con forme a lo prevé en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de responsables fiscales ni estar incurso en la prohibición establecida en el inciso parágrafo tercero, artículo 4° de la Ley 716 de 2001. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACION DEL CONTRATO. - Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, se procederá a su liquidación de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o normas que lo modifiquen. El MUNICIPIO suscribirá el Acta en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por el CONTRATISTA y las actividades ejecutadas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CLAUSULA COMPROMISORIA. - Diferencias entre las Partes. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales, con ocasión de la celebración, cumplimiento y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento dé cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: MUNICIPIO DE AGUAZUL	Nombre: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
Dirección: CALLE 11 No. 11-35	Dirección: Carrera 15 B No. 23 A – 69, Aguazul
Teléfono: 638 40 00	Teléfono: 322 219 0401 / 321 479 2734
Correo electrónico: contactenos@aguazul-casanare.gov.co	Correo electrónico: calimentandofuturo@gmail com

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA - VEEDURIA DEL MUNICIPIO: El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de

0387 10 FEB 2026

responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos aquí previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita el CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el correspondiente registró presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - EJECUCION:** El presente contrato requiere para su ejecución: a) Perfeccionamiento, b) Registro Presupuestal, c) Presentación de póliza por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte del MUNICIPIO, d) pago de tasas, impuestos y contribuciones a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en el estatuto de rentas municipal, e) Pago de estampillas Procultura, f) Pago de estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor g) Tasa pro-deporte y h) Acta de Inicio cumplimiento de los literales anteriores. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - DOMICILIO:** Todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Aguazul. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - SUSCRIPCIÓN:** Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVES DE SECOP II.

Aprobó GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

VoBo CLAUDIA PATRICIA RANGEL PAEZ
Asesora Externa del Despacho

Revisó PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
Profesional Contratado -OAJ

Proyectó LUZ DARY BARRERA MESA
Apoyo Contratado - OAJ

FOLIO 0387

10 FEB 2026

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9296365
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9296365
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	10/10/2026 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	10/10/2026 12:00:00 PM
Fecha fin de liquidación	31/10/2026 12:00:00 PM
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE AGUAZUL

COLOMBIA Aguazul

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

C.A.F.A

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
C.A.F.A			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por | Fecha de aprobación

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por | Fecha de aprobación

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	comité
Proceso de Contratación	MA-LP-SEC-012-2025
Título de la oferta	ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
Cuantía del contrato	501.880.327 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

10 FEB 2026

0387 El contrato puede ser prorrogado ☐SI☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI☑No

Seriedad de la oferta ☑SI☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑SI☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11 días de tiempo transcurrido

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 29/03/2027 5:00:00 PM

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 11 días de tiempo transcurrido

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 29/09/2029 5:00:00 PM

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11 días de tiempo transcurrido

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 29/03/2027 5:00:00 PM

Responsabilidad civil extra contractual ☑SI☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido Fecha de entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19273511	Seriedad de la oferta	-	51.693.168,30 COP -	21/04/2026	Aprobada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9296365
Proveedor C.A.F.A
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 11 No 11-35 Tercer Piso
Ubicación CO-CAS-85010 - Aguazul
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Aguazul
Dirección Calle 11 No 11-35 Tercer Piso
Código postal 856010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 11 No 11-35	COLOMBIA > Casanare > Aguazul

10 FEB 2026

Bienes y servicios

1 COLPCONTR220365

Precio total estimado: 508.134.165,00 — Incluye el precio sobre la Unidad Estatal: 501.800.327,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio sobre la Unidad Estatal
1	93131608	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	1,00	UN	508.134.165,00	501.800.327,00	508.134.165,00	501.800.327,00

2 COLPCONTR220365

Precio total estimado: 508.134.165,00 — Incluye el precio sobre la Unidad Estatal: 501.800.327,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio sobre la Unidad Estatal
1	93131608	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	1,00	UN	508.134.165,00	501.800.327,00	508.134.165,00	501.800.327,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia: Seleccione

Documento	Fase de Oferta	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acta de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos adicionales	Fase de Oferta	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULADO LP 012 2025.pdf	CLAUSULADO LP 012 2025.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	[redacted]
Supervisor 3 7 0 3 8 7	Tipo de documento	Número de documento	[redacted]

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	[redacted] 10 FEB

Histórico de asignaciones

Rolón	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐SI ☐No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☐No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑SI ☐No *	501 850 327
Participación para educación	☐SI ☐No *	
Participación para salud	☐SI ☐No *	
Participación para propósito general	☑SI ☐No *	182 850 327
Deporte y recreación	☐SI ☐No *	
Cultura	☐SI ☐No *	
Propósito general Libre inversión	☑SI ☐No *	182 850 327
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐SI ☐No *	
Asignaciones Especiales	☑SI ☐No *	319 000 000
Resguardos Indígenas	☐SI ☐No *	
Programas de alimentación escolar	☑SI ☐No *	319 000 000
Municipios de la ribera del río Magdalena	☐SI ☐No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐SI ☐No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐SI ☐No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☐No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐SI ☐No *	
Recursos de Crédito	☐SI ☐No *	
Otros Recursos (Especia, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☐No *	
	Total	501 850 327

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024850100013	2025	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☐No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad ejecutora	Unidad ejecutora	Estado	Estado
☐	202500075	CDP	No se ha iniciado		516.931.683 COP			-	

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por comprometer	Monto presupuestal a liberar	Código Relación de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido

166

Gmail

Consorcio Alimentando Futuro <calimentandofuturo@gmail.com>

Solicitud de revisión de pólizas publicadas cto No. 387

1 mensaje

Consorcio Alimentando Futuro <calimentandofuturo@gmail.com> 17 de febrero de 2026 a las 5:07 p.m.
Para: juridica@aguazul-casanare.gov.co

Buenas tardes, adjunto envio polizas modificadas de acuerdo a la fecha del acta de Inicio.

4 archivos adjuntos

- **POLIZA 101004060-2.pdf**
 680K
- **POLIZA 101009304-0 PAE AGUAZUL.pdf**
 438K
- **POLIZA 101004060-1.pdf**
 693K
- **POLIZA 101009304-2.pdf**
 552K

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101009304	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2026	10	02	2026	00:00	12	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL		NIT: 902.032.538-1
DIRECCIÓN: CR 15 B NRO. 23 A - 69	CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE	TELÉFONO: 3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL		NIT: 891.855.200-8
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 11 - 35	CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE	TELÉFONO 6392323
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA NUMERO MA-LP-SEC-012-2025 Y NUMERO 0367 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 10 DE FEBRERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/02/2026	12/04/2027	$50,188,032.70
CALIDAD DEL SERVICIO	10/02/2026	12/04/2027	$50,188,032.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/02/2026	12/10/2029	$25,094,016.35

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	900148334-6	70.00
MENESES GOMEZ FREINAN ALEXIS	91002920	30.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,464,940.00	$ ******20,000.00	$ *****282,139.00	$ *********1,767,079.00	$ *******125,470,081.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101009304

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101009304	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2026	10	02	2026	00:00	12	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	NIT: 902.032.538-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 B NRO. 23 A - 69	AGUAZUL, CASANARE	3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL	NIT: 891.855.200-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 11 - 35	AGUAZUL, CASANARE	6392323

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB · pse · VISA · CORRESPONSALES BANCARIOS · Olímpica · Super INTER · éxito · MOVIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO - No aplica para transferencia

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,464,940.00	$ ******20,000.00	$ *****282,138.00	$ *********1,767,079.00	$ ******125,470,081.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1102055088722 8 (3900) 000001767079 (96) 20270210

REFERENCIA PAGO: 1102055088722-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

169

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66955640

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	12/02/2026	153990	RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Tomador:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	**NIT/CC** 902032538
Suma de:	TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO A	**NIT/CC** 9019391402
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #481814904	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-40-RCE CONTRATOS-101004060-0-1	$1.638.655,20	$20.000,00	$315.144,49	$0,00	$1.973.799,69
57-AGENCIA YOPAL-44-CU ENTIDAD EST-101009304-0-1	$1.464.940,54	$20.000,00	$282.138,70	$0,00	$1.767.079,24

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,69
APROVECHAMIENTOS	$-0,24
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$3.740.878,00

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$3.740.878,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 17973771

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101004060	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2026	10	02	2026	00:00	12	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	NIT: 902.032.538-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 B NRO. 23 A - 69	AGUAZUL, CASANARE	3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL	NIT: 891.855.200-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 11 - 35	AGUAZUL, CASANARE	6392323

BENEFICIARIO: 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA NUMERO MA-LP-SEC-012-2025 NUMERO 0387 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 10 DE FEBRERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL REA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2026	12/10/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2026	12/10/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2026	12/10/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPANY SERVICE FOOD S A S	900148334-6	70.00
MENESES GOMEZ FREIMAN ALEXIS	91002920	30.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,638,655.00	$ ******20,000.00	$ *****315,144.00	$ *********1,973,799.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-40-101004060

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cieza - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101004060	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2026	10	02	2026	00:00	12	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	NIT: 902.032.538-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 B NRO. 23 A - 69	AGUAZUL, CASANARE	3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL	NIT: 891.855.200-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 11 - 35	AGUAZUL, CASANARE	6392323

BENEFICIARIO: 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2026	12/10/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2026	12/10/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2026	12/10/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-40-101004060

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153990A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101004060	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2026	10	02	2026	00:00	12	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	NIT: 902.032.538-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 B NRO. 23 A - 69	AGUAZUL, CASANARE	3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL	NIT: 891.855.200-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 11 NRO. 11 - 35	AGUAZUL, CASANARE	6392323

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIRED

SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,638,655.00	$ ******20,000.00	$ *****315,144.00	$ *********1,973,799.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 33 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110205508872l0(3900)000001973799(96)20260312

REFERENCIA PAGO: 1102055088721-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66955640

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	12/02/2026	153990	RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Tomador: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL — **NIT/CC** 902032538

Suma de: TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.******

Pagador: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO A — **NIT/CC** 9019391402

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #481814904

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-40-RCE CONTRATOS-101004060-0-1	$1.638.655,20	$20.000,00	$315.144,49	$0,00	$1.973.799,69
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.-101009304-0-1	$1.464.940,54	$20.000,00	$282.138,70	$0,00	$1.767.079,24

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,69
APROVECHAMIENTOS	$-0,24
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$3.740.878,00

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	$3.740.878,00
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 17973771

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101004060	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2026	10	02	2026	00:00	12	10	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL		NIT: 902.032.538-1
DIRECCIÓN: CR 15 B NRO. 23 A - 69	CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE	TELÉFONO: 3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL		NIT: 891.855.200-9
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 11 - 35	CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE	TELÉFONO 6392323

BENEFICIARIO: 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-03-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA NUMERO MA-LP-SEC-012-2025 NUMERO 0187 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 10 DE FEBRERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL REA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO N 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026. TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,638,655.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(315,144.00)	$ *******(1,973,799.00)	$ ****(350,181,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-40-101004060

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101004060	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2026	13	02	2026	00:00	15	10	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	NIT: 902.032.538-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 B NRO. 23 A - 69	AGUAZUL, CASANARE	3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	NIT: 891.855.200-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 11 - 35	AGUAZUL, CASANARE	6392323

BENEFICIARIO: 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA NUMERO MA-LP-SEC-012-2025 NUMERO 0387 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 10 DE FEBRERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL REA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2026	15/10/2026	$350,181,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2026	15/10/2026	$350,181,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2026	15/10/2026	$350,181,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO N 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026. TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,638,655.00	$ ******20,000.00	$ *****315,144.00	$ *********1,973,799.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-40-101004060

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101004060	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2026	13	02	2026	00:00	15	10	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	NIT: 902.032.538-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 B NRO. 23 A - 69	AGUAZUL, CASANARE	3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL	NIT: 891.855.200-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 11 - 35	AGUAZUL, CASANARE	6392323

BENEFICIARIO: 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2026	15/10/2026	$350,181,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2026	15/10/2026	$350,181,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2026	15/10/2026	$350,181,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-40-101004060

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OLF153890A 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101009304	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2026	10	02	2026	00:00	12	10	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	NIT: 902.032.538-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 B NRO. 23 A - 69	AGUAZUL, CASANARE	3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL	NIT: 891.855.200-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 11 - 35	AGUAZUL, CASANARE	6392323

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA NUMERO MA LP SSC-012 2025 Y NUMERO 0187 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 10 DE FEBRERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA.

AMPAROS

RIESGO. PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO N 1 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026. TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,464,940.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(282,138.00)	$ *******(1,767,079.00)	$ ****(125,470,081.75)	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	151990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

57-44-101009304

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101009304	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2026	13	02	2026	00:00	15	10	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	NIT: 902.032.536-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 B NRO. 23 A - 69	AGUAZUL, CASANARE	3222190401

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL	NIT: 891.855.200-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO 11 - 35	AGUAZUL, CASANARE	6392323

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA NUMERO MA LP-SEC-012 2025 Y NUMERO 0187 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 10 DE FEBRERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA.

AMPAROS

RIESGO. PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/02/2026	15/04/2027	$50,188,032.70	
CALIDAD DEL SERVICIO	13/02/2026	15/04/2027	$50,188,032.70	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/02/2026	15/10/2029	$25,094,016.35	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO N 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026. TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,464,040.00	$ ******20,000.00	$ *****282,138.00	$ *********1,767,079.00	$ *******125,470,081.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	151990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101009304

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141234007271

(415)7707212489984(8020) 000014123400727 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 3 2 5 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	C.A.F.A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CR 15 B # 23 A - 69

42. Correo electrónico callmentandofuturo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 1 9 0 4 0 1	3 2 1 4 7 9 2 7 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 2 6 0 1 1 5	5 6 2 9	2 0 2 6 0 1 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	1 6	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENESES MENDOZA DUVAN STYVEN
985. Cargo Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-02-2026 09:57:10AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234007271

(415)7707212489984(8020) 000014123400727 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 3 2 5 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 6 0 1 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141234007271

(415)7707212489984(8020) 000014123400727 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 3 2 5 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 5 1 7 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENESES	MENDOZA	DUVAN	STYVEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 6 5 4 6 0 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENESES	PICON	SERGIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234007271

(415)7707212489984(8020) 000014123400727 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 3 2 5 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 4 8 3 3 4	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPANY SERVICE FOOD S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 0	2 0 2 6 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 0 0 2 9 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENESES	GOMEZ	FREIMAN	ALEXIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 6 0 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE INICIO

ACTA No. 1 – DEL 13/02/2026

CONTRATO	:	0387 DE 10/02/2026
TIPO DE CONTRATO	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA	:	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
MODALIDAD	:	LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO	:	MA-LP-SEC-012-2025
OBJETO	:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA
CONTRATISTA	:	**CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL**
NIT/CC	:	**902.032.538-1**
REPRESENTANTE LEGAL	:	**DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA**
CC	:	**1.116.551.773 de Aguazul - Casanare**
VALOR	:	$501.880.327,00 M/CTE
PLAZO	:	OCHO (08) MESES
FECHA INICIO	:	13/02/2026
FECHA TERMINACIÓN	:	12/10/2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Supervisor de Contrato CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así mismo manifiesta que verificó el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

2) El contratista a su vez manifiesta que conoce las condiciones contractuales, que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el contrato y la normatividad vigente para dar inicio a la ejecución de actividades.

En el Municipio de Aguazul - Casanare a los trece (13) días del mes de febrero de 2026, se reunieron **CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO**, Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura, quien actúa en su calidad de supervisor y **DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA**, identificado con Cédula No. 1.116.551.773 expedida en Aguazul – Casanare, Representante Legal de **CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL** con Nit 902.032.538-1en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
R/L DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
Contratista

CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor Designado

Revisó LUZ MARINA RIVEROS CHAPARRO
Profesional Contratada SEyC CPS No 0024-2026

Carrera 11 # 11-35 Tel (608) 634 5995 Calle 9 CMC Secretaría de Cultura Cra 10 # 16-49.
Línea gratuita 018000953231 Código postal 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co

183
73

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Alcaldía de Aguazul

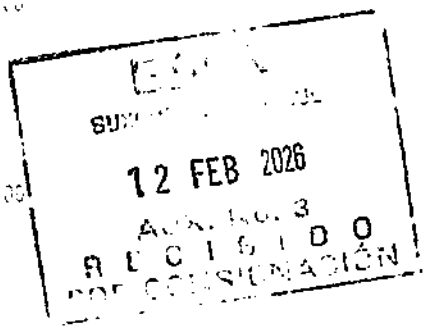
Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA			Liquidación Número	20260000006056		
Fecha Liquidación Estampilla		2026-02-12		Adicional		SI	NO X
					Valor Total	Iva	Valor Liquidar
Contrato	0387	Fecha	2026-02-10	Valor:	$501.880.327,00	$0,00	$501.880.327,00
Contratista	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL					Nit No.	902032538
Entidad	ALCALDÍA DE AGUAZUL						

		CUENTA
Tributo	ADULTO MAYOR	(415)7709984148088020)01005052026021210582 4(3900)0000002158085 4(96)20260219 BBVA 07705967-3 CNV: 12878
Tarifa	4.3%	
Valor Estampilla	$21.580.854,00	
Número Referencia	010060520260212105824	
Tributo	CULTURA	(415)7709938249127(8020)(01006052026021210582 3(3900)0000000501880 3(96)20260219 BBVA No. 077-179547 CNV:12834
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$5.018.803,00	
Número Referencia	010060520260212105823	
Tributo	PRO DEPORTE	(415)7709939119741(8020)(01006052026021210582 5(3900)0000001254700 8(96)20260219 BBVA 077002084 CNV: 40023
Tarifa	2.5%	
Valor Estampilla	$12.547.008,00	
Número Referencia	010060520260212105825	
TOTAL		$39.146.665,00

12 FEB 2026

Tipo Estampilla	Valor Contrato	Iva	Base Gravable	Total Liquidación
Nuevo	$ 501.880.327	$ 0	$ 501.880.327	$ 39.146.665

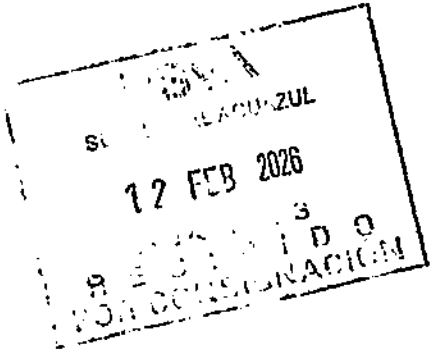
LIQUIDADOR	LIZETH LANCHEROS REYES
OBSERVACIÓN	


12 FEB 2026

732

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible] NO. 1	0 3660379766772705673
[illegible] NO. 2	
[illegible] NO. 3	
[illegible] NO. 4	
[illegible] NO. 5	
[illegible] NO. 6	
[illegible]	0000000000000000
[illegible]	0000024057
[illegible] DOCUMENTOS: 000	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible] TOTAL [illegible]	[illegible]

[illegible] FIRMA CLIENTE



181

DEFINITIVO

Alcaldía de Aguazul

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Nit. 891.855.200-9

Calle 11 N 11-35 AGUAZUL - CASANARE

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2026001576

FECHA	2026-02-12	VALOR	$21.580.854,00
TERCERO	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	DOCUMENTO	902032538-1
DIRECCIÓN	KR 15 B 23A 69 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Veintiun Millones Quinientos Ochenta Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos		
CONCEPTO:	Alcaldía de Aguazul RECAUDO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 01006052026021210582 4 N° CONTRATO 0387 (Nuevo) FECHA 2026-02-10		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13058801	Estampilla pro adulto mayor	$0,00	$21.580.854,00
11100613034	BBVA 077-05967-3 ESTAMPILLA PRO ADULTO CONV 12878	$21.580.854,00	$0,00
	SUMAS IGUALES	$21.580.854,00	$21.580.854,00

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$21.580.854,00
	TOTAL:	$21.580.854,00

Elaboró: SANDRA PATRICIA GUIO AVELLA

12 FEB 2026

188
13

DEFINITIVO

Alcaldía de Aguazul

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Nit. 891.855.200-9

Calle 11 N 11-35 AGUAZUL - CASANARE

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2026001577

FECHA	2026-02-12	VALOR	$5.018.803,00
TERCERO	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	DOCUMENTO	902032538-1
DIRECCIÓN	KR 15 B 23A 69 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Cinco Millones Dieciocho Mil Ochocientos Tres Pesos		
CONCEPTO:	Alcaldía de Aguazul RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 01006052026021210582 3 N° CONTRATO 0387 (Nuevo) FECHA 2026-02-10		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13058802	Estampilla Pro cultura	$0,00	$5.018.803,00
11100613002	BBVA No. 077-170547 ESTAMPILLA PRO CULTURA CNV:12834	$5.018.803,00	$0,00
	SUMAS IGUALES	$5.018.803,00	$5.018.803,00

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	$5.018.803,00
	TOTAL:	$5.018.803,00

Elaboró: SANDRA PATRICIA GUIO AVELLA

189 735

DEFINITIVO

Alcaldía de Aguazul

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Nit. 891.855.200-9

Calle 11 N 11-35 AGUAZUL - CASANARE

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2026001578

FECHA	2026-02-12	VALOR	$12.547.008,00
TERCERO	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	DOCUMENTO	902032538-1
DIRECCIÓN	KR 15 B 23A 69 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Doce Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ocho Pesos		
CONCEPTO:	Alcaldía de Aguazul RECAUDO ESTAMPILLA PRODEPORTE 01006052026021210582S N° CONTRATO 0387 (Nuevo) FECHA 2026-02-10		

DETALLE:

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13110103	Tasa Pro deporte ley 2023 de 2020	$0,00	$12.547.008,00
11100613054	BBVA 077002084 TASA PRO DEPORTE	$12.547.008,00	$0,00
	SUMAS IGUALES	$12.547.008,00	$12.547.008,00

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.1.1.01.02.218	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$12.547.008,00
	TOTAL:	$12.547.008,00

Elaboró SANDRA PATRICIA GUIO AVELLA

ANEXO 2

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0387 DE 2026

Comprobantes de pago, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y copia de las planillas de seguridad social del recurso humano.

Consorcio Alimentando Futuro	*CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:	902.032.538-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.551.773 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	GRACILIANA BARRERA CONTRERAS
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	47.430.185
FECHA DE NACIMIENTO:	07/04/1971
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	VEREDA GUADUALES – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3144626913
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	16 DE FEBRERO DE 2026

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR y la TRABAJADORA, arriba señalados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE** ($1.750.905) ML/CTE, por los meses o días laborados de forma proporcional al salario aquí enunciado y efectivamente laborados. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($249.095) ml/cte. por mes o días de forma proporcional efectivamente laborados, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO*:** La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 44 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada (*contrato 378 de 2026*) y sin perjuicio de las suspensiones pactadas temporales, de acuerdo con el calendario escolar que rige en el departamento de Casanare, mediante la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare, es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, toda vez que, la obra labor objeto del presente contrato es para la prestación del servicio de alimentación escolar en el municipio de Aguazul, departamento de Casanare.

PARÁGRAFO: Se acuerda mediante la suscripción del presente contrato, entre EMPLEADOR y TRABAJADORA, la suspensión temporal de mutuo acuerdo el presente contrato, en los periodos comprendidos del 27 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (receso estudiantil de semana santa), del 20 de junio de 2026 al 5 de julio de 2026 (*vacaciones de mitad de año)* y del 2 de octubre de 2026 al 11 de octubre de 2026 (*receso escolar*). Los anteriores periodos podrán cambiar con ocasión a la modificación de la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA*:** Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, UN (1) mes y QUINCE (15) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este periodo de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA*:** La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar

apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL:*** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES:*** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy catorce (14) de febrero de 2026.

EL EMPLEADOR

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. 1.116.551.773 de Aguazul
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

LA TRABAJADORA

GRACILIANA BARRERA CONTRERAS
C.C. 47.430.185

Consorcio Alimentando Futuro	*CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:	902.032.538-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.551.773 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	MERCEDES PRADA RIVERA
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	33.646.762
FECHA DE NACIMIENTO:	5 de marzo de 1.978
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Cl 14 A # 7A -10 – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	312528 1131
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	16 DE FEBRERO DE 2026

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR y la TRABAJADORA, arriba señalados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE** ($1.750.905) ML/CTE, por los meses o días laborados de forma proporcional al salario aquí enunciado y efectivamente laborados. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($249.095) ml/cte. por mes o días de forma proporcional efectivamente laborados, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 44 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada (*contrato 378 de 2026*) y sin perjuicio de las suspensiones pactadas temporales, de acuerdo con el calendario escolar que rige en el departamento de Casanare, mediante la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare, es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, toda vez que, la obra labor objeto del presente contrato es para la prestación del servicio de alimentación escolar en el municipio de Aguazul, departamento de Casanare.

PARÁGRAFO: Se acuerda mediante la suscripción del presente contrato, entre EMPLEADOR y TRABAJADORA, la suspensión temporal de mutuo acuerdo el presente contrato, en los periodos comprendidos del 27 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (receso estudiantil de semana santa), del 20 de junio de 2026 al 5 de julio de 2026 (*vacaciones de mitad de año)* y del 2 de octubre de 2026 al 11 de octubre de 2026 (*receso escolar*). Los anteriores periodos podrán cambiar con ocasión a la modificación de la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, UN (1) mes y QUINCE (15) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este período de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de

Consorcio Alimentando Futuro	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 3 de 4

apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL:*** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES:*** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy catorce (14) de febrero de 2026.

EL EMPLEADOR

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. 1.116.551.773 de Aguazul
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

LA TRABAJADORA

Mercedes Prada

MERCEDES PRADA RIVERA
C.C. 33.646.762

Consorcio Alimentando Futuro Agrazul	*CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:	902.032.538-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.551.773 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	ROSA ELENA SIERRA ESPINEL
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	24.227.410
FECHA DE NACIMIENTO:	23 de octubre de 1.967
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	KR 2 # 23 - 49– AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3114955244
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	23 DE FEBRERO DE 2026

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR y la TRABAJADORA, arriba señalados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: *OBJETO:* El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: *SALARIO:* El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905) M/CTE**, por los meses o días laborados de forma proporcional al salario aquí enunciado y efectivamente laborados. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: *Ingresos no Salariales:* De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

Scanned with CamScanner

Consorcio Alimentando Futuro Aguazul	*CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 2 de 4

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($249.095) m/cte. por mes o días de forma proporcional efectivamente laborados, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 44 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada (*contrato 378 de 2026*) y sin perjuicio de las suspensiones pactadas temporales, de acuerdo con el calendario escolar que rige en el departamento de Casanare, mediante la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaría de educación departamental de Casanare, es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, toda vez que, la obra labor objeto del presente contrato es para la prestación del servicio de alimentación escolar en el municipio de Aguazul, departamento de Casanare.

PARÁGRAFO: Se acuerda mediante la suscripción del presente contrato, entre EMPLEADOR y TRABAJADORA, la suspensión temporal de mutuo acuerdo el presente contrato, en los periodos comprendidos del 27 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (receso estudiantil de semana santa), del 20 de junio de 2026 al 5 de julio de 2026 (*vacaciones de mitad de año)* y del 2 de octubre de 2026 al 11 de octubre de 2026 (*receso escolar*). Los anteriores periodos podrán cambiar con ocasión a la modificación de la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaría de educación departamental de Casanare.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, UN (1) mes y QUINCE (15) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este periodo de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este periodo puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté

Scanned with CamScanner

vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.
DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL:*** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen ~~a través en el incumplimiento a las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo,~~ descritas en los manuales y los, el reglamento interno vigente y las de seguridad, tratar de mayor o casi igual tenor.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES:*** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.
En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy catorce (14) de febrero de 2026.

EL EMPLEADOR

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. 1.116.551.773 de Aguazul
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

LA TRABAJADORA

Rosa E Sierra

ROSA ELENA SIERRA ESPINEL
C.C. 24.227.410

Scanned with CamScanner

Consorcio Alimentando Futuro	*CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:	902.032.538-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.551.773 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	51.787.306
FECHA DE NACIMIENTO:	22/09/1965
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CLL 17 # 11 - 42 – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3103087806
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	23 DE FEBRERO DE 2026

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR y la TRABAJADORA, arriba señalados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($875.453) ML/CTE**, por los meses o días laborados de forma proporcional al salario aquí enunciado y efectivamente laborados. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en *la suma de doscientos cuarenta y nueve mil noventa* y cinco pesos ($249.095) m/cte. por mes o días de forma proporcional efectivamente laborados, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar MEDIA jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 22 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada (*contrato 378 de 2026*) y sin perjuicio de las suspensiones pactadas temporales, de acuerdo con el calendario escolar que rige en el departamento de Casanare, mediante la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare, es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, toda vez que, la obra labor objeto del presente contrato es para la prestación del servicio de alimentación escolar en el municipio de Aguazul, departamento de Casanare.

PARÁGRAFO: Se acuerda mediante la suscripción del presente contrato, entre EMPLEADOR y TRABAJADORA, la suspensión temporal de mutuo acuerdo el presente contrato, en los periodos comprendidos del 27 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (receso estudiantil de semana santa), del 20 de junio de 2026 al 5 de julio de 2026 (*vacaciones de mitad de año)* y del 2 de octubre de 2026 al 11 de octubre de 2026 (*receso escolar*). Los anteriores periodos podrán cambiar con ocasión a la modificación de la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, UN (1) mes y QUINCE (15) *días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este periodo de prueba tiene por objeto, por* parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este periodo puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté

vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.
DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL:*** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES:*** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.
En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy catorce (14) de febrero de 2026.

EL EMPLEADOR

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. 1.116.551.773 de Aguazul
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

LA TRABAJADORA

MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO
C.C. 51.787.306

Consorcio Alimentando Futuro	*CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:	902.032.538-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.551.773 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	DEISY NATHALI CUBIDES PRADA
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	46.362.507
FECHA DE NACIMIENTO:	06 de marzo de 2004
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Calle 14 No. 7A -10 – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3208452021
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	16 DE FEBRERO DE 2026

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR y la TRABAJADORA, arriba señalados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE** ($875.453) M/CTE, por los meses o días laborados de forma proporcional al salario aquí enunciado y efectivamente laborados. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($249.095) m/cte. por mes o días de forma proporcional efectivamente laborados, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO***: La TRABAJADORA se obliga a laborar MEDIA jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 22 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada (*contrato 378 de 2026*) y sin perjuicio de las suspensiones pactadas temporales, de acuerdo con el calendario escolar que rige en el departamento de Casanare, mediante la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare, es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, toda vez que, la obra labor objeto del presente contrato es para la prestación del servicio de alimentación escolar en el municipio de Aguazul, departamento de Casanare.

PARÁGRAFO: Se acuerda mediante la suscripción del presente contrato, entre EMPLEADOR y TRABAJADORA, la suspensión temporal de mutuo acuerdo el presente contrato, en los periodos comprendidos del 27 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (receso estudiantil de semana santa), del 20 de junio de 2026 al 5 de julio de 2026 (*vacaciones de mitad de año)* y del 2 de octubre de 2026 al 11 de octubre de 2026 (*receso escolar*). Los anteriores periodos podrán cambiar con ocasión a la modificación de la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA***: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, UN (1) mes y QUINCE (15) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este periodo de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este periodo puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA***: La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar

apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL:*** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES:*** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy catorce (14) de febrero de 2026.

EL EMPLEADOR

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. 1.116.551.773 de Aguazul
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

LA TRABAJADORA

DEISY NATHALI CUBIDES PRADA
C.C. 46362507

206

Consorcio Alimentando Futuro Aguazul	*CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:	902.032.538-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.551.773 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	YENNY MABEL ROSAS PALACIOS
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	33.647.043
FECHA DE NACIMIENTO:	30 de abril de 1.985
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Cr 1 # 23-05 – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3219170201
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	23 DE FEBRERO DE 2026

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR y la TRABAJADORA, arriba señalados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: *OBJETO:* El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: *SALARIO:* El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($875.453) ML/CTE**, por los meses o días laborados de forma proporcional al salario aquí enunciado y efectivamente laborados. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: *Ingresos no Salariales:* De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

Scanned with CamScanner

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($249.095) m/cte. por mes o días de forma proporcional efectivamente laborados, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA se obliga a laborar MEDIA jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 22 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada (*contrato 378 de 2026*) y sin perjuicio de las suspensiones pactadas temporales, de acuerdo con el calendario escolar que rige en el departamento de Casanare, mediante la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare, es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, toda vez que, la obra labor objeto del presente contrato es para la prestación del servicio de alimentación escolar en el municipio de Aguazul, departamento de Casanare.

PARÁGRAFO: Se acuerda mediante la suscripción del presente contrato, entre EMPLEADOR y TRABAJADORA, la suspensión temporal de mutuo acuerdo el presente contrato, en los periodos comprendidos del 27 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (receso estudiantil de semana santa), del 20 de junio de 2026 al 5 de julio de 2026 (*vacaciones de mitad de año)* y del 2 de octubre de 2026 al 11 de octubre de 2026 (*receso escolar*). Los anteriores periodos podrán cambiar con ocasión a la modificación de la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA:*** Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, UN (1) mes y QUINCE (15) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este periodo de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este periodo puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA:*** La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté

Scanned with CamScanner

vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: *LUGAR DE TRABAJO:* La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: *ELEMENTOS DE TRABAJO:* Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: *AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:* Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.
DECIMA PRIMERA: *TERMINACIÓN UNILATERAL*: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: *MODIFICACIONES:* Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: *EFECTOS:* El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.
En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy catorce (14) de febrero de 2026.

EL EMPLEADOR

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. 1.116.551.773 de Aguazul
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

LA TRABAJADORA

YENNY MABEL ROSAS PALACIOS
C.C. 33647043

Scanned with CamScanner

Consorcio Alimentando Futuro	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:	902.032.538-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.551.773 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	MARIA ELISA PRECIADO TORRES
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	46.362.507
FECHA DE NACIMIENTO:	06 de marzo de 1.966
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Cl 5 # 4A -12B – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3143427644
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	16 DE FEBRERO DE 2026

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR y la TRABAJADORA, arriba señalados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE** ($875.453) ML/CTE, por los meses o días laborados de forma proporcional al salario aquí enunciado y efectivamente laborados. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($249.095) ml/cte. por mes o días de forma proporcional efectivamente labbrados, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO*:** La TRABAJADORA se obliga a laborar MEDIA jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 22 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada (*contrato 378 de 2026*) y sin perjuicio de las suspensiones pactadas temporales, de acuerdo con el calendario escolar que rige en el departamento de Casanare, mediante la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare, es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, toda vez que, la obra labor objeto del presente contrato es para la prestación del servicio de alimentación escolar en el municipio de Aguazul, departamento de Casanare.

PARÁGRAFO: Se acuerda mediante la suscripción del presente contrato, entre EMPLEADOR y TRABAJADORA, la suspensión temporal de mutuo acuerdo el presente contrato, en los periodos comprendidos del 27 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (receso estudiantil de semana santa), del 20 de junio de 2026 al 5 de julio de 2026 (*vacaciones de mitad de año)* y del 2 de octubre de 2026 al 11 de octubre de 2026 (*receso escolar*). Los anteriores periodos podrán cambiar con ocasión a la modificación de la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA*:** Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, UN (1) mes y QUINCE (15) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este período de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este periodo puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA*:** La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar

apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL:*** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES:*** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy catorce (14) de febrero de 2026.

EL EMPLEADOR

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. 1.116.551.773 de Aguazul
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

LA TRABAJADORA

MARIA ELISA PRECIADO TORRES
C.C. 46362507

Consorcio Alimentando Futuro	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:	902.032.538-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
IDENTIFICADA CON CÉDULA No:	1.116.551.773 DE AGUAZUL (CASANARE)
DOMICILIO:	CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DE LA TRABAJADORA:	MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA
IDENTIFICADO CON CÉDULA NO:	24.228.156
FECHA DE NACIMIENTO:	14 de octubre de 1.969
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Cl 3 # 02 – 95 – AGUAZUL (CASANARE)
TELÉFONO:	3118227139
CARGO:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL.
FECHA DE INICIO:	16 DE FEBRERO DE 2026

En el municipio de Aguazul – Casanare, entre el EMPLEADOR y la TRABAJADORA, arriba señalados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes conjuntamente se llamarán las partes, se suscribe el siguiente contrato de trabajo a TÉRMINO DE OBRA O LABOR DETERMINADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ***OBJETO:*** El EMPLEADOR, contrata los servicios personales de la TRABAJADORA, y esta se obliga: a poner al servicio del EMPLEADOR, toda su capacidad normal de trabajo para "DESEMPEÑARSE COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL", de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes; a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, y a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: ***SALARIO:*** El EMPLEADOR pagará a la TRABAJADORA, dentro del normal y continuo desarrollo de sus labores, un salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE** ($1.750.905) ML/CTE, por los meses o días laborados de forma proporcional al salario aquí enunciado y efectivamente laborados. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El salario, será pagadero en la oficina principal de la empresa o por transferencia bancaria dentro de los primeros 5 días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: ***Ingresos no Salariales:*** De conformidad con los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que, la TRABAJADORA recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una manera totalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

a) Un auxilio de transporte mensual, consistente en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($249.095) ml/cte. por mes o días de forma proporcional efectivamente laborados, el cual será reconocido en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficios anteriores, se reconocen por mera liberalidad y en tal sentido no constituyen salario, ni tendrán incidencia alguna para efectos salariales, prestacionales, indemnizatorios o parafiscales. De igual manera las partes reiteran, que todo beneficio diferente al aquí pactado, tales como primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, auxilios, beneficios en materia de transporte, alimentación, habitación, pagos efectuados por concepto de elementos de trabajo o medios para su cabal desempeño, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo o cualquier otro en especie o dinero, no tendrán incidencia salarial, prestacional, indemnizatoria o parafiscal.

TERCERA: ***DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO, HORAS EXTRAS, DOMINICALES O FESTIVO***: en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: ***JORNADA DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, sin exceder las 44 horas semanales, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, modificado por la Ley 2101 de 2021 y teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

CUARTA: ***DURACIÓN DEL CONTRATO.*** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada (*contrato 378 de 2026*) y sin perjuicio de las suspensiones pactadas temporales, de acuerdo con el calendario escolar que rige en el departamento de Casanare, mediante la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare, es decir que, la ejecución del contrato UNICAMENTE tendrá lugar en el periodo estudiantil, toda vez que, la obra labor objeto del presente contrato es para la prestación del servicio de alimentación escolar en el municipio de Aguazul, departamento de Casanare.

PARÁGRAFO: Se acuerda mediante la suscripción del presente contrato, entre EMPLEADOR y TRABAJADORA, la suspensión temporal de mutuo acuerdo el presente contrato, en los periodos comprendidos del 27 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (receso estudiantil de semana santa), del 20 de junio de 2026 al 5 de julio de 2026 (*vacaciones de mitad de año)* y del 2 de octubre de 2026 al 11 de octubre de 2026 (*receso escolar*). Los anteriores periodos podrán cambiar con ocasión a la modificación de la resolución No. 4200 de 2025 expedida por la secretaria de educación departamental de Casanare.

SEXTA: ***PERIODO DE PRUEBA:*** Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba, UN (1) mes y QUINCE (15) días calendario, contados a partir del inicio del presente contrato, Este período de prueba tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes de la TRABAJADORA y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin que se cause indemnización alguna.

SÉPTIMA: ***OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA:*** La TRABAJADORA por su parte, pone al servicio de la empresa toda su capacidad normal de trabajo, experiencia, entrega con fidelidad y confidencialidad, cumpliendo debidamente la política de No Alcohol, No Drogas, No Tabaco, Política de HSEQ, Reglamento interno de trabajo, Higiene y de seguridad, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le impartan el empleador y sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. Del mismo modo la trabajadora se obliga a desempeñar en forma eficaz, las tareas descritas en el manual de funciones, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cumplir con las normas sanitarias vigentes, sobre prácticas de manipulación de alimentos, mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, usar

apropiadamente la dotación y elementos de protección personal cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, realizar la entrega de la raciones a los titulares de derecho, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Aguazul, cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación, manipulación, higiene, seguridad y salud en el trabajo que realice EL EMPLEADOR, la Supervisión, la asistencia técnica de autoridades sanitarias o el Ministerio de Educación Nacional-MEN, poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas, efectuar el diligenciamiento de adecuado de formatos y registros, y transmisión correcta de la información que se le solicite.

OCTAVA: ***LUGAR DE TRABAJO:*** La TRABAJADORA desarrollará sus funciones en el municipio de Aguazul – Casanare, en el área del restaurante escolar, de las instituciones educativas del área urbana que se le designe, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales de la trabajadora no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la TRABAJADORA, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA: ***ELEMENTOS DE TRABAJO:*** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

DECIMA: ***AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:*** Es obligación del empleador afiliar a la trabajadora al Sistema General de Seguridad Social, realizándole a la trabajadora el descuento en su salario los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA PRIMERA: ***TERMINACIÓN UNILATERAL:*** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7°. Del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para efecto se califiquen como graves en el incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, descritas en los artículos 52 y 53; el reglamento de Higiene y de Seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ***MODIFICACIONES*****:** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: ***EFECTOS:*** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy catorce (14) de febrero de 2026.

EL EMPLEADOR

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. 1.116.551.773 de Aguazul
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

LA TRABAJADORA

matilde ortega

MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA
C.C. 24.228.156

Consorcio Alimentando Futuro	*CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL*	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	**DOMICILIO DEL CONTRATANTE:** CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JHON JAIRO MARTÍNEZ SIERRA CC NO. 74. 755.514 DE AGUAZUL	**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** CALLE 13 # 24 – 30 YOPAL
DURACIÓN: DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 AL 15 DE OCTUBRE DE 2026.	**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL.
VALOR: CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) ML/CTE. MES VENCIDO.	**FORMA DE PAGO:** MES VENCIDO PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y SOPORTES CORRESPONDIENTES.

Entre los suscritos **DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.551.773 expedida en Aguazul, actuando en nombre y representación del consorcio Alimentando Futuro Aguazul con Nit. 902.032.538-1 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, JHON JAIRO MARTÍNEZ SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74. 755.514 de Aguazul, actuando en nombre y representación propia, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** ***OBJETO:*** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL. **SEGUNDA:** ***TERMINO DEL CONTRATO:*** El término de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será por el termino de duración comprendido del 16 de febrero de 2026 al 30 de octubre de 2026. **TERCERA.** ***VALOR Y FORMA DE PAGO:*** El valor de este contrato se determina en la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) ML/CTE. por mes vencido o en proporción a los días laborados. Los cuáles serán pagados mediante cuentas de cobro presentadas por cada mes vencido de la ejecución del presente contrato **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El contratante se obliga a facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del presente contrato, y, estará obligada a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento, para el efecto deberá: 1. Disponer de todos los recursos definidos en la propuesta de trabajo para el logro del objetivo. 2. Cancelar la prestación del servicio en el término indicado en este contrato. 3. Vigilar y hacer seguimiento del cumplimiento del objeto contractual. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de este contrato; en especial deberá: 1. COORDINAR el programa de alimentación escolar, en el municipio de Aguazul, en el marco del contrato No. 0387/2026 suscrito entre el consorcio Alimentando Futuro Aguazul y el Municipio de Aguazul, con apego a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros de este programa. Acatar y seguir las órdenes impartidas por el jefe inmediato. 3. Cumplir con la normatividad y reglamentación en cuanto a la inocuidad alimentaria, de acuerdo con la capacitación impartida por el contratante. **SEXTA.** ***VIGILANCIA DEL CONTRATO:*** EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio contratado, EL CONTRATISTA entregará para el cobro los

soportes y documentos pertinentes de la ejecución del contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATANTE y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SÉPTIMA. *CLÁUSULA PENAL:*** En caso de incumplimiento del presente contrato de prestación de servicios por parte del CONTRATISTA, o por incumplimiento de alguna obligación que lesione de manera grave los Intereses del CONTRATANTE, o por transcurrir el termino máximo previsto en la cláusula segunda del presente contrato, sin que el contratista cumpla las obligaciones requeridas, el CONTRATISTA deberá pagar al CONTRATANTE a título de pena, la suma del 10% del valor total del contrato, en todo caso EL CONTRATANTE tendrá derecho a exigir el cumplimiento de la obligación principal y del cobro de los perjuicios moratorios ocasionados. **OCTAVA. *FORMA DE TERMINACIÓN*:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **NOVENA. *INDEPENDENCIA:*** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno del valor pactado, fijado en este documento. **DECIMA. *CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:*** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA. *LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:*** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el Supervisor, procederá a su liquidación de conformidad las señaladas en la Ley. **DÉCIMA SEGUNDA. *DOMICILIO CONTRACTUAL*:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Yopal y las notificaciones serán recibidas por el **CONTRATANTE** en la CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL y por el **CONTRATISTA** en la CALLE 13 # 24 – 30 YOPAL. **DECIMA TERCERA *DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO:*** Hacen parte integral del presente contrato: Hoja de vida y Correspondencia cruzada entre las partes que hacen referencia a este contrato. **DÉCIMA CUARTA. *EFECTOS:*** El presente contrato remplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. **DECIMA QUINTA. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES*:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Casanare. El Tribunal se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por DOS (2) árbitros, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación, c) El Tribunal decidirá en derecho, en conciencia o en principios técnicos d) El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación.

Para constancia de lo acordado entre las partes y en señal de asentimiento, se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el 16 de abril de 2025, en el municipio de Aguazul.

CONTRATANTE

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. 1.116.551.773 de Aguazul
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

CONTRATISTA

JHON JAIRO MARTÍNEZ SIERRA
CC N° 74. 755.514 DE AGUAZUL

Consorcio Alimentando Futuro	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	Código: SGSST -FOR-AC-06
		VERSION-1
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 21-02-2020
		Página 1 de 4

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	**DOMICILIO DEL CONTRATANTE:** CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CLARENA MARIA CAMEJO BAREÑO CC NO. 1.118.528.472 DE OROCUE	**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** CARRERA 12 # 36 – 18 YOPAL
DURACIÓN: DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 AL 15 DE OCTUBRE DE 2026.	**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL.
VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.450.000) ML/CTE. MES VENCIDO.	**FORMA DE PAGO:** MES VENCIDO PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y SOPORTES CORRESPONDIENTES.

Entre los suscritos **DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.551.773 expedida en Aguazul, actuando en nombre y representación del consorcio Alimentando Futuro Aguazul con Nit. 902.032.538-1 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, CLARENA MARIA CAMEJO BAREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.528.472 de Orocue, actuando en nombre y representación propia, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** ***OBJETO:*** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DEL CONTRATO 0387 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y EL CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL. **SEGUNDA:** ***TERMINO DEL CONTRATO:*** El término de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será por el termino de duración comprendido del 16 de febrero de 2026 al 30 de octubre de 2026. **TERCERA.** ***VALOR Y FORMA DE PAGO:*** El valor de este contrato se determina en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.450.000) ML/CTE. por mes vencido o en proporción a los días laborados. Los cuáles serán pagados mediante cuentas de cobro presentadas por cada mes vencido de la ejecución del presente contrato **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El contratante se obliga a facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del presente contrato, y, estará obligada a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento, para el efecto deberá: 1. Disponer de todos los recursos definidos en la propuesta de trabajo para el logro del objetivo. 2. Cancelar la prestación del servicio en el término indicado en este contrato. 3. Vigilar y hacer seguimiento del cumplimiento del objeto contractual. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de este contrato; en especial deberá: 1. Asistencia como Técnico Administrativo del programa de alimentación escolar, en el municipio de Aguazul, en el marco del contrato No. 0387/2026 suscrito entre el consorcio Alimentando Futuro Aguazul y el Municipio de Aguazul, con apego a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros de este programa. Acatar y seguir las órdenes impartidas por el jefe inmediato. 3. Cumplir con la normatividad y reglamentación en cuanto a la inocuidad alimentaria, de acuerdo con la capacitación impartida por el contratante. **SEXTA.** ***VIGILANCIA DEL CONTRATO:*** EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio contratado, EL

CONTRATISTA entregará para el cobro los soportes y documentos pertinentes de la ejecución del contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATANTE y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SÉPTIMA.** ***CLÁUSULA PENAL:*** En caso de incumplimiento del presente contrato de prestación de servicios por parte del CONTRATISTA, o por incumplimiento de alguna obligación que lesione de manera grave los intereses del CONTRATANTE, o por transcurrir el termino máximo previsto en la cláusula segunda del presente contrato, sin que el contratista cumpla las obligaciones requeridas, el CONTRATISTA deberá pagar al CONTRATANTE a título de pena, la suma del 10% del valor total del contrato, en todo caso EL CONTRATANTE tendrá derecho a exigir el cumplimiento de la obligación principal y del cobro de los perjuicios moratorios ocasionados. **OCTAVA.** ***FORMA DE TERMINACIÓN:*** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **NOVENA.** ***INDEPENDENCIA:*** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno del valor pactado, fijado en este documento. **DECIMA.** ***CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:*** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA.** ***LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:*** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el Supervisor, procederá a su liquidación de conformidad las señaladas en la Ley. **DÉCIMA SEGUNDA.** ***DOMICILIO CONTRACTUAL:*** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Yopal y las notificaciones serán recibidas por el **CONTRATANTE** en la CARRERA 15 B # 23 A - 69 - AGUAZUL y por el **CONTRATISTA** en la CALLE 13 # 24 – 30 YOPAL. **DECIMA TERCERA** ***DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO:*** Hacen parte integral del presente contrato: Hoja de vida y Correspondencia cruzada entre las partes que hacen referencia a este contrato. **DÉCIMA CUARTA.** ***EFECTOS:*** El presente contrato remplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. **DECIMA QUINTA.** ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:*** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Casanare. El Tribunal se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por DOS (2) árbitros, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación, c) El Tribunal decidirá en derecho, en conciencia o en principios técnicos d) El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación.

Para constancia de lo acordado entre las partes y en señal de asentimiento, se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el 16 de abril de 2025, en el municipio de Aguazul.

CONTRATANTE

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. 1.116.551.773 de Aguazul
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

CONTRATISTA

CLARENA MARIA CAMEJO BARRENO
CC N° 1.118.528.472 DE ORocue

EPS capresoca
Existimos para la Gente

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

NIT 891856000-7

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante GRACILIANA BARRERA CONTRERAS identificado con CC - 47430185 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2024/08/23, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 25 de Marzo de 2026.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: DARLING SMITH MENDOZA MENDEZ

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

220

capresoca EPS
Existimos para la Gente

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

NIT 891856000-7

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante MERCEDES PRADA RIVERA identificado con CC - 33646762 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2024/02/19, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 25 de Marzo de 2026.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: DARLING SMITH MENDOZA MENDEZ

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

capresoca EPS
Existimos para la Gente

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

NIT 891856000-7

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante ROSA ELENA SIERRA ESPINEL identificado con CC - 24227410 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2022/01/06, en el municipio Yopal y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 25 de Marzo de 2026.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: DARLING SMITH MENDOZA MENDEZ

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

222

capresoca EPS
Existimos para la Gente

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

NIT 891856000-7

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO identificado con CC - 51787306 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2024/09/02, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 25 de Marzo de 2026.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: DARLING SMITH MENDOZA MENDEZ

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

capresoca EPS
Existimos para la Gente

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

NIT 891856000-7

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante DEISY NATHALI CUBIDES PRADA identificado con CC - 1116542133 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2023/04/28, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 25 de Marzo de 2026.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: DARLING SMITH MENDOZA MENDEZ

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

224

capresoca EPS
Existimos para la Gente

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

NIT 891856000-7

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante YENNY MABEL ROSAS PALACIOS identificado con CC - 33647043 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2024/04/01, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 25 de Marzo de 2026.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: DARLING SMITH MENDOZA MENDEZ

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

225

NUEVA EPS S.A

Certifica...

78 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 46362507 MARIA ELISA PRECIADO TORRES

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	4		
Fecha Afiliación	01/09/2014	**Estado Cotizante**	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.	01/03/2026	**Causal**	
Fecha Cancelación.	00/00/0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 8 de Abril de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

JUAN MANUEL BENAVIDES ERAZO
ASESOR COMERCIAL

capresoca EPS
Existimos para la Gente

NIT 891856000-7

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-02-03
V.05

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA identificado con CC - 24228156 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2023/02/09, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 25 de Marzo de 2026.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: DARLING SMITH MENDOZA MENDEZ

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

227

E.P.S.Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS.

CERTIFICA

Que Jhon Jairo Martinez Sierra, identificado(a) con CC número 74755514, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 74755514
NOMBRES Y APELLIDOS	Jhon Jairo Martinez Sierra
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	25/12/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/03/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/03/2022
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 74755514 JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA Desde 01/08/2022 - Vigente N.I.T. 901991320 UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS Desde 22/01/2026 - Vigente N.I.T. 901991320 UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS Desde 10/11/2025 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces 18/04/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

228

E.P.S.Sanitas

Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS.

CERTIFICA

Que Clarena Maria Camejo Bareño, identificado(a) con CC número 1118528472, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1118528472
NOMBRES Y APELLIDOS	Clarena Maria Camejo Bareño
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/03/2002
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	29/01/2026
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 902032538 CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL Desde 13/02/2026 - Vigente N.I.T. 901755111 RECTIFICADORA DE MOTORES YOPAL S Desde 01/11/2025 Hasta 20/01/2026

Generado por interfaces 09/04/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR
EXAMEN PRE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	11/02/2026	Nombre	BARRERA CONTRERAS GRACILIANA				
Documento	47430185	Edad	54,97	Nacimiento	14/03/1971	Genero	F
Dirección	CRA 2 2A-14	Teléfono	3144626	Ciudad	AGUAZUL-	Procedencia	AGUAZUL-
Estado Civil	Casado	Nivel Educativo	3- Básica Secundaria			Act. Económica	5611
Administradoras	CAPRESOCA-PORVENIR						
Empresa	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL				Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipídico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

SIN RESTRICCIONES MEDICAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Continuar Manejo Médico X Control Periodico PyP por EPS X Continuar Tratamiento Formulado	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

BARRERA CONTRERAS GRACILIANA
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
C.C 70033327LIC S.O 1016 / R.M 4513/80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR
EXAMEN PRE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	11/02/2026	Nombre	PRADA RIVERA MERCEDES				
Documento	33646762	Edad	43,97	Nacimiento	05/03/1982	Genero	F
Dirección	CALLE 14 7A-10	Teléfono	3125281	Ciudad	AGUAZUL-	Procedencia	AGUAZUL-
Estado Civil	Soltero	Nivel Educativo	2- Básica Primaria			Act. Económica	5611
Administradoras							
Empresa	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL				Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

SIN RESTRICCIONES MEDICAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X VALORACIÓN EPS X Continuar Manejo Médico X Control Periodico PyP por EPS X Continuar Tratamiento Formulado	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

Mercedes

PRADA RIVERA MERCEDES
TRABAJADOR

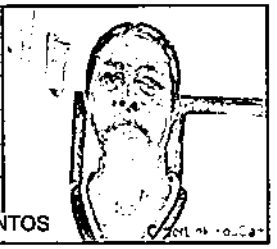
FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
C.C 70033327LIC S.O 1016 / R.M 4513/80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR
EXAMEN PRE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	11/02/2026	Nombre	SIERRA ESPINEL ROSA ELENA				
Documento	24227410	Edad	58,35	Nacimiento	23/10/1967	Genero	F
Dirección	CRA 2 23-49	Teléfono	3114955	Ciudad	AGUAZUL-	Procedencia	AGUAZUL-
Estado Civil	Soltero	Nivel Educativo	2- Básica Primaria			Act. Económica	5611
Administradoras	CAPRESOCA-						
Empresa	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL					Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

SIN RESTRICCIONES MEDICAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

Rosa E Sierra

SIERRA ESPINEL ROSA ELENA
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
C.C 70033327LIC S.O 1016 / R.M 4513/80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR
EXAMEN PRE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	11/02/2026	Nombre	BARRERA RIAÑO MARIA DE JESUS				
Documento	51787306	Edad	60.43	Nacimiento	22/09/1965	Genero	F
Dirección	CALLE 17 11-42	Teléfono	3103087	Ciudad	AGUAZUL-	Procedencia	AGUAZUL-
Estado Civil	Union Libre	Nivel Educativo	2- Básica Primaria			Act. Económica	
Administradoras	CAPRESOCA-PORVENIR						
Empresa	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL				Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

SIN RESTRICCIONES MEDICAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X VALORACIÓN EPS X Continuar Manejo Médico X Control Periodico PyP por EPS X Continuar Tratamiento Formulado	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

BARRERA RIAÑO MARIA DE JESUS
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
C.C 70033327LIC S.O 1016 / R.M 4513/80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR
EXAMEN PRE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	11/02/2026	Nombre	CUBIDES PRADA DEISY NATHALI				
Documento	1116542133	Edad	21.96	Nacimiento	06/03/2004	Genero	F
Dirección	CRA 7A 13-55	Teléfono	3208452	Ciudad	AGUAZUL-	Procedencia	AGUAZUL-
Estado Civil	Union Libre	Nivel Educativo	3- Básica Secundaria			Act. Económica	5611
Administradoras	CAPRESOCA-						
Empresa	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL				Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serología		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

SIN RESTRICCIONES MEDICAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

Deisy Cubides

CUBIDES PRADA DEISY NATHALI
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
C.C 70033327LIC S.O 1016 / R.M 4513/80

234

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR
EXAMEN PRE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	11/02/2026	Nombre	ROSAS PALACIOS YENNY MABEL				
Documento	33647043	Edad	40.81	Nacimiento	30/04/1985	Genero	F
Dirección	CRA 1 23A-05	Teléfono	3219170	Ciudad	AGUAZUL-	Procedencia	AGUAZUL-
Estado Civil	Soltero	Nivel Educativo	3- Básica Secundaria			Act. Económica	5611
Administradoras	CAPRESOCA- PORVENIR						
Empresa	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL					Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

SIN RESTRICCIONES MEDICAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

YENNY ROSAS

ROSAS PALACIOS YENNY MABEL
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
C.C 70033327LIC S.O 1016 / R.M 4513/80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR
EXAMEN PRE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	11/02/2026	Nombre	PRECIADO TORRES MARIA ELISA				
Documento	46362507	Edad	59.99	Nacimiento	05/03/1966	Genero	F
Dirección	CALLE 14 9-67	Teléfono	3143427	Ciudad	AGUAZUL-	Procedencia	AGUAZUL-
Estado Civil	Soltero	Nivel Educativo	3- Básica Secundaria			Act. Económica	5611
Administradoras	NUEVA EPS- PORVENIR						
Empresa	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL					Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

SIN RESTRICCIONES MEDICAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

PRECIADO TORRES MARIA ELISA
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
C.C 70033327LIC S.O 1016 / R.M 4513/80

SALUD CASANARE LTDA

NIT 832000319-2

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR
EXAMEN PRE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	11/02/2026	Nombre	ORTEGA FONSECA MARIA MATILDE				
Documento	24228156	Edad	56.37	Nacimiento	14/10/1969	Genero	F
Dirección	CALLE 3 2-95	Teléfono	3116227	Ciudad	AGUAZUL-	Procedencia	AGUAZUL-
Estado Civil	Soltero	Nivel Educativo	2- Básica Primaria			Act. Económica	5611
Administradoras	CAPRESOCA- PORVENIR						
Empresa	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL				Cargo	MANUPILADORA DE ALIMENTOS	

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh	X	Coprológico	X	TGP	
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta	X	TGO		RX de columna	
Visiometria		Perfil lipidico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		EKG		RX de torax	

Otros examenes

CONCEPTO

SIN RESTRICCIONES MEDICAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Control periodico ocupacional X Utilizar ayudas ergonómicas X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Ergonómico X Cardiovascular X Estilos de vida saludables X Psicolaboral	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

matilde orteg

ORTEGA FONSECA MARIA MATILDE
TRABAJADOR

FELIX GILBERTO CABRA ACOSTA
C.C 70033327LIC S.O 1016 / R.M 4513/80

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **GRACILIANA BARRERA CONTRERAS** identificado con CC No **47430185,** registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL – NIT 902032538-1	**Fecha de inicio de cobertura:** 16/02/2026 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Esta certificación se expide en la ciudad de ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MERCEDES PRADA RIVERA** identificado con CC No **33646762,** registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL – NIT 902032538-1	**Fecha de inicio de cobertura:** 16/02/2026 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Esta certificación se expide en la ciudad de ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ROSA ELENA SIERRA ESPINEL** identificado con CC No **24227410,** registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL – NIT 902032538-1	**Fecha de inicio de cobertura:** 16/02/2026 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Esta certificación se expide en la ciudad de ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

240

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO** identificado con CC No **51787306,** registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL – NIT 902032538-1	**Fecha de inicio de cobertura:** 16/02/2026 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Esta certificación se expide en la ciudad de ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DEISY NATHALI CUBIDES PRADA** identificado con CC No **1116542133,** registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL – NIT 902032538-1	**Fecha de inicio de cobertura:** 16/02/2026 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Esta certificación se expide en la ciudad de ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **YENNY MABEL ROSAS PALACIOS** identificado con CC No **33647043,** registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL – NIT 902032538-1	**Fecha de inicio de cobertura:** 16/02/2026 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Esta certificación se expide en la ciudad de ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIA ELISA PRECIADO TORRES** identificado con CC No **46362507,** registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL -- NIT 902032538-1	**Fecha de inicio de cobertura:** 16/02/2026 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Esta certificación se expide en la ciudad de ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA** identificado con CC No **24228156,** registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL – NIT 902032538-1	**Fecha de inicio de cobertura:** 16/02/2026 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Esta certificación se expide en la ciudad de ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

245

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **74.755.514,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 18 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **CLARENA MARIA CAMEJO BAREÑO** identificado con CC No **1118528472,** registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL – NIT 902032538-1	**Fecha de inicio de cobertura:** 16/02/2026 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Esta certificación se expide en la ciudad de ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

CERTIFICA QUE

GRACILIANA BARRERA CONTRERAS

Cedula de Ciudadanía No 47430185

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una intensidad de 7 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 14 de febrero de 2026

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

th2

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

CERTIFICA QUE

MERCEDES PRADA RIVERA

Cedula de Ciudadanía No **33646762**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 7 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 14 de febrero de 2026

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

248

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

CERTIFICA QUE

ROSA ELENA SIERRA ESPINEL

Cedula de Ciudadanía No **24.227.410**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 7 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 14 de febrero de 2026

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

249

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

CERTIFICA QUE

YENNY MABEL ROSAS PALACIOS

Cedula de Ciudadanía No **33647043**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 7 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 14 de febrero de 2026

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

250

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

CERTIFICA QUE

MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO

Cedula de Ciudadanía No **51787306**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 7 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 14 de febrero de 2026

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

CERTIFICA QUE

DEISY NATHALI CUBIDES PRADA

Cedula de Ciudadanía No **1116542133**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 7 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 14 de febrero de 2026

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

252

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

CERTIFICA QUE

MARIA ELISA PRECIADO TORRES

Cedula de Ciudadanía No **46362507**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 7 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 14 de febrero de 2026

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

252

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA

NIT. 74.755.514-3

CERTIFICA QUE

MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA

Cedula de Ciudadanía No **24228156**

CURSO LA:

CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una duración de 7 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguazul - Casanare el 14 de febrero de 2026

JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA
Ing. de Alimentos - Especialista en Gerencia de Proyectos
Tarjeta Profesional No 25254 - 182013 CND

254

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:902032538 - 1

Aguazul – Casanare, 14 de febrero del 2026

Consorcio Alimentando Futuro

ACTA DE ENTREGA – UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO

En virtud de las disposiciones internas de: CONSORCIO ALIEMENTANDO FUTURO AGUAZUL, y conforme a lo establecido en el contrato de trabajo, se procede a la entrega formal de la dotación de uniformes y/o equipo de trabajo correspondiente, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para el desempeño de sus labores. A continuación, se especifican los artículos entregados, los cuales son parte de la dotación proporcionada por la empresa para el desempeño adecuado de sus funciones:

- 01 conjunto de camisa y pantalón elaborados con tela antifluido, de alta resistencia y propiedad impermeable, diseñado para evitar el contacto de fluidos y sustancias contaminantes con el cuerpo durante la preparación de alimentos.
- 01 par de calzado tipo crocs antideslizante, fabricado con materiales resistentes a líquidos y aceites, adecuado para ambientes de trabajo con contacto constante con superficies mojadas y productos alimenticios.
- 01 gorro tipo pirata, de material ligero y transpirable, utilizado para garantizar la higiene y evitar la contaminación de los alimentos.
- 01 delantal largo, confeccionado en caucho de alta resistencia, diseñado para proteger completamente el torso y las piernas de salpicaduras de líquidos, aceites y otros elementos durante la preparación de alimentos.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES:

1. La dotación entregada es de uso exclusivo para el desempeño de las actividades laborales de la colaboradora, y deberá ser utilizada conforme a las normativas de la empresa.
2. La colaboradora se compromete a mantener en óptimas condiciones los artículos entregados. En caso de desgaste, daño o extravío de alguno de los elementos, se compromete a notificar a la empresa para proceder con la reposición correspondiente, en los términos establecidos.
3. Al finalizar la relación laboral o cuando se produzca un cambio de puesto que implique una modificación en la dotación, la colaboradora deberá devolver a la empresa todos los artículos entregados.

Para constancia firman:

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
C.C. No. 1.116.551.773 - Aguazul
Representante Legal CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT: 902032538 - 1
Teléfono: 3164102731

GRACILIANA BARRERA

GRACILIANA BARRERA CONTRERAS
C.C. No. 47430185
MANIPULADORA DE ALIMENTOS
Teléfono: 3144626913

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:902032538 - 1

Aguazul – Casanare, 14 de febrero del 2026

Consorcio Alimentando Futuro

ACTA DE ENTREGA – UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO

En virtud de las disposiciones internas de: CONSORCIO ALIEMENTANDO FUTURO AGUAZUL, y conforme a lo establecido en el contrato de trabajo, se procede a la entrega formal de la dotación de uniformes y/o equipo de trabajo correspondiente, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para el desempeño de sus labores. A continuación, se especifican los artículos entregados, los cuales son parte de la dotación proporcionada por la empresa para el desempeño adecuado de sus funciones:

- 01 conjunto de camisa y pantalón elaborados con tela antifluido, de alta resistencia y propiedad impermeable, diseñado para evitar el contacto de fluidos y sustancias contaminantes con el cuerpo durante la preparación de alimentos.
- 01 par de calzado tipo crocs antideslizante, fabricado con materiales resistentes a líquidos y aceites, adecuado para ambientes de trabajo con contacto constante con superficies mojadas y productos alimenticios.
- 01 gorro tipo pirata, de material ligero y transpirable, utilizado para garantizar la higiene y evitar la contaminación de los alimentos.
- 01 delantal largo, confeccionado en caucho de alta resistencia, diseñado para proteger completamente el torso y las piernas de salpicaduras de líquidos, aceites y otros elementos durante la preparación de alimentos.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES:

7. La dotación entregada es de uso exclusivo para el desempeño de las actividades laborales de la colaboradora, y deberá ser utilizada conforme a las normativas de la empresa.
8. La colaboradora se compromete a mantener en óptimas condiciones los artículos entregados. En caso de desgaste, daño o extravío de alguno de los elementos, se compromete a notificar a la empresa para proceder con la reposición correspondiente, en los términos establecidos.
9. Al finalizar la relación laboral o cuando se produzca un cambio de puesto que implique una modificación en la dotación, la colaboradora deberá devolver a la empresa todos los artículos entregados.

Para constancia firman:

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
C.C. No. 1.116.551.773 - Aguazul
Representante Legal CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT: 902032538 - 1
Teléfono: 3164102731

Mercedes Prada

MERCEDES PRADA RIVERA
C.C. No. 33646762
MANIPULADORA DE ALIMENTOS
Teléfono: 3125281131

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:902032538 - 1

Aguazul – Casanare, 14 de febrero del 2026

Consorcio Alimentando Futuro

ACTA DE ENTREGA – UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO

En virtud de las disposiciones internas de: CONSORCIO ALIEMENTANDO FUTURO AGUAZUL, y conforme a lo establecido en el contrato de trabajo, se procede a la entrega formal de la dotación de uniformes y/o equipo de trabajo correspondiente, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para el desempeño de sus labores. A continuación, se especifican los artículos entregados, los cuales son parte de la dotación proporcionada por la empresa para el desempeño adecuado de sus funciones:

- 01 conjunto de camisa y pantalón elaborados con tela antifluido, de alta resistencia y propiedad impermeable, diseñado para evitar el contacto de fluidos y sustancias contaminantes con el cuerpo durante la preparación de alimentos.
- 01 par de calzado tipo crocs antideslizante, fabricado con materiales resistentes a líquidos y aceites, adecuado para ambientes de trabajo con contacto constante con superficies mojadas y productos alimenticios.
- 01 gorro tipo pirata, de material ligero y transpirable, utilizado para garantizar la higiene y evitar la contaminación de los alimentos.
- 01 delantal largo, confeccionado en caucho de alta resistencia, diseñado para proteger completamente el torso y las piernas de salpicaduras de líquidos, aceites y otros elementos durante la preparación de alimentos.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES:

10. La dotación entregada es de uso exclusivo para el desempeño de las actividades laborales de la colaboradora, y deberá ser utilizada conforme a las normativas de la empresa.

11. La colaboradora se compromete a mantener en óptimas condiciones los artículos entregados. En caso de desgaste, daño o extravío de alguno de los elementos, se compromete a notificar a la empresa para proceder con la reposición correspondiente, en los términos establecidos.

12. Al finalizar la relación laboral o cuando se produzca un cambio de puesto que implique una modificación en la dotación, la colaboradora deberá devolver a la empresa todos los artículos entregados.

Para constancia firman:

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
C.C. No. 1.116.551.773 - Aguazul
Representante Legal CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT: 902032538 - 1
Teléfono: 3164102731

Rosa Sierra

ROSA ELENA SIERRA ESPINEL
C.C. No. 24227410
MANIPULADORA DE ALIMENTOS
Teléfono: 3114955244

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:902032538 - 1

Aguazul – Casanare, 14 de febrero del 2026

Consorcio Alimentando Futuro

ACTA DE ENTREGA – UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO

En virtud de las disposiciones internas de: CONSORCIO ALIEMENTANDO FUTURO AGUAZUL, y conforme a lo establecido en el contrato de trabajo, se procede a la entrega formal de la dotación de uniformes y/o equipo de trabajo correspondiente, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para el desempeño de sus labores. A continuación, se especifican los artículos entregados, los cuales son parte de la dotación proporcionada por la empresa para el desempeño adecuado de sus funciones:

- 01 conjunto de camisa y pantalón elaborados con tela antifluido, de alta resistencia y propiedad impermeable, diseñado para evitar el contacto de fluidos y sustancias contaminantes con el cuerpo durante la preparación de alimentos.
- 01 par de calzado tipo crocs antideslizante, fabricado con materiales resistentes a líquidos y aceites, adecuado para ambientes de trabajo con contacto constante con superficies mojadas y productos alimenticios.
- 01 gorro tipo pirata, de material ligero y transpirable, utilizado para garantizar la higiene y evitar la contaminación de los alimentos.
- 01 delantal largo, confeccionado en caucho de alta resistencia, diseñado para proteger completamente el torso y las piernas de salpicaduras de líquidos, aceites y otros elementos durante la preparación de alimentos.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES:

16. La dotación entregada es de uso exclusivo para el desempeño de las actividades laborales de la colaboradora, y deberá ser utilizada conforme a las normativas de la empresa.
17. La colaboradora se compromete a mantener en óptimas condiciones los artículos entregados. En caso de desgaste, daño o extravío de alguno de los elementos, se compromete a notificar a la empresa para proceder con la reposición correspondiente, en los términos establecidos.
18. Al finalizar la relación laboral o cuando se produzca un cambio de puesto que implique una modificación en la dotación, la colaboradora deberá devolver a la empresa todos los artículos entregados.

Para constancia firman:

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
C.C. No. 1.116.551.773 - Aguazul
Representante Legal CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT: 902032538 - 1
Teléfono: 3164102731

Maria de Jesus Barrera

MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO
C.C. No. 51787306
MANIPULADORA DE ALIMENTOS
Teléfono: 3103087806

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:902032538 - 1

Aguazul – Casanare, 14 de febrero del 2026

Consorcio
Alimentando Futuro

ACTA DE ENTREGA – UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO

En virtud de las disposiciones internas de: CONSORCIO ALIEMENTANDO FUTURO AGUAZUL, y conforme a lo establecido en el contrato de trabajo, se procede a la entrega formal de la dotación de uniformes y/o equipo de trabajo correspondiente, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para el desempeño de sus labores. A continuación, se especifican los artículos entregados, los cuales son parte de la dotación proporcionada por la empresa para el desempeño adecuado de sus funciones:

- 01 conjunto de camisa y pantalón elaborados con tela antifluido, de alta resistencia y propiedad impermeable, diseñado para evitar el contacto de fluidos y sustancias contaminantes con el cuerpo durante la preparación de alimentos.
- 01 par de calzado tipo crocs antideslizante, fabricado con materiales resistentes a líquidos y aceites, adecuado para ambientes de trabajo con contacto constante con superficies mojadas y productos alimenticios.
- 01 gorro tipo pirata, de material ligero y transpirable, utilizado para garantizar la higiene y evitar la contaminación de los alimentos.
- 01 delantal largo, confeccionado en caucho de alta resistencia, diseñado para proteger completamente el torso y las piernas de salpicaduras de líquidos, aceites y otros elementos durante la preparación de alimentos.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES:

22. La dotación entregada es de uso exclusivo para el desempeño de las actividades laborales de la colaboradora, y deberá ser utilizada conforme a las normativas de la empresa.

23. La colaboradora se compromete a mantener en óptimas condiciones los artículos entregados. En caso de desgaste, daño o extravío de alguno de los elementos, se compromete a notificar a la empresa para proceder con la reposición correspondiente, en los términos establecidos.

24. Al finalizar la relación laboral o cuando se produzca un cambio de puesto que implique una modificación en la dotación, la colaboradora deberá devolver a la empresa todos los artículos entregados.

Para constancia firman:

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
C.C. No. 1.116.551.773 - Aguazul
Representante Legal CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT: 902032538 - 1
Teléfono: 3164102731

Deisy Nathali Cubides

DEISY NATHALI CUBIDES PRADA
C.C. No. 1116542133
MANIPULADORA DE ALIMENTOS
Teléfono: 3208452021

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:902032538 - 1

Aguazul – Casanare, 14 de febrero del 2026

Consorcio Alimentando Futuro

ACTA DE ENTREGA – UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO

En virtud de las disposiciones internas de: CONSORCIO ALIEMENTANDO FUTURO AGUAZUL, y conforme a lo establecido en el contrato de trabajo, se procede a la entrega formal de la dotación de uniformes y/o equipo de trabajo correspondiente, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para el desempeño de sus labores. A continuación, se especifican los artículos entregados, los cuales son parte de la dotación proporcionada por la empresa para el desempeño adecuado de sus funciones:

- 01 conjunto de camisa y pantalón elaborados con tela antifluido, de alta resistencia y propiedad impermeable, diseñado para evitar el contacto de fluidos y sustancias contaminantes con el cuerpo durante la preparación de alimentos.
- 01 par de calzado tipo crocs antideslizante, fabricado con materiales resistentes a líquidos y aceites, adecuado para ambientes de trabajo con contacto constante con superficies mojadas y productos alimenticios.
- 01 gorro tipo pirata, de material ligero y transpirable, utilizado para garantizar la higiene y evitar la contaminación de los alimentos.
- 01 delantal largo, confeccionado en caucho de alta resistencia, diseñado para proteger completamente el torso y las piernas de salpicaduras de líquidos, aceites y otros elementos durante la preparación de alimentos.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES:

19. La dotación entregada es de uso exclusivo para el desempeño de las actividades laborales de la colaboradora, y deberá ser utilizada conforme a las normativas de la empresa.
20. La colaboradora se compromete a mantener en óptimas condiciones los artículos entregados. En caso de desgaste, daño o extravío de alguno de los elementos, se compromete a notificar a la empresa para proceder con la reposición correspondiente, en los términos establecidos.
21. Al finalizar la relación laboral o cuando se produzca un cambio de puesto que implique una modificación en la dotación, la colaboradora deberá devolver a la empresa todos los artículos entregados.

Para constancia firman:

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
C.C. No. 1.116.551.773 - Aguazul
Representante Legal CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT: 902032538 - 1
Teléfono: 3164102731

YENNY ROSAS.
YENNY MABEL ROSAS PALACIOS
C.C. No. 33647043
MANIPULADORA DE ALIMENTOS
Teléfono: 3219170201

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:902032538 - 1

Aguazul – Casanare, 14 de febrero del 2026

Consorcio
Alimentando Futuro

ACTA DE ENTREGA – UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO

En virtud de las disposiciones internas de: CONSORCIO ALIEMENTANDO FUTURO AGUAZUL, y conforme a lo establecido en el contrato de trabajo, se procede a la entrega formal de la dotación de uniformes y/o equipo de trabajo correspondiente, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para el desempeño de sus labores. A continuación, se especifican los artículos entregados, los cuales son parte de la dotación proporcionada por la empresa para el desempeño adecuado de sus funciones:

- 01 conjunto de camisa y pantalón elaborados con tela antifluido, de alta resistencia y propiedad impermeable, diseñado para evitar el contacto de fluidos y sustancias contaminantes con el cuerpo durante la preparación de alimentos.
- 01 par de calzado tipo crocs antideslizante, fabricado con materiales resistentes a líquidos y aceites, adecuado para ambientes de trabajo con contacto constante con superficies mojadas y productos alimenticios.
- 01 gorro tipo pirata, de material ligero y transpirable, utilizado para garantizar la higiene y evitar la contaminación de los alimentos.
- 01 delantal largo, confeccionado en caucho de alta resistencia, diseñado para proteger completamente el torso y las piernas de salpicaduras de líquidos, aceites y otros elementos durante la preparación de alimentos.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES:

4. La dotación entregada es de uso exclusivo para el desempeño de las actividades laborales de la colaboradora, y deberá ser utilizada conforme a las normativas de la empresa.
5. La colaboradora se compromete a mantener en óptimas condiciones los artículos entregados. En caso de desgaste, daño o extravío de alguno de los elementos, se compromete a notificar a la empresa para proceder con la reposición correspondiente, en los términos establecidos.
6. Al finalizar la relación laboral o cuando se produzca un cambio de puesto que implique una modificación en la dotación, la colaboradora deberá devolver a la empresa todos los artículos entregados.

Para constancia firman:

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
C.C. No. 1.116.551.773 - Aguazul
Representante Legal CONSORCIO ALIMENTANDO
FUTURO AGUAZUL
NIT: 902032538 - 1
Teléfono: 3164102731

MARIA ELISA PRECIADO TORRES
C.C. No. 46362507
MANIPULADORA DE ALIMENTOS
Teléfono: 3143427644

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT:902032538 - 1

Consorcio Alimentando Futuro

Aguazul – Casanare, 14 de febrero del 2026

ACTA DE ENTREGA – UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO

En virtud de las disposiciones internas de: CONSORCIO ALIEMENTANDO FUTURO AGUAZUL, y conforme a lo establecido en el contrato de trabajo, se procede a la entrega formal de la dotación de uniformes y/o equipo de trabajo correspondiente, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para el desempeño de sus labores. A continuación, se especifican los artículos entregados, los cuales son parte de la dotación proporcionada por la empresa para el desempeño adecuado de sus funciones:

- 01 conjunto de camisa y pantalón elaborados con tela antifluido, de alta resistencia y propiedad impermeable, diseñado para evitar el contacto de fluidos y sustancias contaminantes con el cuerpo durante la preparación de alimentos.
- 01 par de calzado tipo crocs antideslizante, fabricado con materiales resistentes a líquidos y aceites, adecuado para ambientes de trabajo con contacto constante con superficies mojadas y productos alimenticios.
- 01 gorro tipo pirata, de material ligero y transpirable, utilizado para garantizar la higiene y evitar la contaminación de los alimentos.
- 01 delantal largo, confeccionado en caucho de alta resistencia, diseñado para proteger completamente el torso y las piernas de salpicaduras de líquidos, aceites y otros elementos durante la preparación de alimentos.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES:

13. La dotación entregada es de uso exclusivo para el desempeño de las actividades laborales de la colaboradora, y deberá ser utilizada conforme a las normativas de la empresa.
14. La colaboradora se compromete a mantener en óptimas condiciones los artículos entregados. En caso de desgaste, daño o extravío de alguno de los elementos, se compromete a notificar a la empresa para proceder con la reposición correspondiente, en los términos establecidos.
15. Al finalizar la relación laboral o cuando se produzca un cambio de puesto que implique una modificación en la dotación, la colaboradora deberá devolver a la empresa todos los artículos entregados.

Para constancia firman:

DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
C.C. No. 1.116.551.773 - Aguazul
Representante Legal CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT: 902032538 - 1
Teléfono: 3164102731

Matilde Fonseca

MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA
C.C. No. 24228156
MANIPULADORA DE ALIMENTOS
Teléfono: 3118227139

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **GRACILIANA BARRERA CONTRERAS** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **47430185** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
902032538	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	2026-02-16	
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-07-07	2025-11-21
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	2025-06-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-08-26	2024-11-21
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-02-20	2024-08-22

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoria Afiliado: **A**
Último Periodo de Aportes: **202602**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-H7xPWd9MNJRYUp9-2026-04-8**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Abril de 2026

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **MERCEDES PRADA RIVERA** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **33646762** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
902032538	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	2026-02-16	
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-07-07	2025-11-21
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	2025-06-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2025-02-03	2025-03-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-08-26	2024-11-21
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-02-19	2024-08-22

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Afiliado: **A**
Último Periodo de Aportes: **202602**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-TBaQkFyNyTriGXy-2026-04-8**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Abril de 2026

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **51787306** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
902032538	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	2026-02-23	
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-07-07	2025-11-21
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	2025-06-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2025-02-03	2025-03-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-09-02	2024-11-20

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoria Afiliado: **A**
Último Periodo de Aportes: **202602**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-bek2MfQVBe4HrP3-2026-04-8**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Abril de 2026

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la Información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **ROSA ELENA SIERRA ESPINEL** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **24227410** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
902032538	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	2026-02-23	

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Afiliado: **A**
Último Periodo de Aportes: **202602**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-uVRNwfVy3veqUPH-2026-04-8**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Abril de 2026

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **DEISY NATHALI CUBIDES PRADA** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **1116542133** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
902032538	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	2026-02-16	
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	2025-06-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2025-02-10	2025-03-20
901542198	SERVICIOS AGRICOLAS AGROISLA SAS ZOMAC	2023-04-28	2023-05-25

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Afiliado: **A**
Último Periodo de Aportes: **202602**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-FzCcaqGnFtDdnYz-2026-04-8**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Abril de 2026

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **YENNY MABEL ROSAS PALACIOS** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **33647043** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
902032538	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	2026-02-23	
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-07-07	2025-11-21
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	2025-06-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2025-02-03	2025-03-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-08-26	2024-11-21
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-02-19	2024-03-08
809007422	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD	2023-02-09	2023-12-22

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Afiliado: **A**
Último Periodo de Aportes: **202602**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-qKJNGgAW48hzMRc-2026-04-8**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Abril de 2026

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **MARIA ELISA PRECIADO TORRES** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **46362507** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
902032538	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	2026-02-16	
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-07-07	2025-11-21
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	2025-06-20
900939414	CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA	2024-03-02	2024-07-30

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoría Afiliado: **A**
Último Periodo de Aportes: **202602**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-wgpwtrXdy6AQ99z-2026-04-8**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Abril de 2026

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

270

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **24228156** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
902032538	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	2026-02-16	
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-07-07	2025-11-21
901252469	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	2025-04-21	2025-06-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2025-02-03	2025-03-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-08-26	2024-11-20
901260453	NUWA GROUP SAS	2024-02-19	2024-08-22
809007422	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD	2023-02-09	2023-12-22

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoria Afiliado: **A**
Último Periodo de Aportes: **202602**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **AL DIA**
Codigo generación **cert-QhuJvtnZ6q37MxN-2026-04-8**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Abril de 2026

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

271

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor(a) **CLARENA MARIA CAMEJO BAREÑO** Identificado (a) con Cedula de ciudadanía **1118528472** se encuentra afiliado(a) a esta corporación así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA AFILIACIÓN	FECHA RETIRO
902032538	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	2026-02-16	
901755111	RECTIFICADORA DE MOTORES YOPAL S.A.S	2024-03-02	2025-12-20

Calidad de Empleador: **EMPRESA**
Estado de Afiliación: **ACTIVO**
Categoria Afiliado: **A**
Último Periodo de Aportes: **202512**
Último IBC Aportado: **0.040**
Estado de aportes: **EN MORA**
Codigo generación **cert-GzzNF9FzQJ3uwZ9-2026-04-8**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Abril de 2026

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

Vigilado Supersubsidio

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL

NIT: 902.032.538

COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	GRACILIANA BARRERA CONTRERAS			
Cedula	47430185			
Periodo de pago	MARZO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	22	$ 1,283,997		
Aux Transporte	22	$ 182,670		
TOTAL DEVENGADO		**$ 1,466,667**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 51,360		
Aporte Pension		$ 51,360		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 102,720		
Prestamos				
NETO A PAGAR		**$ 1,363,947**		

FIRMA DEL TRABAJADOR _____

FIRMA DEL EMPLEADOR:

272

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Compañía:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT Compañía:	0902032538
Fecha Actual:	Miércoles, 08 de abril de 2026 - 14:57 PM

Número de cuenta:	00550488454228708	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO DAVIVIENDA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	GRACILIANA BARRERA	Documento:	000000047430185
Valor:	1.363.947,00	Cheque:	0
Concepto:	Mensualid	Referencia:	ad Marzo
Estado:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO		
Fecha de aplicación:	06 de Abril de 2026		

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	GRACILIANA BARRERA CONTRERAS			
Cedula	47430185			
Periodo de pago	FEBRERO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	12	$ 700,362		
Aux Transporte	12	$ 99,638		
TOTAL DEVENGADO		**$ 800,000**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 28,014		
Aporte Pension		$ 28,014		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 56,029		
NETO A PAGAR		**$ 743,971**		

FIRMA DEL TRABAJADOR _____

FIRMA DEL EMPLEADOR:

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Pago a Proveedores exitoso

Número de Aprobación: 418069824

Fecha y Hora de la transacción: 3 de Marzo, 2026 - 7:27.PM

Valor

$ 743,971.00

Origen

Consorcio Nutriendo Vidas Villanueva

Nit: 901939140-2

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550091800085937

Destino

Graciliana Barrera Contreras

Cédula De Ciudadanía: 47430185

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550488454228708

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A

VIGILADO

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	MERCEDES PRADA RIVERA			
Cedula	33646762			
Periodo de pago	MARZO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	22	$ 1,283,997		
Aux Transporte	22	$ 182,670		
TOTAL DEVENGADO		**$ 1,466,667**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 51,360		
Aporte Pension		$ 51,360		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 102,720		
Prestamos				
NETO A PAGAR		**$ 1,363,947**		

FIRMA DEL TRABAJADOR Mercedes Prada

FIRMA DEL EMPLEADOR:

276

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia

NIT 890.903.938-8

Compañía:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT Compañía:	0902032538
Fecha Actual:	Martes, 07 de abril de 2026 - 15:05 PM

Número de cuenta:	00550488454228757	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO DAVIVIENDA	Cuenta local:	T
Nombre de beneficiario:	Mercedes Prada Riv	Documento:	000000033646762
Valor:	1.363.947,00	Cheque:	0
Concepto:	MensualId	Referencia:	ad Marzo
Estado:	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO		
Fecha de aplicación:	08 de Abril de 2026		

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	MERCEDES PRADA RIVERA			
Cedula	33646762			
Periodo de pago	FEBRERO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	12	$ 700,362		
Aux Transporte	12	$ 99,638		
TOTAL DEVENGADO		**$ 800,000**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 28,014		
Aporte Pension		$ 28,014		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 56,029		
NETO A PAGAR		**$ 743,971**		

FIRMA DEL TRABAJADOR Mercedes Prada

FIRMA DEL EMPLEADOR:

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Pago a Proveedores exitoso

Número de Aprobación: 418069528

Fecha y Hora de la transacción: 3 de Marzo, 2026 - 7:27.PM

Valor

$ 743,971.00

Origen

Consorcio Nutriendo Vidas Villanueva

Nit: 901939140-2

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550091800085937

Destino

Mercedes Prada Rivera

Cédula De Ciudadanía: 33646762

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550488454228757

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	ROSA ELENA SIERRA ESPINEL			
Cedula	24227410			
Periodo de pago	MARZO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	22	$ 1,283,997		
Aux Transporte	22	$ 182,670		
TOTAL DEVENGADO		**$ 1,466,667**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 51,360		
Aporte Pension		$ 51,360		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 102,720		
Prestamos				
NETO A PAGAR		**$ 1,363,947**		

FIRMA DEL TRABAJADOR Rosa E Sierra

FIRMA DEL EMPLEADOR:

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Compañía:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT Compañía:	0902032538
Fecha Actual:	Lunes, 06 de abril de 2026 - 18:02 PM

Número de cuenta:	00000003114955244	Tipo de cuenta:	
Entidad:	NEQUI	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	Rosa Elena Sierra	Documento:	000000024227410
Valor:	1.363.947,00	Cheque:	0
Concepto:	Mensualid	Referencia:	ad Marzo
Estado:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA		
Fecha de aplicación:	06 de Abril de 2026		

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	ROSA ELENA SIERRA ESPINEL			
Cedula	24227410			
Periodo de pago	FEBRERO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	7	$ 408,545		
Aux Transporte	7	$ 58,122		
TOTAL DEVENGADO		**$ 466,667**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 16,342		
Aporte Pension		$ 16,342		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 32,684		
NETO A PAGAR		**$ 433,983**		

FIRMA DEL TRABAJADOR Rosa E Sierra

FIRMA DEL EMPLEADOR:



Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 433.983,00

Número de aprobación
00445395

Motivo
Recarga Nequi PSE

Fecha del pago
02/03/2026

Referencia 1
3114955244

Hora del pago
06:17 PM

Referencia 2
186.190.226.33

Número de producto origen
**********5796

Referencia 3
24227410

Destino del pago
BANCOLOMBIA

Código único CUS
106445395



CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO			
Cedula	51787306			
Periodo de pago	MARZO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	22	$ 641,999		
Aux Transporte	22	$ 182,670		
TOTAL DEVENGADO		**$ 824,668**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 25,680		
Aporte Pension		$ 25,680		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 51,360		
Prestamos				
NETO A PAGAR		**$ 773,308**		

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR:

285

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Compañía:	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT Compañía:	0902032538
Fecha Actual:	Miércoles, 08 de abril de 2026 - 15:42 PM

Número de cuenta:	00550468454294809	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO DAVIVIENDA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	MARIA DE JESUS BAR	Documento:	000000051787306
Valor:	773.308,00	Cheque:	0
Concepto:	Mensualid	Referencia:	ad Marzo
Estado:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO		
Fecha de aplicación:	07 de Abril de 2026		

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	MARIA DE JESUS BARRERA RIAÑO			
Cedula	51787306			
Periodo de pago	FEBRERO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	7	$ 204,272		
Aux Transporte	7	$ 58,122		
TOTAL DEVENGADO		**$ 262,394**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 8,171		
Aporte Pension		$ 8,171		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 16,342		
NETO A PAGAR		**$ 246,052**		

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR:

287

Transacción exitosa

Banco Davivienda S.A

Confirma la autenticidad del comprobante escaneando este QR desde tu app DaviPlata

VIGILADO

Cuenta de Ahorros
0550 4884 5429 4809

$246.053,00

Daviplata - 316 410 2731

Marzo 10 de 2026 - 11:46 a.m.

004672

$0

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	DEISY NATHALI CUBIDES PRADA			
Cedula	1116542133			
Periodo de pago	MARZO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	22	$ 641,999		
Aux Transporte	22	$ 182,670		
TOTAL DEVENGADO		**$ 824,668**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 25,680		
Aporte Pension		$ 25,680		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 51,360		
Prestamos				
NETO A PAGAR		**$ 773,308**		

FIRMA DEL TRABAJADOR Deisy Nathaly Cubides

FIRMA DEL EMPLEADOR:

288

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia

NIT. 890.903.9388

Compañía: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT Compañía: 0902032538
Fecha Actual: Martes, 07 de abril de 2026 - 15:05 PM

Número de cuenta:	00000003208452021	Tipo de cuenta:	
Entidad:	NEQUI	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	Deisy Natali Cubid	Documento:	000001116542133
Valor:	773.308,00	Cheque:	0
Concepto:	Mensualid	Referencia:	ad Marzo
Estado:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA		
Fecha de aplicación:	06 de Abril de 2026		

290

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	DEISY NATHALI CUBIDES PRADA			
Cedula	1116542133			
Periodo de pago	FEBRERO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	12	$ 350,181		
Aux Transporte	12	$ 99,638		
TOTAL DEVENGADO		**$ 449,819**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 14,007		
Aporte Pension		$ 14,007		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 28,014		
NETO A PAGAR		**$ 421,805**		

FIRMA DEL TRABAJADOR Deisy Nataly Cubides

FIRMA DEL EMPLEADOR:

290

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 421.805,00

Número de aprobación
00355812

Motivo
Recarga Nequi PSE

Fecha del pago
03/03/2026

Referencia 1
3208452021

Hora del pago
07:17 PM

Referencia 2
186.148.175.41

Número de producto origen
**********5937

Referencia 3
1116542133

Destino del pago
BANCOLOMBIA

Código único CUS
110355812

292

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	YENNY MABEL ROSAS PALACIOS			
Cedula	33647043			
Periodo de pago	MARZO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	22	$ 641,998		
Aux Transporte	22	$ 182,670		
TOTAL DEVENGADO		**$ 824,668**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 25,680		
Aporte Pension		$ 25,680		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 51,360		
Prestamos				
NETO A PAGAR		**$ 773,308**		

FIRMA DEL TRABAJADOR YENNY ROJAS

FIRMA DEL EMPLEADOR:

292

293

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Compañía: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT Compañía: 0902032538
Fecha Actual: Martes, 07 de abril de 2026 - 15:05 PM

Número de cuenta:	00000003219170201	Tipo de cuenta:	
Entidad:	NEQUI	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	Yenny Mabel Rosas	Documento:	000000033647043
Valor:	773.308,00	Cheque:	0
Concepto:	Mensualid	Referencia:	ad Marzo
Estado:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA		
Fecha de aplicación:	06 de Abril de 2026		

294

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA



Nombre	YENNY MABEL ROSAS PALACIOS			
Cedula	33647043			
Periodo de pago	FEBRERO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	7	$ 204,272		
Aux Transporte	7	$ 58,122		
TOTAL DEVENGADO		**$ 262,394**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 8,171		
Aporte Pension		$ 8,171		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 16,342		
NETO A PAGAR		**$ 246,052**		

FIRMA DEL TRABAJADOR YENNY ROSAS

FIRMA DEL EMPLEADOR:

294

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Pago a Proveedores exitoso

Número de Aprobación: 418069732

Fecha y Hora de la transacción: 3 de Marzo, 2026 - 7:27.PM

Valor

$ 246,053.00

Origen

Consorcio Nutriendo Vidas Villanueva

Nit: 901939140-2

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550091800085937

Destino

Yenny Mabel Rosas Palacios

Cédula De Ciudadanía: 33647043

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 488454228849

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A

VIGILADO

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	MARIA ELISA PRECIADO TORRES			
Cedula	46362507			
Periodo de pago	MARZO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	22	$ 641,998		
Aux Transporte	22	$ 182,670		
TOTAL DEVENGADO		**$ 824,668**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 25,680		
Aporte Pension		$ 25,680		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 51,360		
Prestamos				
NETO A PAGAR		**$ 773,308**		

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR:

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia

NIT. 890.903.9388

Compañía: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT Compañía: 0902032538
Fecha Actual: Miércoles, 08 de abril de 2026 - 15:42 PM

Número de cuenta:	00000000409211810	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	Maria Elisa Precia	Documento:	000000046362507
Valor:	773.308,00	Cheque:	0
Concepto:	Mensualid	Referencia:	ad Marzo
Estado:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO		
Fecha de aplicación:	06 de Abril de 2026		

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	MARIA ELISA PRECIADO TORRES			
Cedula	46362507			
Periodo de pago	FEBRERO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	12	$ 350,181		
Aux Transporte	12	$ 99,638		
TOTAL DEVENGADO		**$ 449,819**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 14,007		
Aporte Pension		$ 14,007		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 28,014		
NETO A PAGAR		**$ 421,805**		

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR:

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Pago a Proveedores enviado a otro banco

Número de Aprobación: 418069364

Fecha y Hora de la transacción: 3 de Marzo, 2026 - 7:27.PM

Valor

$ 421,805.00

Origen

Consorcio Nutriendo Vidas Villanueva

Nit: 901939140-2

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550091800085937

Destino

Maria Elisa Preciado

Cédula De Ciudadanía: 46362507

Banco Bogota

Cuentas Otros Bancos | 409211810

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A

VIGILADO

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA			
Cedula	24228156			
Periodo de pago	MARZO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	22	$ 1,283,997		
Aux Transporte	22	$ 182,670		
TOTAL DEVENGADO		**$ 1,466,667**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 51,360		
Aporte Pension		$ 51,360		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 102,720		
Prestamos				
NETO A PAGAR		**$ 1,363,947**		

FIRMA DEL TRABAJADOR matilde ortega

FIRMA DEL EMPLEADOR:

Recibo Individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Compañía: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT Compañía: 0902032538
Fecha Actual: Martes, 07 de abril de 2026 - 15:04 PM

Número de cuenta:	00000091600076466	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO DAVIVIENDA	Cuenta local:	T
Nombre de beneficiario:	Maria Matilde Orte	Documento:	000000024228156
Valor:	1.363.947,00	Cheque:	0
Concepto:	Mensualid	Referencia:	ad Marzo
Estado:	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO		
Fecha de aplicación:	06 de Abril de 2026		

302

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	MARIA MATILDE ORTEGA FONSECA			
Cedula	24228156			
Periodo de pago	FEBRERO 2026			
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	12	$ 700,362		
Aux Transporte	12	$ 99,638		
TOTAL DEVENGADO		**$ 800,000**		
Deducciones				
Aporte Salud		$ 28,014		
Aporte Pension		$ 28,014		
TOTAL DEDUCCIONES		$ 56,029		
NETO A PAGAR		**$ 743,971**		

FIRMA DEL TRABAJADOR matilde ortega

FIRMA DEL EMPLEADOR:

302

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Pago a Proveedores exitoso

Número de Aprobación: 418069780

Fecha y Hora de la transacción: 3 de Marzo, 2026 - 7:27.PM

Valor

$ 743,971.00

Origen

Consorcio Nutriendo Vidas Villanueva

Nit: 901939140-2

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550091800085937

Destino

Maria Matilde Ortega

Cédula De Ciudadanía: 24228156

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 91600076466

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S A

VIGILADO

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA			
Cedula	74755514			
Periodo de pago	01-MAR-26 AL 30-MAR-26			
OPS				
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	30	$ 5,100,000		
Aux Transporte		$ -		
TOTAL DEVENGADO		**$ 5,100,000**		
Deducciones				
Aporte Salud				
Aporte Pension				
TOTAL DEDUCCIONES		**$ -**		
Prestamos				
NETO A PAGAR		**$ 5,100,000**		

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR:

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Transferencia a productos Bancolombia

Sábado, 18 de abril de 2026 - 08:02 p.m.
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT 902032538

Transacción exitosa

Comprobante No. 656

Fecha de la transferencia 08 Abr 2026 - 7:06:56 a.m.	Banco Bancolombia
Tipo de producto origen Cuenta de ahorros	Producto origen *7493
Tipo de producto destino Cuenta de ahorros	Producto destino 011 - 810170 - 03
Valor COP $ 5.100.000,00	Costo COP $ 0,00

Información de referencia
Coordinador marzo

Dirección IP *86 84 88 49

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA

Consorcio Alimentando Futuro

Nombre	JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA			
Cedula	74755514			
Periodo de pago	13-FEB-26 AL 28-FEB-26			
OPS				
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	16	$ 2,720,000		
Aux Transporte		$ -		
TOTAL DEVENGADO		**$ 2,720,000**		
Deducciones				
Aporte Salud				
Aporte Pension				
TOTAL DEDUCCIONES		**$ -**		
Prestamos				
NETO A PAGAR		**$ 2,720,000**		

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR:



Pago PSE

Estado Aprobado	**Valor del pago** $ 2.720.000,00
Número de aprobación 00966480	**Motivo** Recarga Nequi PSE
Fecha del pago 6/03/2026	**Referencia 1** 3156161334
Hora del pago 02:20 PM	**Referencia 2** 186 148.175.45
Número de producto origen **********5937	**Referencia 3** 74755514
Destino del pago BANCOLOMBIA	**Código único CUS** 67969210



CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA



Nombre	CLARENA MARIA CAMEJO BAREÑO			
Cedula	1118528472			
Periodo de pago	01-MAR-26 AL 30-MAR-26			
OPS				
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	30	$ 2,450,000		
Aux Transporte		$ -		
TOTAL DEVENGADO		**$ 2,450,000**		
Deducciones				
Aporte Salud				
Aporte Pension				
TOTAL DEDUCCIONES		$ -		
Prestamos				
NETO A PAGAR		**$ 2,450,000**		

FIRMA DEL TRABAJADOR Clarena Camejo

FIRMA DEL EMPLEADOR:

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia

Compañía	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
NIT Compañía	0902032538
Fecha Actual	Sábado, 18 de abril de 2026 - 13:12 PM

Numero de cuenta	00000003202019773	Tipo de cuenta	
Entidad:	NEQUI	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario	Clarena Maria Cano	Documento	000001118528472
Valor:	2.450.000,00	Cheque:	0
Concepto	Mensualid	Referencia	ad Marzo
Estado:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA		
Fecha de aplicacion	06 de Abril de 2026		

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO
AGUAZUL
NIT: 902.032.538
COMPROBANTE DE NOMINA



Nombre	CLARENA MARIA CAMEJO BAREÑO			
Cedula	1118528472			
Periodo de pago	13-FEB-26 AL 28-FEB-26			
OPS				
Devengado				
CONCEPTO	DIAS	VALOR		
Salario	16	$ 1,306,667		
Aux Transporte		$ -		
TOTAL DEVENGADO		**$ 1,306,667**		
Deducciones				
Aporte Salud				
Aporte Pension				
TOTAL DEDUCCIONES		$ -		
Prestamos				
NETO A PAGAR		**$ 1,306,667**		

FIRMA DEL TRABAJADOR Clarena Camejo

FIRMA DEL EMPLEADOR:



Pago PSE

Estado Aprobado	**Valor del pago** $ 1.306.667,00
Número de aprobación 00259914	**Motivo** Recarga Nequi PSE
Fecha del pago 03/03/2026	**Referencia 1** 3202019773
Hora del pago 02:17 PM	**Referencia 2** 186.148.175.41
Número de producto origen **********5937	**Referencia 3** 118528472
Destino del pago BANCOLOMBIA	**Código único CUS** 109259914



Consorcio
Alimentando Futuro

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **KAROL FERNANDA CALDERÓN FUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.914.344 de Paz de Río, con Tarjeta Profesional No. 114924-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Pública del **CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL**, identificado con Nit. 902.032.538-1, de acuerdo con las obligaciones adquiridas por cada uno de los consorciados, certifico el pago de los aportes realizados, por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, desde el inicio del contrato 387/2026 hasta la fecha de expedición de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, certifico que, los integrantes del consorcio Alimentando Futuro Aguazul y por ende el mismo consorcio, está exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, ya que hacen parte de las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los aportes de los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Aguazul, a los ocho (8) días del mes de abril de 2026.

KAROL FERNANDA CALDERÓN FUENTES
C.C. No. 23.914.344 de Paz de Río
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 114924-T

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. No. 1.116.551.773 de Aguazul
REPRESENTANTE LEGAL
C.A.F.A.

	FORMATO OFICIO EXTERNO			
	FECHA ELABORACION	FECHA ACTUALIZACION	VERSION	PAGINA
	20-Mayo-2015	01 -Mayo-2021	2	1 de 1

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

PERSONA JURÍDICA
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Nosotros, **FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.002.920 de Sabana de Torres, en mi condición de Representante Legal y **KAROL FERNANDA CALDERON FUENTES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.914.344 de Paz de Rio, y con Tarjeta Profesional No. 114924-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal, de **COMPANY SERVICE FOOD S.A.S** identificado con NIT 900.148.334-6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios
mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Aguazul, a los ocho (8) días del mes de abril de 2026.

KAROL FERNANDA CALDERON FUENTES
C.C. N° 23.914.344 de Paz de Rio
REVISORA FISCAL
TP N° 114924-T

FREIMAN MENESES GÓMEZ
CC N° 1.116.551.773 de Aguazul
R/L COMPANY SERVICE FOOD SAS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	140089426	9500150405	E	2026/03/09	2026/03/16	BANCO DE BOGOTA	7	$3,642,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: REPRESETANTES (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1116551773	MENESES MENDOZA DUVAN STYVEN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0

314

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,980,200	$9,100	$0	$1,989,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,700,000	$7,800	$0	$1,707,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$705,200	$3,200	$0	$708,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$705,200	$3,200	$0	$708,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
TOTAL				2	$3,625,600	$16,700	$0	$3,642,300

315

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	43061912	9498419125	E	2026/02/09	2026/02/06	BANCO FALABELLA	0	$3,625,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: REPRESETANTES (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1116551773	MENESES MENDOZA DUVAN STYVEN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,980,200	$0	$0	$1,980,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,700,000	$0	$0	$1,700,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$705,200	$0	$0	$705,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$705,200	$0	$0	$705,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$0	$0	$470,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$470,100	$0	$0	$470,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$0	$0	$470,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$470,100	$0	$0	$470,100
TOTAL				2	$3,625,600	$0	$0	$3,625,600

FREIMAN MENESES GÓMEZ
NIT 91 002 920-1

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003.
(PERSONA NATURAL)

Artículo 50 de la Ley 789 de 2022

Yo **FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.002.920 de Sabana de Torres, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro que me encuentro al día por los pagos realizados y efectuado el pago por concepto de mis aportes a la seguridad social, conforme a los plazos previsto Decreto 927 de 2017

Dada en Aguazul a los ocho (8) días del mes de abril de 2026.

FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ
C.C. No. 91.002.920 de Sabana de Torres

KAROL FERNANDA CALDERÓN FUENTES
C.C. No. 23.914.344
T.P. 114924-T
Contadora Pública

CALLE 8 # 10-44
VILLANUEVA – CASANARE
CEL. 3222190401 - 3214792734
freimanmenesesgomez@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	140089426	9500150405	E	2026/03/09	2026/03/16	BANCO DE BOGOTA	7	53,642,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: REPRESETANTES (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
1	CC 91002920	MENESES GOMEZ FREIMAN ALEXIS	25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF69	30	$10,000,000	$400,000	14-23	30	$10,000,000	$696,000	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,980,200	$9,100	$0	$1,989,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,700,000	$7,800	$0	$1,707,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$705,200	$3,200	$0	$708,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$705,200	$3,200	$0	$708,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
TOTAL				2	$3,625,600	$16,700	$0	$3,642,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	43061912	9498419125	E	2026/02/09	2026/02/06	BANCO FALABELLA	0	$3,625,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: REPRESETANTES (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
1	CC	91002920 MENESES GOMEZ FREIMAN ALEXIS	25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF69	30	$10,000,000	$400,000	14-23	30	$10,000,000	$696,000	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,980,200	$0	$0	$1,980,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,700,000	$0	$0	$1,700,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$705,200	$0	$0	$705,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$705,200	$0	$0	$705,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$0	$0	$470,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$470,100	$0	$0	$470,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$0	$0	$470,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$470,100	$0	$0	$470,100
TOTAL				2	$3,625,600	$0	$0	$3,625,600


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 23.914.344
CALDERON FUENTES
APELLIDOS
KAROL FERNANDA
NOMBRES


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
114924-T
KAROL FERNANDA
CALDERON FUENTES
C.C. 2391.4344
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 2005/11/24
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.
PRESIDENTE
LUZ MYRIAN DIAZ MUÑOZ 124723


FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1982
PAZ DE RIO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
17-ABR-2000 PAZ DE RIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0727700-34128281-F-0023914344-20050727 00142 05206A 02 136026026


IDEOS
FIRMA DEL TITULAR
35167
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

2B60C513EA075E44

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KAROL FERNANDA CALDERON FUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23914344 de PAZ DE RIO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 114924-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902032538	1	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	CR 15B 23A 69	AGUAZUL-CASANARE	3202019773	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	132707754	9501341213	E	2026/03/10	2026/03/11	NEQUI		$1,315,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL (8 Afiliados)																						$4,435,628	$710,000			$5,777,989	$231,600			$5,777,989	$231,600			$5,777,989		$141,200		$0	$0		$1,314,400	
Centro de Trabajo: OPERATIVOS (8 Afiliados)																						$4,435,628	$710,000			$5,777,989	$231,600			$5,777,989	$231,600			$5,777,989		$141,200		$0	$0		$1,314,400	
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (8 Afiliados)																						$4,435,628	$710,000			$5,777,989	$231,600			$5,777,989	$231,600			$5,777,989		$141,200		$0	$0		$1,314,400	
1	CC	47430185	BARRERA CONTRERAS GRACILIANA	X																23030	15	$875,453	$140,100	EPSC25	15	$875,453	$35,100	CCF69	15	$875,453	$35,100	14-23	15	$875,453	2.436%	$21,400	15	$0	$0	SI	$231,700	
2	CC	51787306	BARRERA RIAÑO MARIA DE JESUS	X																	0	$0	$0	EPSC25	8	$466,908	$18,700	CCF69	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	2.436%	$11,400	8	$0	$0	SI	$48,800	
3	CC	1116542133	CUBIDES PRADA DEISY NATHALI	X																23030	15	$875,453	$140,100	EPSC25	15	$875,453	$35,100	CCF69	15	$875,453	$35,100	14-23	15	$875,453	2.436%	$21,400	15	$0	$0	SI	$231,700	
4	CC	24228156	ORTEGA FONSECA MARIA MATILDE	X																25-14	15	$875,453	$140,100	EPSC25	15	$875,453	$35,100	CCF69	15	$875,453	$35,100	14-23	15	$875,453	2.436%	$21,400	15	$0	$0	SI	$231,700	
5	CC	33646762	PRADA RIVERA MERCEDES	X																25-14	15	$875,453	$140,100	EPSC25	15	$875,453	$35,100	CCF69	15	$875,453	$35,100	14-23	15	$875,453	2.436%	$21,400	15	$0	$0	SI	$231,700	
6	CC	46362507	PRECIADO TORRES MARIA ELISA	X																	0	$0	$0	EPS037	15	$875,453	$35,100	CCF69	15	$875,453	$35,100	14-23	15	$875,453	2.436%	$21,400	15	$0	$0	SI	$91,600	
7	CC	33647043	ROSAS PALACIOS YENNY MABEL	X																23030	8	$466,908	$74,800	EPSC25	8	$466,908	$18,700	CCF69	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	2.436%	$11,400	8	$0	$0	SI	$123,600	
8	CC	24227410	SIERRA ESPINEL ROSA ELENA	X																23030	8	$466,908	$74,800	EPSC25	8	$466,908	$18,700	CCF69	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	2.436%	$11,400	8	$0	$0	SI	$123,600	
Total			**Afiliados(8)**																			$4,435,628	$710,000			$5,777,989	$231,600			$5,777,989	$231,600			$5,777,989		$141,200		$0	$0		$1,314,400	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$710,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$429,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$141,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$141,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$231,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	8	$231,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$231,600
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	$196,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$35,100
TOTAL				8	$1,314,400

aportes en línea

Planilla Resumen

327

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902032538	1	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	CR 15B 23A 69	AGUAZUL-CASANARE	3202019773	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	210839408	9502928967	E	2026/04/13	2026/04/10	BANCOLOMBIA		$3,607,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL (9 Afiliados)																						$12,256,335	$1,961,400			$15,758,145	$630,900			$15,758,145	$630,900			$15,758,145		$384,300		$0	$0		$3,607,500	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$463,100	
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$463,100	
1	CC	1118528472	CAMEJO BAREÑO CLARENA MARIA																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
Centro de Trabajo: OPERATIVOS (8 Afiliados)																						$10,505,430	$1,681,200			$14,007,240	$560,800			$14,007,240	$560,800			$14,007,240		$341,600		$0	$0		$3,144,400	
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (8 Afiliados)																						$10,505,430	$1,681,200			$14,007,240	$560,800			$14,007,240	$560,800			$14,007,240		$341,600		$0	$0		$3,144,400	
2	CC	47430185	BARRERA CONTRERAS GRACILIANA																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
3	CC	51787306	BARRERA RIAÑO MARIA DE JESUS																			0	$0	$0	EPSC25	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$182,900
4	CC	1116542133	CUBIDES PRADA DEISY NATHALI																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
5	CC	24228156	ORTEGA FONSECA MARIA MATILDE																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
6	CC	33646762	PRADA RIVERA MERCEDES																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPSC75	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
7	CC	46362507	PRECIADO TORRES MARIA ELISA																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$182,900
8	CC	33647043	ROSAS PALACIOS YENNY MABEL																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
9	CC	24227410	SIERRA ESPINEL ROSA ELENA																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
Total			**Afiliados(9)**																				$12,256,335	$1,961,400			$15,758,145	$630,900			$15,758,145	$630,900			$15,758,145		$384,300		$0	$0		$3,607,500

aportes en línea

Planilla Resumen

328

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,961,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$560,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,401,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$384,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$384,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$630,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$630,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$630,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	$490,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100
TOTAL				9	$3,607,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74755514		MARTINEZ SIERRA JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 13 # 24 - 30	YOPAL-CASANARE	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	141725342	95014577552	I	2026/04/07	2026/03/16	BANCOLOMBIA	0	$650,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ingret tde tae tdp tap vsp cor vst sln vge lma vac avp vct ivl vly	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$22,000		$0	$0		$650,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$22,000		$0	$0		$650,000
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$22,000		$0	$0		$650,000
1	CC 74755514	MARTINEZ JHON		23010 1	30	$2,200,000	$352,000	DP5005	30	$2,200,000	$275,000		0	$0	$0	14-21	30	$2,200,000	1.0442	$23,000	0	$0	$0	No	$650,000
Total Afiliados(1)						$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$23,000		$0	$0		$650,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$0	$0	$352,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,000	$0	$0	$23,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$23,000	$0	$0	$23,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$0	$0	$275,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				1	$650,000	$0	$0	$650,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74755514		MARTINEZ SIERRA JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 13 # 24 - 30	YOPAL-CASANARE	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	50791382	94994654 10	I	2026/03/04	2026/02/10	BANCOLOMBIA	0	$663,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	Ingreso	Sde	Tde	Tde	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$2,200,000	$13,200			$2,200,000	$23,000		$0	$0		$663,200	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$2,200,000	$13,200			$2,200,000	$23,000		$0	$0		$663,200	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$2,200,000	$13,200			$2,200,000	$23,000		$0	$0		$663,200	
1	CC	74755514	MARTINEZ JHON		C				X										23010	30	$2,200,000	$352,000	EPS002	30	$2,200,000	$275,000	CCF69	30	$2,200,000	$13,200	14-23	30	$2,200,000	1.0442	$23,000	30	$0	$0	No	$663,200
Total Afiliados(1)																					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$2,200,000	$13,200			$2,200,000	$23,000		$0	$0		$663,200	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$0	$0	$352,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,000	$0	$0	$23,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$23,000	$0	$0	$23,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,200	$0	$0	$13,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$13,200	$0	$0	$13,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$0	$0	$275,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				4	$663,200	$0	$0	$663,200

aportes en línea

Planilla Resumen

331

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901032538	1	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	E - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	CR 150 23A 69	AGUAZUL-CASANARE	3202019773	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	210605533	9502928672	E	2026/03/10	2026/04/10	HEQUI		$236,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	tde	tre	tde	tae	tde	tde	tde	vsp	cop	vst	slr	sln	vsa	vsc	avp	vct	vst	vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL:CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL (1 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (1 Afiliados)																							$875,453	$140,100			$875,453	$35,100			$875,453	$35,100			$875,453		$21,400		$0	$0		$231,700
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																							$875,453	$140,100			$875,453	$35,100			$875,453	$35,100			$875,453		$21,400		$0	$0		$231,700
1	CC	1113528672	CAMILO BARÓN CLARENA MARIA	X															23030 1	15	$875,453	$140,100	EPS005	15	$875,453	$35,100	CCF69	15	$875,453	$35,100	14-23	15	$875,453	2.436%	$21,400	15	$0	$0	SI	$231,700		
Total Afiliados(1)																							$875,453	$140,100			$875,453	$35,100			$875,453	$35,100			$875,453		$21,400		$0	$0		$231,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,100
PORVENIR	230101	800,224,808	8	1	$140,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$21,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$21,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$35,100
TOTAL				1	$231,700

ANEXO 3

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0387 DE 2026

Copia de las actas de comité PAE.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Alcaldía de Aguazul	ACTA		
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022			

Nº: 001

FECHA: 13 | 02 | 2026

HORA: 09:00 am a 10:30 am

LUGAR: Despacho Oficina Secretaría de Educación y Cultura.
TEMA: Inicio Programa de Alimentación Escolar 2026
OBJETIVO: Socialización Contrato de Prestación de Servicios No. 0387 del 10 de febrero de 2026.

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la reunión
2. Socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. 0387 del 10 de febrero de 2026 (Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE).
3. Explicación del alcance, responsabilidades y cobertura del contrato.
4. Lineamientos para la ejecución y seguimiento del programa.
5. Espacio para preguntas, observaciones y aclaraciones.
6. Cierre de la reunión

DESARROLLO

Siendo las 9:00 a.m, el doctor Carlos Orjuela, en su calidad de Secretario de Educación y Cultura, dio inicio a la reunión saludando a los asistentes y contextualizando el objetivo de la misma, seguidamente, concedió la palabra a la profesional Marina Riveros, quien realizó la socialización del contrato de prestación de servicios No. 0387 del 10 de febrero de 2026.

Durante su intervención, informo que el contratista es el Consorcio Alimentando Futuro Aguazul, identificado con NIT. 902.032.538-1, cuyo representante legal es el Señor DUVÁN STYVEN MENESES MENDOZA. El objeto del contrato consiste en *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA"*.

Asimismo, indico que el contrato tiene un plazo de ocho (8) meses o ciento treinta y seis (136) días calendario escolar, por un valor de QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($501.880.327,00) M/CTE.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Alcaldía de Aguazul	ACTA		
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022			

Nº: 001

FECHA: 13 | 02 | 2026

HORA: 09:00 am a 10:30 am

LUGAR: Despacho Oficina Secretaría de Educación y Cultura.
TEMA: Inicio Programa de Alimentación Escolar 2026
OBJETIVO: Socialización Contrato de Prestación de Servicios No. 0387 del 10 de febrero de 2026.

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la reunión
2. Socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. 0387 del 10 de febrero de 2026 (Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE).
3. Explicación del alcance, responsabilidades y cobertura del contrato.
4. Lineamientos para la ejecución y seguimiento del programa.
5. Espacio para preguntas, observaciones y aclaraciones.
6. Cierre de la reunión

DESARROLLO

Siendo las 9:00 a.m, el doctor Carlos Orjuela, en su calidad de Secretario de Educación y Cultura, dio inicio a la reunión saludando a los asistentes y contextualizando el objetivo de la misma, seguidamente, concedió la palabra a la profesional Marina Riveros, quien realizó la socialización del contrato de prestación de servicios No. 0387 del 10 de febrero de 2026.

Durante su intervención, informo que el contratista es el Consorcio Alimentando Futuro Aguazul, identificado con NIT. 902.032.538-1, cuyo representante legal es el Señor DUVÁN STYVEN MENESES MENDOZA. El objeto del contrato consiste en "*PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA*".

Asimismo, indico que el contrato tiene un plazo de ocho (8) meses o ciento treinta y seis (136) días calendario escolar, por un valor de QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($501.880.327,00) M/CTE.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Alcaldía de Aguazul	ACTA		
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022			

Finalmente, el Dr. Carlos Orjuela, al no haber más intervenciones, agradeció la participación de los asistentes y reitero la importancia de garantizar un servicio de calidad en el marco del Programa de Alimentación Escolar. La reunión se dio por finalizada a las 10:30 am

PRÓXIMA REUNIÓN: Cuando se requiera

ASISTENTES:

Se anexa planilla de asistencia.

Nombre y Apellidos	Empleo/Rol que desempeña	Dependencia	Firma
CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO	Secretario de Educación y Cultura - Supervisor	Secretaría de Educación y Cultura	
DUVÁN STYVEN MENESES MENDOZA	Representante Legal	Consorcio Alimentando Futuro Aguazul	

Revisó: Luz Marina Riveros/Profesional Contratado -Contrato 024 - 2026

Elaboró: Liliana Reyes Mora/Profesional Contratado – Contrato 113 - 2026

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13 Versión:01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA: Socialización del contrato No. 0387 - 2026

DIRIGIDO A: Rectores de las Instituciones educativos

HORA: 9:00am FECHA: 13 de febrero /2026 LUGAR: Despacho SEyC

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Área Urbana/ Rural U	Área Urbana/ Rural R	Enfoque de Género Sexo F	Enfoque de Género Sexo M	LGBTI	Enfoque Étnico: Indígena	Enfoque Étnico: Comunidades Negras- Afro- Raizales- Palenqueras	Enfoque Étnico: Pueblo Rrom	Enfoque Étnico: Otro	Enfoque Diferencial/Poblacional: Discapacidad	Enfoque Diferencial/Poblacional: Víctima del Conflicto Armado	Enfoque Diferencial/Poblacional: PPL	Enfoque Diferencial/Poblacional: Migrante	Enfoque Diferencial/Poblacional: Habitante de Calle	Enfoque Diferencial/Poblacional: Gestante	Enfoque Diferencial/Poblacional: OTRO	Grupos Etareos: Primera Infancia de 0 a 5 años	Grupos Etareos: Infancia de 6 a 11 años	Grupos Etareos: Adolescencia 12 a 17 años	Grupos Etareos: Jóvenes 18 a 28 años	Grupos Etareos: Adulto 29-59	Grupos Etareos: Mayores de 60 años	FIRMA
1	Liliana Reyes M	1118533393	SEyC	3122[illegible]	✓		✓																				
2	Juan Meneses	1116651772	DP PAE	3222[illegible]	X		X																				
3	Juan [illegible]	94755514	DP PAE	2166[illegible] 1334	X		X																		X		
4	Martín J. Abaunza	74[illegible]	IE CTR	3153 [illegible]			X																		X		
5	Diego F. Arenas	7630403	IE E6.	312[illegible] 1639			X																		X		
6	Carlos A. Orjuela	74755135	Alcaldía	3118242[illegible]	✓		✓																		✓		
7	Omar Vargas	9395[illegible]	San Agust[illegible]	3[illegible]	✓		—																		/		
8	Darley Romero	336A[illegible]	Apoyo Sup.	3150[illegible]	✓		✓																		✓		
9	Yolima Reyes	24[illegible]	Prof. Cont.	3172[illegible]	✓		✓																				
10																											
11																											

ANEXO 4

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0387 DE 2026

Certificaciones de la prestación del servicio emitidas por la Institución Educativa

Alimentos Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL		CONTRATO N°	0387 del 10 de febrero de 2026	
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CAMILO TORRES RESTREPO			CÓDIGO DANE	185010000271
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	9/03/2026	Hasta	27/03/2026	
NOMBRE RECTOR:	MARTIN JAVIER PLAZAS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE ISIDRO ALBA GUIO	CAJM/CAJT	179	14	2506	–	–	–
	ALMUERZO	–	–	–	–	–	–
	RI	–	–	–	–	–	–
	CAJM/CAJT	–	–	–	–	–	–
	ALMUERZO	–	–	–	–	–	–
	RI	–	–	–	–	–	–
	CAJM/CAJT	–	–	–	–	–	–
	ALMUERZO	–	–	–	–	–	–
	RI	–	–	–	–	–	–
TOTAL		179	14	2506			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	2506	0	0	179

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE

FECHA:	DÍA	06 DE ABRIL	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: MARTIN JAVIER PLAZAS

Alimentos Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL		CONTRATO N°	0387 del 10 de febrero de 2026	
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CAMILO TORRES RESTREPO			CÓDIGO DANE	185010000271
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	16/02/2026	Hasta	6/03/2026 ✓	
NOMBRE RECTOR:	MARTIN JAVIER PLAZAS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE ISIDRO ALBA GUIO	CAJM/CAJT	175	14	2450	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
TOTAL		175	14	2450			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIAUZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	2450	0	0	175

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE

FECHA:	DÍA	06 DE ABRIL	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR | MARTIN JAVIER PLAZAS

Alimentos Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL		CONTRATO N°	0387 del 10 de febrero de 2026	
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	JORGE ELIECER GAITAN			CÓDIGO DANE	185010000629
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	9/03/2026	Hasta	27/03/2026	
NOMBRE RECTOR:	DIEGO FABIAN VALENCIA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institudón Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	CAJM/CAJT	110	14	1540	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
TOTAL		110	14	1540			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	1540	0	0	110

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE

FECHA:	DÍA	04 DE ABRIL	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: DIEGO FABIAN VALENCIA

Alimentos para Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL		CONTRATO N°	0387 del 10 de febrero de 2026	
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	JORGE ELIECER GAITAN			CÓDIGO DANE	185010000629
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	9/03/2026	Hasta	27/03/2026	
NOMBRE RECTOR:	DIEGO FABIAN VALENCIA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE SAN CARLOS	CAJM - CCT	28	14	392	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
TOTAL		28	14	392			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	392	0	0	28

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE					
FECHA:	DÍA	06 DE ABRIL	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	DIEGO FABIAN VALENCIA

Alimentos para Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL		CONTRATO N°	0387 del 10 de febrero de 2026	
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	JORGE ELIECER GAITAN			CÓDIGO DANE	185010000629
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	16/02/2026	Hasta	6/03/2026	
NOMBRE RECTOR:	DIEGO FABIAN VALENCIA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	CAJM/CAJT	105	14	1470	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM - CCT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
TOTAL		105	14	1470			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	1470	0	0	105

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE

FECHA:	DÍA	04 DE ABRIL	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: DIEGO FABIAN VALENCIA

Alimentos para Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL		CONTRATO N°	0387 del 10 de febrero de 2026	
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	JORGE ELIECER GAITAN			CÓDIGO DANE	185010000629
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	16/02/2026	Hasta	6/03/2026	
NOMBRE RECTOR:	DIEGO FABIAN VALENCIA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE SAN CARLOS	CAJM - CCT	28	14	392	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
TOTAL		28	14	392			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	392	0	0	28

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE					
FECHA:	DÍA	06 DE ABRIL	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	DIEGO FABIAN VALENCIA

Alimentos Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL		CONTRATO N°	0387 del 10 de febrero de 2026	
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN AGUSTIN			CÓDIGO DANE	185010000505
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	9/03/2026	Hasta	27/03/2026	
NOMBRE RECTOR:	RAFAEL ANTONIO MARTÍN CIFUENTES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE SANTO DOMINGO SAVIO	CAJM/CAJT	79	14	1106	-	-	-
	ALMUERZO	-	-	-	-	-	-
	RI	-	-	-	-	-	-
SEDE EL PROVENIR	CAJM/CAJT	13	14	182	-	-	-
	ALMUERZO	-	-	-	-	-	-
	RI	-	-	-	-	-	-
	CAJM/CAJT	-	-	-	-	-	-
	ALMUERZO	-	-	-	-	-	-
	RI	-	-	-	-	-	-
TOTAL		92	14	1288			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPOÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO AIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	1288	0	0	92

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE

FECHA:	DÍA	04 DE ABRIL	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: RAFAEL ANTONIO MARTÍN CIFUENTES

Alimentos Aprender | Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL		CONTRATO N°	0387 del 10 de febrero de 2026	
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN AGUSTIN			CÓDIGO DANE	185010000505
DEPARTAMENTO:	CASANARE			CÓDIGO DANE	85
MUNICIPIO:	AGUAZUL			CÓDIGO DANE	010
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	23/02/2026	Hasta	6/03/2026	
NOMBRE RECTOR:	RAFAEL ANTONIO MARTÍN CIFUENTES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES		
SEDE SANTO DOMINGO SAVIO	CAJM/CAJT	76	10	760	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
SEDE EL PROVENIR	CAJM/CAJT	12	10	120	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
	CAJM/CAJT	--	--	--	--	--	--
	ALMUERZO	--	--	--	--	--	--
	RI	--	--	--	--	--	--
TOTAL		88	10	880			

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	880	0	0	88

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: AGUAZUL - CASANARE

FECHA:	DÍA	04 DE ABRIL	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: RAFAEL ANTONIO MARTÍN CIFUENTES

ANEXO 5

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0387 DE 2026

Formatos de Registro y Control Diario de Asistencia de los titulares de derechos.

Alim. Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0187 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SAN CARLOS
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001081
MES DE ATENCIÓN: MARZO
AÑO: 2026

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GENERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	26	27	Total días de consumo o Raciones recibidas
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario														
1	RC	1116557358	ACEVEDO	MARIÑO	VALERYE	ALEJANDRA	16/11/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
2	RC	1222138771	ACEVEDO	CUEVAS	KEYNER	ALEXANDER	18/2/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
3	RC	1116557323	ALFONSO	GUANARO	BEYMAR		16/10/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
4	RC	1116557389	ANGEL	ROSAS	LIAM	SANTIAGO	16/11/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
5	RC	1010764327	ANGULO	CELADA	IAN	MATIAS	21/8/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
6	RC	1116557351	ARANGO	DIAZ	MARLIN	YUMARA	3/11/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
7	RC	1116557564	AYALA	MARTINEZ	WENDY	VALERIA	16/4/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
8	RC	1116557427	CORREDOR	JIMENEZ	ANGEL	SANTIAGO	29/12/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
9	RC	1116557515	HIDALGO	BERNAL	SARAY	VALERIA	13/3/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
10	RC	1116557487	HOLGUIN	GARZON	DAVID	SANTIAGO	24/2/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
11	RC	1116557306	HUMAY	ALVARADO	DULCE	MAHIA	23/9/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
12	RC	1116557506	LESMES	SANCHEZ	DILAN	KALETH	12/3/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
13	RC	1222138657	LOPEZ	PEREZ	JAIR	EMILIANO	2/2/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
14	RC	1222138658	LOPEZ	PEREZ	SHAROL	VICTORIA	2/2/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
15	RC	1116557488	MAHECHA	BAQUIRO	SAMUEL	STIVEN	6/2/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
16	RC	1116557563	MARIN	PEDREROS	EMILY	SALOME	16/4/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
17	RC	1116557303	MONTOYA	VALLEJO	DILAN	SANTIAGO	1/10/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
18	RC	1116557386	MONZO	ARRIETA	LIAM	DAVID	20/11/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
19	RC	1116557255	PULIDO	GUERRERO	DAVID	ALEJANDRO	9/8/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
20	RC	1116557375	RINCON	GUTIERREZ	JUAN	ESTEBAN	8/11/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
21	RC	1116557366	RIVEROS	MOLANO	ANNY	VALENTINA	20/11/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
22	RC	1116557232	RODRIGUEZ	PEREZ	EVELYN	SAMANTHA	5/8/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
23	RC	1116557343	RODRIGUEZ	PERILLA	DYLAN	CALEB	10/5/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
24	RC	1222137066	ROJAS	ZAMORA	ANGEL	SAMUEL	17/3/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
25	RC	1222138872	SANCHEZ	MARTINEZ	SAMANTHA	JULIET	4/3/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
26	RC	1116557548	SANCHEZ	ADAN	HALIZ	SAMARA	10/4/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
27	RC	1122942916	USECHE	TORRES	JOHAN	SAID	24/3/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14
28	RC	1116557304	VALDERRAMA	SOSA	KARLA	SARAY	2/10/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		14

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM _____ PREPARADA EN SITIO _____

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAST _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAST _____ PREPARADA EN SITIO _____

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO _____ PREPARADA EN SITIO _____

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: DIEGO FABIAN VALENCIA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____ FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador tiene permiso de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe reposar conforme a las Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponible para consulta de los vocales y/o supervisor del mismo.
- Es preciso del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, el enmendaduras para garantizar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277
MES DE ATENCIÓN: MARZO
AÑO: 2026

	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																										Total días de consumo o Raciones recibidas			
												9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	26	27																
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																													
1	RC	1116557211	ACERO	CAMPOS	ALAN	MATIAS	13/7/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														14		
2	RC	1057987574	ACEVEDO	MUÑOZ	GHAEL	SANTIAGO	20/6/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
3	RC	1222141422	AGUILAR	ARENAS	EMMANUEL	DAVID	6/2/22	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
4	RC	1116557416	ARIZA	SOLORZANO	ANGEL	ADRIEL	27/12/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
5	RC	1222141086	BADILLO	CASTELLANOS	IKER	YERAI	20/12/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
6	RC	1057613958	BARRERA	DIAZ	IAN	MATHIAS	11/3/22	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
7	RC	1116557847	BRIÑEZ	VARGAS	LOGAN	STIVEN	4/11/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
8	RC	1137731344	BRUT	BARBOZA	WILSON	JOSUE	20/3/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
9	RC	1116557615	CABALLERO	BEROES	ZHAROLL	ALEJANDRA	23/5/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
10	RC	1116558308	CACERES	RIVEROS	ELIZABETH		11/11/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
11	RC	1116558203	CACERES	VEGA	JULIAN	MATEO	12/9/22	0/1/00	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
12	RC	1222141843	CAILE	MARTINEZ	DAVID	LEANDRO	7/4/22	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
13	RC	1116557873	CALDERON	PAPIC	ANNA	LUCIA	1/12/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
14	RC	1092968765	CAMARGO	VERA	ARIADNA	GABRIELA	14/5/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
15	RC	1011263928	CARDENAS	HERNANDEZ	SARA	VALERIA	22/10/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
16	RC	1116558157	CARDENAS	SALGUERO	ALLISON	AYLEEN	17/7/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
17	RC	1116557996	CARREÑO	DIAZ	MADELYN	ARIANA	10/3/22	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
18	RC	1222137239	CARRILLO	DIAZ	JUAN	SEBASTIAN	12/7/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
19	RC	1246128668	CARVAJAL	JIMENEZ	EIMMY	DALIANA	6/2/23	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
20	RC	1116557256	CASTAÑEDA	COLINA	ANYI	SALOME	19/8/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
21	RC	1116557410	CASTRO	GONZALEZ	SARAY	YULITH	1/12/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
22	RC	1116557942	CELY	MARTINEZ	MARIO	MATIAS	23/1/22	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
23	RC	1116557935	CETINA	VALLEJO	ALAN	MATIAS	20/1/22	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
24	RC	1116557934	CHAPARRO	GAVIRIA	MARIA	ISABELLA	19/1/22	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
25	RC	1116557247	CHAPARRO	ALZATE	LIAM	ALEJANDRO	26/8/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
26	RC	1116558033	CHAVES	MOYANO	SAMARA	GABRIELA	20/4/22	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
27	RC	1116558130	CHIRIVI	ABRIL	DANNA	SALOME	15/7/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
28	RC	1116557571	COBA	CARDOZO	ADRIAN	FELIPE	23/4/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
29	RC	1116557656	COGUA	SAENZ	EVOLETH	ELAINE	27/6/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
30	NES	N48426922198	CORREA	QUINTERO	JAKMY	RAQUEL	22/11/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
31	RC	1116557813	CUBILLOS	FRANCO	AARON	SAMUEL	25/10/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
32	RC	1245078272	CUENCA	MOROCHO	JOCELYN	XIMENA	24/11/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
33	RC	1146149259	CULMA	FUQUEN	HAZEL		13/11/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
34	RC	1222140764	DELGADO	TUPANTEVE	DAILYN	CELESTE	11/11/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
35	RC	1116557788	DIAZ	DIAZ	MARA	ISABELLA	8/10/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
36	RC	1116557514	FLOREZ	ROMERO	EILEEN	ANTONELLA	15/3/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
37	RC	1116557142	FORERO	CARDOZO	DILAN	MATEO	9/6/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
38	RC	1116557955	FORERO	PEREZ	AXEL	MATHIAS	19/11/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
39	RC	1116557299	FUENTES	BECERRA	MADELYNE	YANETHXIS	5/10/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
40	RC	1116557634	GALAN	QUIBAY	ELIAM	JERONIMO	3/5/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
41	RC	1122542276	GAMBA	ORTIZ	LUCIANA	ISOLE	14/7/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
42	RC	1116557586	GARCIA	CARUCI	ALEANNYS	VALENTINA	25/4/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14
43	NES	N48426976682	GARCIA	VAQUERO	VICTORIA	ISABELLA	22/10/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																14

Alimentando Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277
MES DE ATENCIÓN: MARZO
AÑO: 2026

ID	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ETNICA	GENERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	26	27 — Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario	Total días de consumo o Raciones recibidas
44	RC	1116557587	GARIZABALO	RODRIGUEZ	ABBY	CELESTE	6/5/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
45	RC	1116557767	GOMEZ	QUINTERO	SARAHY	SOFIA	19/8/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
46	PPT	7997090	GONZALEZ	BARROSO	ADONAIS	JESUS	18/12/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
47	RC	1222140036	GONZALEZ	PERALTA	HANNAH	ISABELLA	11/8/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
48	RC	1033206920	GONZALEZ	SANCHEZ	MELANY	JULIETA	31/12/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
49	RC	1116557676	GUERRERO	CAVIEDES	SARA	ISABELA	4/7/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
50	RC	1116557678	GUTIERREZ	DIAZ	LIAN	JULIAN	23/6/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
51	RC	1116557833	HERNANDEZ	AREVALO	ARIANA	SOFIA	4/11/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
52	RC	1116558011	HERNANDEZ	MARIN	MARIA	DEL PILAR	28/3/22	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
53	RC	1116557529	HERNANDEZ	RIVAS	DIXON	YAHIR	24/3/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
54	RC	1222141131	HOLGUIN	GONZALEZ	DANNA	ISABELLA	31/12/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
55	RC	1116617891	HUERTAS	MONTOYA	JHESIANNYS	SARAIS	8/10/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
56	RC	1116558050	JAIME	ORTIZ	MARIA	SALOME	6/5/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
57	RC	1116557665	LANCHEROS	BOHADA	DAVID	ALEJANDRO	1/7/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
58	RC	1116558154	LANCHEROS	PEREZ	BREINER	SAMUEL	23/7/22	0/1/00	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
59	RC	1116557609	LEONAS	SANCHEZ	RONAL	SNEIDER	23/5/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
60	RC	1116557146	LOPEZ	ESPINEL	EMILY	MARIANA	19/6/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
61	NES	N48426994204	LUGO	TERAN	ROSANGEL	ANYELI	13/5/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
62	RC	1116557325	MARTINEZ	LOPEZ	JHON	SHARLES	18/10/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
63	RC	1116557155	MARTINEZ	PAEZ	ADRIAN	ENRIQUE	25/6/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
64	RC	1116557547	MORALES	ACHAGUA	ANGEL	DAMIAM	30/3/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
65	RC	1116558170	MORALES	FORERO	MAILIN	TATIANA	8/8/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
66	RC	1116557319	MORALES	ALFONSO	JHOSEPT	DAVID	29/9/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
67	RC	1222141091	MORENO	GUERRERO	MORITZ	MALEK	24/12/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
68	RC	1116557521	MOSQUERA	DIMAS	IAN	MANUEL	25/3/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
69	RC	1222137836	MOYA	ALVAREZ	NOAH	EMILIANO	3/10/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
70	RC	1116557773	MUÑOZ	CASTAÑO	JHOAN	ESTEBAN	20/9/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
71	RC	1222137739	OQUENDO	FIGUEREDO	EVELYN	KATERINE	22/9/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
72	RC	1115919968	PACHON	BONILLA	AMY	CATALINA	19/8/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
73	RC	1116044448	PADILLA	DIAZ	MARIA	LUCIA	12/1/22	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
74	RC	1116557273	PEÑA	DAZA	CARLOS	EMMANUEL	27/8/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
75	RC	1116557454	PEREZ	RUIZ	ALISON	VALERIA	2/2/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
76	RC	1116558346	PEREZ	RAMIREZ	MARIAM	SOFIA	7/1/23	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
77	RC	1116557344	PEREZ	SALCEDO	EILEEN	SALOME	30/10/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
78	RC	1116557204	PIÑA	PULIDO	MILAGROS	SAYURI	15/7/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
79	RC	1038420066	POLANCO	BERROCAL	DARIANNYS		23/10/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
80	RC	1057988133	PRIETO	JARRO	DIANA	ROCIO	12/10/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
81	RC	1116557892	PULIDO	CARDENAS	DULCE	VICTORIA	20/12/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
82	RC	1027666023	RAMIREZ	ORTIZ	SOFIA	VICTORIA	9/2/23	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
83	RC	1118206088	RIOBO	CAMELO	SHARON	LUCIANA	27/5/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
84	NES	N48426807025	RIVAS	ANGULO	WILQUEN	ANDRES	3/8/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
85	RC	1123451880	ROA	YAYA	THIAGO	MATHIAS	26/8/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
86	RC	1011111292	RODRIGUEZ	FONSECA	JUAN	FELIPE	29/10/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277
MES DE ATENCIÓN: MARZO
AÑO: 2026

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	26	27 — Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario	Total días de consumo o Raciones recibidas
87	RC	1118580574	RODRIGUEZ	SALAZAR	HELLEN	LUCIANA	24/12/21	01/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
88	RC	1116557953	RODRIGUEZ	MENDIVELSO	INGRID	DANIELA	1/2/22	01/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
89	RC	1222137326	ROJAS	MARTINEZ	YEISON	LEONARDO	25/7/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
90	RC	1141374953	ROJAS	PEREIRA	IAN	ANDREY	18/2/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
91	RC	1222138753	ROMERO	SANDOVAL	MARIA	SALOME	16/2/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
92	RC	1116557991	ROSAS	GUTIERREZ	HENLLEL	SALOME	9/3/22	01/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
93	RC	1222138127	SANABRIA	MENDOZA	ELIANNYS	DANIELA	1/10/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
94	RC	1116557659	SANCHEZ	ARAY	MILAN	RICARDO	28/6/21	01/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
95	RC	1116557207	SANDOVAL	GARCIA	JESSICA	SARAY	4/7/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
96	RC	1077116095	SARMIENTO	LADINO	JUAN	JOSE	29/12/21	01/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
97	RC	1222140254	SIABATO	GODOY	SAMARA	VICTORIA	9/9/21	01/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
98	RC	1116558088	SOCHA	LOPEZ	MIA	SALOME	21/5/22	01/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
99	RC	1118580103	SOTAQUIRA	GOMEZ	EMELY	SOFIA	24/2/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
100	RC	1116617602	TARAZONA	GARCIA	DIEGO	ZAID	8/8/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
101	RC	1116558311	TORREALBA	HERNANDEZ	ERICK	SANTIAGO	6/12/22	01/00	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
102	RC	1116557275	TORRES	BAUTISTA	SARA	SOFIA	10/8/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
103	RC	1116557817	TORRES	HERNANDEZ	PAOLA	ANDREA	28/10/21	01/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
104	RC	1055206486	URIBE	FREITEZ	ARIANA	LUCIA	10/0/22	01/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
105	RC	1222143822	VARGAS	NAVARRO	ANNIE	VICTORIA	26/1/23	01/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
106	RC	1116557551	VARGAS	NAVARRO	ASHLEY	NIKOL	8/4/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
107	RC	1116557535	VARGAS	RIOS	SALOME		24/3/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
108	RC	1066100294	VASQUEZ	NIETO	BRYANNA	LUCIA	15/9/21	01/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
109	PPT	6897394	YANES	ASTUDILLO	GARETH	ALESSANDER	16/8/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
110	RC	1116558299	YANTEN	VELAZCO	DIEGO	ALEJANDRO	3/11/22	01/00	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO — PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: DIEGO FABIAN VALENCIA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____ FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe reposar conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponible para consulta de los rectores y/o supervisores del mismo.
- En procura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para preservar la validez del mismo.

FT-PPI-MPAE Versión 2.0

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SAN CARLOS
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001081
MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO
AÑO: 2026

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	2	3	4	5	6	Total días de consumo o Raciones recibidas
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario															
1	RC	1222138771	ACEVEDO	CUEVAS	KEYNER	ALEXANDER	18/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
2	RC	1116557358	ACEVEDO	MARIÑO	VALERYE	ALEJANDRA	18/11/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
3	RC	1116557323	ALFONSO	GUANARO	BEYMAR		18/10/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
4	RC	1116557389	ANGEL	ROSAS	LIAM	SANTIAGO	18/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
5	RC	1010764327	ANGULO	CELADA	IAN	MATIAS	21/6/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
6	RC	1116557351	ARANGO	DIAZ	MARLIN	YUMARA	3/11/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
7	RC	1116557564	AYALA	MARTINEZ	WENDY	VALERIA	16/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
8	RC	1116557427	CORREDOR	JIMENEZ	ANGEL	SANTIAGO	29/12/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
9	RC	1116557515	HIDALGO	BERNAL	SARAY	VALERIA	13/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
10	RC	1116557467	HOLGUIN	GARZON	DAVID	SANTIAGO	24/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
11	RC	1116557306	HUMAY	ALVARADO	DULCE	MAHIA	23/9/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
12	RC	1116557506	LESMES	SANCHEZ	DILAN	KALETH	12/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
13	RC	1222138657	LOPEZ	PEREZ	JAIR	EMILIANO	2/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
14	RC	1222138658	LOPEZ	PEREZ	SHAROL	VICTORIA	2/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
15	RC	1116557488	MAHECHA	BAQUIRO	SAMUEL	STIVEN	6/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
16	RC	1116557563	MARIN	PEDREROS	EMILY	SALOME	16/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
17	RC	1116557303	MONTOYA	VALLEJO	DILAN	SANTIAGO	1/10/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
18	RC	1116557386	MONZO	ARRIETA	LIAM	DAVID	26/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
19	RC	1116557255	PULIDO	GUERRERO	DAVID	ALEJANDRO	9/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
20	RC	1116557375	RINCON	GUTIERREZ	JUAN	ESTEBAN	8/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
21	RC	1116557356	RIVEROS	MOLANO	ANNY	VALENTINA	20/11/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
22	RC	1116557232	RODRIGUEZ	PEREZ	EVELYN	SAMANTHA	5/8/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
23	RC	1116557343	RODRIGUEZ	PERILLA	DYLAN	CALEB	10/5/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
24	RC	1222137066	ROJAS	ZAMORA	ANGEL	SAMUEL	17/3/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
25	RC	1116557548	SANCHEZ	ADAN	HALIZ	SAMARA	10/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
26	RC	1222138872	SANCHEZ	MARTINEZ	SAMANTHA	JULIET	4/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
27	RC	1122942916	USECHE	TORRES	JOHAN	SAID	24/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
28	RC	1116557304	VALDERRAMA	SOSA	KARLA	SARAY	2/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO — PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: DIEGO FABIAN VALENCIA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____ FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador es responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos dicho tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe reposar conforme a las Directrices Técnico Administrativas del Programa PAE y estar disponibles para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo
- En procura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos
- La firma del presente documento da fe de la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85 — NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ

MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010 — CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL — MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO

CONTRATO No. 0387 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026 — AÑO: 2026

	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA: Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																						Total días de consumo o Raciones recibidas		
												16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	2	3	4	5	6										
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																								
1	RC	1116557211	ACERO	CAMPOS	ALAN	MATIAS	13/7/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
2	RC	1057987574	ACEVEDO	MUÑOZ	GHAEL	SANTIAGO	20/6/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
3	RC	1222141422	AGUILAR	ARENAS	EMMANUEL	DAVID	6/2/22	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
4	RC	1116557416	ARIZA	SOLORZANO	ANGEL	ADRIEL	27/12/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
5	RC	1222141086	BADILLO	CASTELLANOS	IKER	YERAI	20/12/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
6	RC	1057613958	BARRERA	DIAZ	IAN	MATHIAS	11/3/22	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
7	RC	1116557847	BRIÑEZ	VARGAS	LOGAN	STIVEN	4/11/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
8	RC	1137731344	BRUT	BARBOZA	WILSON	JOSUE	26/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
9	RC	1116557615	CABALLERO	BEROES	ZHAROLL	ALEJANDRA	23/5/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
10	RC	1116558308	CACERES	RIVEROS	ELIZABETH		11/11/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
11	RC	1116558203	CACERES	VEGA	JULIAN	MATEO	12/9/22	NO APLICA	M	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
12	RC	1222141843	CAILE	MARTINEZ	DAVID	LEANDRO	7/4/22	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
13	RC	1116557873	CALDERON	PAPIC	ANNA	LUCIA	1/12/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
14	RC	1092968765	CAMARGO	VERA	ARIADNA	GABRIELA	14/5/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
15	RC	1011263928	CARDENAS	HERNANDEZ	SARA	VALERIA	22/10/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
16	RC	1116558157	CARDENAS	SALGUERO	ALLISON	AYLEEN	17/7/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
17	RC	1116557996	CARREÑO	DIAZ	MADELYN	ARIANA	10/3/22	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
18	RC	1222137239	CARRILLO	DIAZ	JUAN	SEBASTIAN	12/7/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
19	RC	1248128668	CARVAJAL	JIMENEZ	EIMMY	DALIANA	6/2/23	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
20	RC	1116557256	CASTAÑEDA	COLINA	ANYI	SALOME	19/8/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
21	RC	1116557410	CASTRO	GONZALEZ	SARAY	YULITH	1/12/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
22	RC	1116557942	CELY	MARTINEZ	MARIO	MATIAS	23/1/22	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
23	RC	1116557935	CETINA	VALLEJO	ALAN	MATIAS	20/1/22	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
24	RC	1116557247	CHAPARRO	ALZATE	LIAM	ALEJANDRO	28/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
25	RC	1116557934	CHAPARRO	GAVIRIA	MARIA	ISABELLA	19/1/22	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
26	RC	1116558033	CHAVES	MOYANO	SAMARA	GABRIELA	20/4/22	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
27	RC	1116558130	CHIRIVI	ABRIL	DANNA	SALOME	15/7/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
28	RC	1116557571	COBA	CARDOZO	ADRIAN	FELIPE	23/4/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
29	RC	1116557656	COGUA	SAENZ	EVOLETH	ELAINE	27/5/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
30	NES	N48426922198	CORREA	QUINTERO	JAKMY	RAQUEL	22/11/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
31	RC	1116557813	CUBILLOS	FRANCO	AARON	SAMUEL	25/10/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
32	RC	1245078272	CUENCA	MOROCHO	JOCELYN	XIMENA	24/11/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
33	RC	1222140764	DELGADO	TUPANTEVE	DAILYN	CELESTE	11/11/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
34	RC	1116557788	DIAZ	DIAZ	MARA	ISABELLA	6/10/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
35	RC	1116557514	FLOREZ	ROMERO	EILEEN	ANTONELLA	15/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
36	RC	1116557142	FORERO	CARDOZO	DILAN	MATEO	9/9/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
37	RC	1116557955	FORERO	PEREZ	AXEL	MATHIAS	19/11/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
38	RC	1116557634	GALAN	QUIBAY	ELIAM	JERONIMO	3/6/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
39	RC	1122542270	GAMBA	ORTIZ	LUCIANA	ISOLE	14/7/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
40	RC	1116557586	GARCIA	CARUCI	ALEANNYS	VALENTINA	25/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14
41	NES	N48426976682	GARCIA	VAQUERO	VICTORIA	ISABELLA	22/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										14

Alimentando Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277
MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO
AÑO: 2026

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	2	3	4	5	6	Total días de consumo o Raciones recibidas
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario															
42	RC	1116557587	GARIZABALO	RODRIGUEZ	ABBY	CELESTE	6/5/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
43	RC	1116557767	GOMEZ	QUINTERO	SARAHY	SOFIA	19/9/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
44	PPT	7997090	GONZALEZ	BARROSO	ADONAIS	JESUS	18/12/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
45	RC	1222140036	GONZALEZ	PERALTA	HANNAH	ISABELLA	11/8/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
46	RC	1033206920	GONZALEZ	SANCHEZ	MELANY	JULIETA	31/12/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
47	RC	1116557676	GUERRERO	CAVIEDES	SARA	ISABELA	4/7/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
48	RC	1116557678	GUTIERREZ	DIAZ	LIAN	JULIAN	23/6/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
49	RC	1116557833	HERNANDEZ	AREVALO	ARIANA	SOFIA	4/11/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
50	RC	1116558011	HERNANDEZ	MARIN	MARIA	DEL PILAR	28/3/22	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
51	RC	1116557529	HERNANDEZ	RIVAS	DIXON	YAHIR	24/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
52	RC	1222141131	HOLGUIN	GONZALEZ	DANNA	ISABELLA	31/12/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
53	RC	1116617891	HUERTAS	MONTOYA	JHESIANNYS	SARAIS	8/10/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
54	RC	1116558050	JAIME	ORTIZ	MARIA	SALOME	6/5/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
55	RC	1116557665	LANCHEROS	BOHADA	DAVID	ALEJANDRO	1/7/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
56	RC	1116558154	LANCHEROS	PEREZ	BREINER	SAMUEL	23/7/22	NO APLICA	M	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
57	RC	1116557609	LEONAS	SANCHEZ	RONAL	SNEIDER	23/5/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
58	RC	1116557146	LOPEZ	ESPINEL	EMILY	MARIANA	19/6/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
59	NES	N4842699420	LUGO	TERAN	ROSANGEL	ANYELI	13/5/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
60	RC	1116557325	MARTINEZ	LOPEZ	JHON	SHARLES	18/10/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
61	RC	1116557155	MARTINEZ	PAEZ	ADRIAN	ENRIQUE	25/6/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
62	RC	1116557547	MORALES	ACHAGUA	ANGEL	DAMIAM	30/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
63	RC	1116557319	MORALES	ALFONSO	JHOSEPT	DAVID	29/9/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
64	RC	1116558170	MORALES	FORERO	MAILIN	TATIANA	6/6/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
65	RC	1222141091	MORENO	GUERRERO	MORITZ	MALEK	24/12/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
66	RC	1116557521	MOSQUERA	DIMAS	IAN	MANUEL	26/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
67	RC	1116557773	MUÑOZ	CASTAÑO	JHOAN	ESTEBAN	20/9/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
68	RC	1222137739	OQUENDO	FIGUEREDO	EVELYN	KATERINE	22/9/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
69	RC	1115918968	PACHON	BONILLA	AMY	CATALINA	19/8/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
70	RC	1116044448	PADILLA	DIAZ	MARIA	LUCIA	12/1/22	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
71	RC	1116557273	PEÑA	DAZA	CARLOS	EMMANUEL	27/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
72	RC	1116558346	PEREZ	RAMIREZ	MARIAM	SOFIA	7/1/23	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
73	RC	1116557454	PEREZ	RUIZ	ALISON	VALERIA	2/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
74	RC	1116557344	PEREZ	SALCEDO	EILEEN	SALOME	30/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
75	RC	1116557204	PIÑA	PULIDO	MILAGROS	SAYURI	15/7/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
76	RC	1038420066	POLANCO	BERROCAL	DARIANNYS		23/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
77	RC	1057988133	PRIETO	JARRO	DIANA	ROCIO	12/10/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
78	RC	1027666023	RAMIREZ	ORTIZ	SOFIA	VICTORIA	9/2/23	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
79	RC	1118205088	RIOBO	CAMELO	SHARON	LUCIANA	27/5/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
80	NES	N4842680702	RIVAS	ANGULO	WILQUEN	ANDRES	3/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
81	RC	1123451860	ROA	YAYA	THIAGO	MATHIAS	26/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
82	RC	1011111292	RODRIGUEZ	FONSECA	JUAN	FELIPE	29/10/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14

Alimentando Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001277
MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO
AÑO: 2026

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GENERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																								Total días de consumo o Raciones recibidas		
												16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	2	3	4	5	6												
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																										
83	RC	1116557853	RODRIGUEZ	MENDIVELSO	INGRID	DANIELA	1/2/22	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
84	RC	1118580574	RODRIGUEZ	SALAZAR	HELLEN	LUCIANA	24/12/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
85	RC	1222137326	ROJAS	MARTINEZ	YEISON	LEONARDO	25/7/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
86	RC	1141374953	ROJAS	PEREIRA	IAN	ANDREY	16/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
87	RC	1222138753	ROMERO	SANDOVAL	MARIA	SALOME	16/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
88	RC	1116557991	ROSAS	GUTIERREZ	HENLLEL	SALOME	9/3/22	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
89	RC	1222138127	SANABRIA	MENDOZA	ELIANNYS	DANIELA	1/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
90	RC	1116557659	SANCHEZ	ARAY	MILAN	RICARDO	28/6/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
91	RC	1116557207	SANDOVAL	GARCIA	JESSICA	SARAY	4/7/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
92	RC	1077118096	SARMIENTO	LADINO	JUAN	JOSE	29/12/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
93	RC	1222140254	SIABATO	GODOY	SAMARA	VICTORIA	9/9/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
94	RC	1116558088	SOCHA	LOPEZ	MIA	SALOME	21/5/22	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
95	RC	1118580103	SOTAQUIRA	GOMEZ	EMELY	SOFIA	24/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
96	RC	1116617602	TARAZONA	GARCIA	DIEGO	ZAID	8/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
97	RC	1116558311	TORREALBA	HERNANDEZ	ERICK	SANTIAGO	6/12/22	NO APLICA	M	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
98	RC	1116557275	TORRES	BAUTISTA	SARA	SOFIA	15/6/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
99	RC	1116557817	TORRES	HERNANDEZ	PAOLA	ANDREA	28/10/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
100	RC	1055206486	URIBE	FREITEZ	ARIANA	LUCIA	10/9/22	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
101	RC	1222143822	VARGAS	NAVARRO	ANNIE	VICTORIA	26/1/23	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
102	RC	1116557551	VARGAS	NAVARRO	ASHLEY	NIKOL	8/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
103	RC	1066100294	VASQUEZ	NIETO	BRYANNA	LUCIA	15/9/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
104	PPT	6897394	YANES	ASTUDILLO	GARETH	ALESSANDER	16/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	
105	RC	1116558299	YANTEN	VELAZCO	DIEGO	ALEJANDRO	3/11/22	NO APLICA	M	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												14	

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM _____ PREPARADA EN SITIO _____

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT _____ PREPARADA EN SITIO _____

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO _____ PREPARADA EN SITIO _____

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: DIEGO FABIAN VALENCIA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____

FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador es responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe mantenerse conforme a las Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponible para consulta de los vocales y/o supervisores del mismo.
- En procura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento de fe de veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, se enmendó ellos para preservar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SANTO DOMINGO SAVIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001269

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO

CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 | AÑO: 2026

| Nº | TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO | SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO | PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | FECHA NACIMIENTO | FECHA ENTREGA | GÉNERO | GRADO EDUCATIVO | TIPO DE COMPLEMENTO | FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario - 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 24 | 25 | 26 | 27 | | | | | | | | Total días de consumo o Raciones recibidas |
|---|
| | | | | | | | | | | | | Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario |
| 1 | RC | 1116557675 | AGUAS | TRUJILLO | MILDRETH | DARIANA | 10/7/21 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 2 | RC | 1116557286 | ALADEJO | PINTO | MIA | VALENTINA | 18/10/20 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 3 | RC | 11165557286 | ALADEJO | PINTO | MIA | VALENTINA | 18/9/20 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 4 | RC | 1116557495 | ALCANTARA | MONTOYA | ESTEBAN | DABITH | 25/2/21 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 5 | RC | 1116557576 | ALFONSO | BERNAL | DANIEL | ALBEIRO | 31/3/21 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 6 | RC | 1116557657 | ANGARITA | GALLEGO | CRISTIAN | CAMILO | 25/6/21 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 7 | RC | 1222139286 | ANGARITA | TUMAY | DULCE | MARIA | 21/4/21 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 8 | RC | 1116557620 | AREVALO | REYES | DERIAN | LEANDRO | 26/5/21 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 9 | RC | 1116617673 | ARREPICHE | JIMENEZ | DUVAN | ALEJANDRO | 20/9/21 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 10 | RC | 1116557387 | AVILA | FIGUEREDO | ALISSON | CAMILA | 5/12/20 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 11 | RC | 1116557462 | AVILA | GARCIA | EMILY | LUCIANA | 4/2/21 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 12 | RC | 1122147542 | BARRERA | SANCHEZ | ANGELICA | JULIETH | 30/12/20 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 13 | RC | 1116557357 | BARRETO | SANTOS | AARON | DANIEL | 8/11/20 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 14 | TI | 1222137137 | BELTRAN | GUTIERREZ | ABRIANNYS | VALENTINA | 30/5/20 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 15 | RC | 1027302550 | BERNAL | REYES | PABLO | DE JESUS | 26/8/20 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 16 | RC | 1222139099 | CAMACHO | AMEZQUITA | ANGEL | KALETH | 30/3/21 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 17 | RC | 1116557346 | CAMACHO | RICARDO | JOAN | MANUEL | 10/11/20 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 18 | RC | 1130564702 | CANCELADO | ROA | LIAM | ANDRES | 22/1/21 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 19 | RC | 1116557498 | CANTOR | MERCHAN | JOEL | NICOLAS | 6/3/21 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 20 | RC | 1222139384 | CASTILLO | ROJAS | JADE | SOPHIA | 6/11/20 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 21 | RC | 1116557318 | CHAPARRO | REYES | EMELYN | LIZETH | 9/9/20 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 22 | RC | 1116557459 | CIPAGAUTA | GAONA | ERICK | MATIAS | 3/2/21 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 23 | RC | 1222137988 | CLAVIJO | MORA | HELLEN | MELISSA | 21/10/20 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 24 | RC | 1116557702 | DIAZ | MENDEZ | LIZETH | JULIANA | 16/7/21 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 25 | RC | 1116557291 | FLOREZ | PEDRAZA | CELESTE | | 17/9/20 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 26 | RC | 1116557381 | GARCIA | CALVO | JHONNIER | STIVEN | 6/11/20 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 27 | RC | 1116557349 | GIRALDO | FORERO | IAN | EMANUEL | 2/11/20 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 28 | RC | 1116557654 | GOMEZ | TORRES | EMANUEL | JAVIER | 21/6/21 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 29 | RC | 1116557769 | GOMEZ | MENDIVELSO | EMILY | MARIANA | 23/4/21 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 30 | RC | 1116557467 | GONZALEZ | MILLAN | AUDRY | AZAHARA | 12/2/21 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 31 | RC | 1116557748 | GONZALEZ | RODRIGUEZ | ADRIAN | SMITH | 5/9/21 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 32 | RC | 1116557682 | GORDILLO | GUTIERREZ | JUAN | JOSE | 29/6/21 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 33 | RC | 1116557347 | HERNANDEZ | GROSSO | XIOMARA | LIZETH | 7/11/20 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 34 | RC | 1222139703 | HERRERA | ROJAS | PAULA | MARIANA | 24/6/21 | 01/03 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 35 | RC | 1116557696 | IBAÑEZ | SALAMANCA | JUAN | ANDRES | 28/7/21 | 01/03 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |

Alimentando Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SANTO DOMINGO SAVIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001269
MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO
AÑO: 2026

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	26	27	Total días de consumo o Raciones recibidas
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho reciba el complemento alimentario														
36	RC	1116557342	INFANTE	BUSTILLO	SALOME	JULIANA	5/11/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
37	RC	1222139098	JIMENEZ	BARRETO	MIA	LUCIANA	5/4/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
38	RC	1116557336	JIMENEZ	RAMOS	ANDREY	MATHIAS	16/10/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
39	RC	1062881133	JIMENEZ	CONTRERAS	GABRIELA	ISABEL	7/12/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
40	RC	1222137827	LOPEZ	HERNANDEZ	EMILY	JULIETA	3/10/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
41	RC	1116557583	LOPEZ	OSPINA	SARA	CRISTINA	26/4/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
42	RC	1116557083	MAHECHA	GUIO	LIAN	SANTIAGO	2/5/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
43	RC	1118126514	MARTINEZ	CARDENAS	IAN	YAEL	4/9/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
44	RC	1222138112	MARTINEZ	RONDON	EMILY	SIOMARA	21/10/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
45	PPT	8151411	MONTILLA	TORRES	IHANNYSM	ALEJANDRA	15/8/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
46	RC	1116557705	MOYANO	LOPEZ	GENISIS	MAYTE	22/7/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
47	RC	1116557364	NARANJO	MORENO	DILAN	MATHIAS	11/11/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
48	PPT	7073776	NUÑEZ	SANCHEZ	DEYLAN	LUCIANO	21/8/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
49	RC	1116557274	PADILLA	MOYANO	VALERY	SOPHIA	15/9/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
50	RC	1116557348	PARRA	CARDENAS	ISABELLA		8/11/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
51	RC	1116557075	PARRA	VALLEJO	VALERIN	SOFIA	3/5/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
52	RC	1116557516	PATIÑO	VELASQUEZ	MEI	NATSUMI	16/3/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
53	RC	1116557680	PEREZ	BERNAL	ANTHONY	SEBASTIAN	4/7/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
54	RC	1116557671	PEREZ	BARRERA	MARIA	VICTORIA	21/6/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
55	RC	1129744238	PEREZ	ROSAS	DYLAN	ALEJANDRO	23/11/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
56	RC	1097149968	PINEDA	HERNANDEZ	SAMUEL	DAVID	6/1/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
57	RC	1116557468	PLAZAS	DIAZ	ALIX	MARIANA	11/2/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
58	RC	1116557520	PUENTES	RUIZ	AMMY	SALOME	24/3/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
59	RC	1116557419	PUERTO	RODRIGUEZ	SARA	ISABEL	6/1/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
60	RC	1222140132	RINCON	ROA	LIAM	YARETH	26/8/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
61	RC	1222138364	RODRIGUEZ	TALERO	VALERY	ISABELLA	19/12/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
62	RC	1116557313	RODRIGUEZ	TAMBO	DYLAN	MATIAS	2/10/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
63	RC	1118896184	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	LAHUREN	HELENA	3/9/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
64	RC	1116557642	RODRIGUEZ	ZUBIETA	ANA	ESTER	20/8/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
65	RC	1116557724	RODRIGUEZ	RAMOS	SARA	CAMILA	24/8/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
66	NES	N48427155978	ROJAS	VELIZ	SALOME	CARDEANNYS	30/12/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
67	RC	1116557292	ROMAN	PARRA	VALERY	SOFIA	21/9/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
68	RC	1116557369	ROMERO	RAMIREZ	DYLAN	YAEL	18/11/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
69	RC	1052847030	SALCEDO	CARRILLO	DYLAN	SANTIAGO	9/8/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
70	RC	1116557451	SALINAS	LEGUIZAMON	SARA	VALENTINA	29/1/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SANTO DOMINGO SAVIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001269
MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO
AÑO: 2026

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	26	27	Total días de consumo o Raciones recibidas
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario														
71	RC	1141376320	SANCHEZ	TORRES	KYLIAN	MATHIAS	25/5/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
72	RC	1116557591	SANCHEZ	VILLAMIZAR	JEISSON	ALEXANDER	26/4/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
73	RC	1222140256	SANTIAGO	LOPEZ	VICTORIA		12/9/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
74	RC	1222139444	SEGURA	BURGOS	ALIZON	DAYANA	19/5/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
75	RC	1116557447	SERRATO	TORRES	MELANNY	VICTORIA	27/1/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
76	RC	1053012917	SUAREZ	GUIO	RICARDO		12/2/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
77	RC	1116877748	TONOCOLIA	ZAMBRANO	ASHLY	ISABELLA	16/1/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
78	RC	1116557561	TORRES	OLAYA	JOSE	DAVID	15/4/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
79	RC	1116557932	VILLALOBOS	MURILLO	ANGEL	SEBASTIAN	7/1/22	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO — PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: RAFAEL ANTONIO MARTÍN CIFUENTES

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____ FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe mantenerse conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponibles para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.
- En procura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La toma del presente documento da fe de la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, se enmendaduras para garantizar la validez del mismo.

Alimentos para Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE EL PORVENIR
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001064
MES DE ATENCIÓN: MARZO
AÑO: 2026

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	26	27	Total días de consumo o Raciones recibidas
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario														
1	RC	1116557381	APONTE	RIOS	WILLY	SANTIAGO	24/11/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
2	RC	1122540552	BALCAZAR	DIAZ	HELLEN	VIOLETTA	30/12/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
3	PPT	8141896	BOLIVAR	GUACARAN	GABRIEL	GABRIEL	27/7/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
4	RC	1116557474	HENA	LOPEZ	DANNA	HELEN	28/12/20	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
5	NES	14842715489	MIRABAL	ROJAS	JOSE	MATHIAS	3/9/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
6	RC	1029410340	MORALES	GUIRIGAY	ELIAN	EMANUEL	6/4/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
7	RC	1116819413	MORENO	ROSAS	PAULA	ALEJANDRA	6/7/19	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
8	RC	1116557455	MUÑOZ	MEDINA	LINDA	MAITHED	31/1/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
9	RC	1115869239	RAMIREZ	ALVAREZ	LUIS	SANTOS	22/12/20	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
10	RC	1222139231	ROMERO	ACEVEDO	DEIVER	SMITH	18/4/21	01/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
11	RC	1116557559	SAGANOME	RUIZ	LITZY	CATALEYA	11/4/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
12	RC	1116556029	SALGADO	FONSECA	LAURA	SOFIA	26/11/17	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
13	RC	1116557508	SIABATO	RINCON	LEXIE	SAMANTHA	12/3/21	01/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT — PREPARADA EN SITIO
RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO — PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA
NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: RAFAEL ANTONIO MARTÍN CIFUENTES

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____ FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador debe ponerse de prestar el servicio en los establecimientos educativos antes tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe mantenerse conforme a las Directrices Técnico Administrativas del Programa PAE y estar disponibles para consulta de los vendedores y/o supervisores del mismo
- En procura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe de la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SANTO DOMINGO SAVIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001269
MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO
AÑO: 2026

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GENERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponda la entrega del Complemento Alimentario: 16 17 18 19 20 23 24 25 26 27 2 3 4 5 6	Total días de consumo o Raciones recibidas
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario	
1	RC	1116557675	AGUAS	TRUJILLO	MILDRETH	DARIANA	10/7/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
2	RC	11165557286	ALADEJO	PINTO	MIA	VALENTINA	18/9/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
3	RC	1116557495	ALCANTARA	MONTOYA	ESTEBAN	DABITH	25/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
4	RC	1116557576	ALFONSO	BERNAL	DANIEL	ALBEIRO	31/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
5	RC	1116557657	ANGARITA	GALLEGO	CRISTIAN	CAMILO	25/6/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
6	RC	1222139286	ANGARITA	TUMAY	DULCE	MARIA	21/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
7	RC	1116557620	AREVALO	REYES	DERIAN	LEANDRO	28/5/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
8	RC	1116617873	ARREPICHE	JIMENEZ	DUVAN	ALEJANDRO	20/9/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
9	RC	1116557462	AVILA	GARCIA	EMILY	LUCIANA	4/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
10	RC	1122147542	BARRERA	SANCHEZ	ANGELICA	JULIETH	30/12/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
11	RC	1116557357	BARRETO	SANTOS	AARON	DANIEL	8/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
12	TI	1222137137	BELTRAN	GUTIERREZ	ABRIANNYS	VALENTINA	30/8/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
13	RC	1027302550	BERNAL	REYES	PABLO	DE JESUS	26/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
14	RC	1222139099	CAMACHO	AMEZQUITA	ANGEL	KALETH	30/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
15	RC	1116557346	CAMACHO	RICARDO	JOAN	MANUEL	10/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
16	RC	1130564792	CANCELADO	ROA	LIAM	ANDRES	22/1/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
17	RC	1116557498	CANTOR	MERCHAN	JOEL	NICOLAS	8/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
18	RC	1222138384	CASTILLO	ROJAS	JADE	SOPHIA	6/11/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
19	RC	1116557318	CHAPARRO	REYES	EMELYN	LIZETH	9/9/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
20	RC	1116557469	CIPAGAUTA	GAONA	ERICK	MATIAS	3/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
21	RC	1222137688	CLAVIJO	MORA	HELLEN	MELISSA	21/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
22	RC	1116557702	DIAZ	MENDEZ	LIZETH	JULIANA	16/7/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
23	RC	1116557291	FLOREZ	PEDRAZA	CELESTE		17/9/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
24	RC	1116557361	GARCIA	CALVO	JHONNIER	STIVEN	8/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
25	RC	1116557349	GIRALDO	FORERO	IAN	EMANUEL	2/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
26	RC	1116557769	GOMEZ	MENDIVELSO	EMILY	MARIANA	23/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
27	RC	1116557654	GOMEZ	TORRES	EMANUEL	JAVIER	21/6/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
28	RC	1116557467	GONZALEZ	MILLAN	AUDRY	AZAHARA	12/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
29	RC	1116557748	GONZALEZ	RODRIGUEZ	ADRIAN	SMITH	5/9/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
30	RC	1116557682	GORDILLO	GUTIERREZ	JUAN	JOSE	29/6/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
31	RC	1116557347	HERNANDEZ	GROSSO	XIOMARA	LIZETH	7/11/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
32	RC	1222139703	HERRERA	ROJAS	PAULA	MARIANA	24/6/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
33	RC	1116557696	IBAÑEZ	SALAMANCA	JUAN	ANDRES	28/7/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
34	RC	1116557342	INFANTE	BUSTILLO	SALOME	JULIANA	5/11/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10
35	RC	1222139098	JIMENEZ	BARRETO	MIA	LUCIANA	5/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X X X X X X X X X X	10

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SANTO DOMINGO SAVIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001269

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO

CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 | AÑO: 2026

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponda la entrega del Complemento Alimentario																			Total días de consumo o Raciones recibidas		
												16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	2	3	4	5	6							
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																					
36	RC	1062881133	JIMENEZ	CONTRERAS	GABRIELA	ISABEL	7/12/20	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
37	RC	1116557336	JIMENEZ	RAMOS	ANDREY	MATHIAS	15/10/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
38	RC	1222137827	LOPEZ	HERNANDEZ	EMILY	JULIETA	3/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
39	RC	1116557583	LOPEZ	OSPINA	SARA	CRISTINA	26/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
40	RC	1116557083	MANECHA	GUIO	LIAN	SANTIAGO	2/5/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
41	RC	1118126514	MARTINEZ	CARDENAS	IAN	YAEL	4/9/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
42	RC	1116557784	MARTINEZ	PEREZ	DYLAN	LEONARDO	9/10/21	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
43	RC	1222138112	MARTINEZ	RONDON	EMILIY	SIOMARA	21/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
44	PPT	8151411	MONTILLA	TORRES	RHANNYSM	ALEJANDRA	15/8/20	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
45	RC	1116557705	MOYANO	LOPEZ	GENISIS	MAYTE	22/7/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
46	RC	1116557364	NARANJO	MORENO	DILAN	MATHIAS	11/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
47	PPT	7973776	NUÑEZ	SANCHEZ	DEYLAN	LUCIANO	21/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
48	RC	1116557274	PADILLA	MOYANO	VALERY	SOPHIA	15/9/20	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
49	RC	1116557348	PARRA	CARDENAS	ISABELLA		8/11/20	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
50	RC	1116557075	PARRA	VALLEJO	VALERIN	SOFIA	3/5/20	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
51	RC	1116557516	PATIÑO	VELASQUEZ	MEI	NATSUMI	16/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
52	RC	1116557671	PEREZ	BARRERA	MARIA	VICTORIA	21/6/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
53	RC	1116557680	PEREZ	BERNAL	ANTHONY	SEBASTIAN	4/7/21	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
54	RC	1129744238	PEREZ	ROSAS	DYLAN	ALEJANDRO	23/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
55	RC	1097149966	PINEDA	HERNANDEZ	SAMUEL	DAVID	6/1/21	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
56	RC	1116557458	PLAZAS	DIAZ	ALIX	MARIANA	11/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
57	RC	1116557520	PUENTES	RUIZ	AMMY	SALOME	24/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
58	RC	1116557419	PUERTO	RODRIGUEZ	SARA	ISABEL	5/1/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
59	RC	1222140132	RINCON	ROA	LIAM	YARETH	25/8/21	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
60	RC	1119890164	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	LAHUREN	HELENA	3/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
61	RC	1222138364	RODRIGUEZ	TALERO	VALERY	ISABELLA	19/12/20	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
62	RC	1116557313	RODRIGUEZ	TAMBO	DYLAN	MATIAS	2/10/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
63	RC	1116557642	RODRIGUEZ	ZUBIETA	ANA	ESTER	20/6/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
64	NES	N8427155978	ROJAS	VELIZ	SALOME	CARDEANNYS	30/12/20	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
65	RC	1116557202	ROMAN	PARRA	VALERY	SOFIA	21/9/20	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
66	RC	1116557369	ROMERO	RAMIREZ	DYLAN	YAEL	18/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
67	RC	1052847030	SALCEDO	CARRILLO	DYLAN	SANTIAGO	9/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
68	RC	1116557451	SALINAS	LEGUIZAMON	SARA	VALENTINA	29/1/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
69	RC	1141376320	SANCHEZ	TORRES	KYLIAN	MATHIAS	25/6/21	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
70	RC	1116557591	SANCHEZ	VILLAMIZAR	JEISSON	ALEXANDER	26/4/21	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10

Alimentos para Aprender — Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0347 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE SANTO DOMINGO SAVIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001269
MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO
AÑO: 2026

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ETNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																			Total días de consumo o Raciones recibidas		
												16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	2	3	4	5	6							
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																					
71	RC	1222140256	SANTIAGO	LOPEZ	VICTORIA		12/5/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
72	RC	1222139444	SEGURA	BURGOS	ALIZON	DAYANA	19/5/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
73	RC	1116557447	SERRATO	TORRES	MELANNY	VICTORIA	27/1/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
74	RC	1053012917	SUAREZ	GUIO	RICARDO		12/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
75	RC	1116557561	TORRES	OLAYA	JOSE	DAVID	15/4/21	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
76	RC	1116557032	VILLALOBOS	MURILLO	ANGEL	SEBASTIAN	7/1/22	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM PREPARADA EN SITIO

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT PREPARADA EN SITIO

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO PREPARADA EN SITIO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: RAFAEL ANTONIO MARTÍN CIFUENTES

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR

FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador en posesión de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe reposar contiguo a los Dinamizadores Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponible para consulta de los monitores y/o supervisores del mismo.
- En procura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe de la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa
- El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE EL PORVENIR
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010001864
MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO
AÑO: 2026

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ETNICA	GENERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																		Total días de consumo o Raciones recibidas			
												16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	2	3	4	5	6							
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																					
1	RC	1116557381	APONTE	RIOS	WILLY	SANTIAGO	24/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
2	PPT	8141896	BOLIVAR	GUACARAN	GABRIEL	GABRIEL	27/7/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
3	RC	1116557474	HENA	LOPEZ	DANNA	HELEN	25/12/20	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
4	NES	N48427154694	MIRABAL	ROJAS	JOSE	MATHIAS	3/9/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
5	RC	1029410340	MORALES	GUIRIGAY	ELIAN	EMANUEL	6/4/21	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
6	RC	1116819413	MORENO	ROSAS	PAULA	ALEJANDRA	6/7/19	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
7	RC	1116557455	MUÑOZ	MEDINA	LINDA	MAITHED	31/1/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
8	RC	1115869239	RAMIREZ	ALVAREZ	LUIS	SANTOS	22/12/20	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
9	RC	1222139231	ROMERO	ACEVEDO	DEIVER	SMITH	15/4/21	NO APLICA	M	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
10	RC	1116557550	SAGANOME	RUIZ	LITZY	CATALEYA	11/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
11	RC	1116556029	SALGADO	FONSECA	LAURA	SOFIA	20/11/17	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10
12	RC	1116557508	SIABATO	RINCON	LEXIE	SAMANTHA	12/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							10

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM _____ PREPARADA EN SITIO _____

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAST _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAST _____ PREPARADA EN SITIO _____

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO _____ PREPARADA EN SITIO _____

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: RAFAEL ANTONIO MARTÍN CIFUENTES

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____ FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador/aliado encargado de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe mantenerse conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponible para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.
- La gestión del cuidado del medio ambiente hace uso racional de los recursos
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener borrones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022
MES DE ATENCIÓN: MARZO
AÑO: 2026

| Nº | TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO | SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO | PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | FECHA NACIMIENTO | PERTENENCIA ÉTNICA | GÉNERO | GRADO EDUCATIVO | TIPO DE COMPLEMENTO | FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 24 | 25 | 26 | 27 | | | | | | | | Total días de consumo o Raciones recibidas |
|---|
| | | | | | | | | | | | | Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario |
| 1 | RC | 1116557729 | ACEVEDO | LOBATON | IAN | JERONIMO | 27/8/21 | 0/1/00 | M | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 2 | RC | 1116557695 | ACEVEDO | SEPULVEDA | ALAM | SAMUEL | 27/5/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 3 | RC | 1116557738 | ACHAGUA | JIMENEZ | LAUREN | SAMANTHA | 4/9/21 | 0/1/00 | F | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 4 | RC | 1116557500 | AGUILAR | HERNANDEZ | EITHAN | EMMANUEL | 6/2/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 5 | RC | 1116557687 | AGUILAR | ARTEAGA | EDUARLIS | SOFIA | 2/7/21 | 0/1/00 | F | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 6 | RC | 1222139642 | ALFONSO | NIÑO | DIEGO | ALEJANDRO | 17/0/21 | 0/1/00 | M | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 7 | RC | 1222140014 | ALVARADO | CUERVO | VALENTINO | | 7/8/21 | 0/1/00 | M | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 8 | RC | 1116557602 | ALZATE | HERNANDEZ | ABBY | LUCIANA | 15/5/21 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 9 | RC | 1246126036 | ANGEL | ALFONSO | SAMUEL | ALEXANDER | 24/5/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 10 | RC | 1222137961 | AREVALO | NIÑO | WILDER | ALEJANDRO | 21/10/20 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 11 | RC | 1116557443 | ARIAS | PEREZ | LIAN | GAEL | 18/1/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 12 | RC | 1222137601 | BALANGUERA | ROLDAN | ANGIE | XIOMARA | 2/9/20 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 13 | RC | 1116557378 | BALLESTEROS | ESPINEL | DERECK | MATEO | 20/11/20 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 14 | RC | 1222137690 | BARAJAS | MOGOLLON | TIPHANIE | MARIANA | 9/10/20 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 15 | RC | 1016754698 | BARAJAS | MOLINA | SARAHI | JULIETA | 3/12/22 | 0/1/00 | F | -2 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 16 | RC | 1246126481 | BARCHILLON | UMAÑA | AARON | EMILIANO | 19/8/22 | 0/1/00 | M | -2 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 17 | RC | 1116557570 | BARRERA | CORDOBA | LUCIANA | LINEY | 20/4/21 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 18 | RC | 1116557622 | BARRERA | LANDEROS | EILEN | SOFIA | 20/5/21 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 19 | RC | 1116557236 | BARRETO | PRECIADO | HANNA | VALERIA | 4/8/20 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 20 | RC | 1222138278 | BARRETO | JARRO | SARA | LIZETH | 1/12/20 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 21 | RC | 1222139909 | BARRIOS | MELO | LUCIANA | | 11/7/21 | 0/1/00 | F | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 22 | RC | 1116557509 | BATISTA | GRANADOS | ZOE | GUADALUPE | 11/3/21 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 23 | RC | 1116557326 | BATISTA | TORRES | SARA | LUCIA | 19/10/20 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 24 | RC | 1116877997 | BERNAL | BORDA | ERICK | SANTIAGO | 13/4/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 25 | RC | 1116557179 | BERNAL | CEPEDA | EVELIN | LUCIANA | 4/7/20 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 26 | RC | 1116557252 | BOCANEGRA | CARDENAS | DARIEL | SNEIDER | 27/8/20 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 27 | RC | 1116557688 | BOHORQUEZ | QUINTANA | EILYN | DAYANA | 12/7/21 | 0/1/00 | F | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 28 | RC | 1222137212 | BOHORQUEZ | PEREZ | IRMA | JASMIN | 9/7/20 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 29 | RC | 1116557216 | BOLIVAR | RUIZ | AITANA | CATALEYA | 5/7/20 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 30 | RC | 1116557411 | BUITRAGO | BAHAMON | MAUREN | ARIADNA | 28/12/20 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 31 | RC | 1222138555 | CACERES | HERNANDEZ | JESUS | ANDRES | 19/1/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 32 | RC | 1222138554 | CACERES | HERNANDEZ | SALOME | DANIELA | 19/1/21 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 33 | RC | 1116557532 | CAICEDO | ROMERO | LUCIANA | | 3/4/21 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 34 | RC | 1118560178 | CALA | BARRIOS | DANIEL | SANTIAGO | 24/3/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: MARZO

CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 | AÑO: 2026

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA*	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil en el cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	26	27	Total días de consumo o Raciones recibidas
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario														
35	RC	1118579940	CAMARGO	CALDERON	HELLEN	LUCIANA	8/12/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
36	RC	1116557436	CAMPO	OTAVALO	NINAN	DICKEY	2/3/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
37	RC	1116557536	CAMPOS	CARDENAS	SARA	GABRIELA	31/3/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
38	RC	1116557331	CANTOR	DIAZ	NEIL	SAMUEL	19/10/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
39	RC	1097511969	CARDENAS	CONTRERAS	MARIANGEL		20/10/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
40	RC	1116558161	CARDENAS	HOYOS	EMMYE	CELESTE	6/8/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
41	RC	1116557374	CARDENAS	CASTRO	ANGEL	MAXIMILIANO	8/11/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
42	RC	1116557253	CARRILLO	PEREZ	DYLAN	ALEJANDRO	21/8/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
43	RC	1116557502	CARRILLO	MENDEZ	ARIADNA	GUADALUPE	8/2/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
44	RC	1222139566	CECILIO	UZCATEGUI	ESTHER	ELIZABETH	7/6/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
45	RC	1116557269	CELY	CRUZ	PAULA	ISABELLA	30/8/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
46	RC	1206226559	CHAPARRO	LUCANO	MIA	STEFHANIA	24/11/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
47	RC	1116557307	CHAPARRO	PATIÑO	DANNAET	GABRIELA	3/10/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
48	RC	1116557716	CHAPARRO	PEREZ	JUAN	JOSE	13/8/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
49	RC	1094227595	CORDERO	ZABALA	ESTBAN	JOSUE	2/3/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
50	RC	1116557864	CORONEL	RAMIREZ	IAN	SANTIAGO	28/11/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
51	RC	1116557362	CRUZ	PATIÑO	JOEL	DAMIAN	17/11/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
52	RC	1116557240	CRUZ	ROBAYO	MATIAS	JERONIMO	10/8/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
53	RC	1030049252	CUELLAR	ISMET	FABIAN		13/11/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
54	RC	1116557621	CUESTA	MORALES	HELMAN	LEONARDO	25/5/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
55	RC	1116557603	CUEVAS	LOPEZ	LIAM	MATHIAS	9/5/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
56	RC	1116557259	CUEVAS	LOPEZ	MAIA	ANTONELLA	12/8/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
57	RC	1215970293	CUFIÑO	CHALA	ZOE	SALOME	21/3/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
58	RC	1116557741	DAZA	MARTINEZ	LAURA	ISABELA	17/8/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
59	RC	1116558071	DIAZ	MURCIA	EMILIANO		30/5/22	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
60	RC	1030048895	DIAZ	OVIEDO	HECTOR	MATHIAS	8/10/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
61	RC	1116557341	FAJARDO	OLARTE	JOSEPH	EMILIANO	23/10/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
62	RC	1222140707	FERRERIRA	CARDENAS	MARIANA		9/11/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
63	RC	1116557233	FONSECA	GARZON	GABY	LUCIANA	5/8/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
64	RC	1116044239	FONSECA	NAZARIT	KELLY	VALENTINA	31/10/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
65	RC	1116557685	FONSECA	CETINA	JARTED	JERONIMO	3/7/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
66	RC	1116558025	FONSECA	URREGO	YILBER	MATIAS	16/3/22	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
67	RC	1116557476	FORERO	DAZA	DIANA	LIZETH	2/2/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
68	RC	1116557611	FOSECA	MARTINEZ	DANNA	VALENTINA	20/5/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022
MES DE ATENCIÓN: MARZO
AÑO: 2026

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GENERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	26	27	Total días de consumo o Raciones recibidas
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario														
69	RC	1116557841	FUENTES	LUCANO	DANNA	LUCIA	8/11/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
70	RC	1116557655	FUENTES	CAMARGO	ALAIA	VICTORIA	18/6/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
71	RC	1116557382	GALVAN	ROJAS	LIAM	ANDRES	25/11/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
72	RC	1116558166	GARAVITO	CARDENAS	BREYNER	GAEL	6/8/22	0/1/00	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
73	RC	1116557641	GARCIA	DIAZ	ASHLEY	SOPHIA	19/6/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
74	RC	1116557557	GARCIA	VELASQUEZ	EMMA	ISABEL	30/3/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
75	RC	1116557590	GARZON	CORDOBA	DANIEL	ESTEBAN	24/4/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
76	RC	1016970373	GODOY	CANO	EMMANUEL		10/3/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
77	RC	1057987622	GONZALEZ	BARRETO	HELLEN	SOFIA	8/7/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
78	RC	1116558260	GONZALEZ	QUIÑONEZ	MIA	SALOME	12/11/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
79	RC	1222139504	GRANADOS	PEREZ	ZARA	GUADALUPE	30/5/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
80	RC	1116558435	GRANADOS	PLAZAS	ARIANNE	MARIA	11/2/23	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
81	RC	1116044287	GUEVARA	ORTIZ	KEVIN	MATIAS	2/2/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
82	RC	1222137269	GUZMAN	CARRASCO	MAHOLY	SOPHIA	19/7/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
83	RC	1116560484	HERRERA	PALACIOS	JERONIMO		13/10/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
84	RC	1116557513	HIGUERA	BARRERA	YULIAN		16/3/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
85	RC	1116558358	HOYOS	GOMEZ	JOSHUA	JARETH	16/1/23	0/1/00	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
86	RC	1116557528	INFANTE	ACOSTA	ORIANA	SALOME	27/3/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
87	RC	1058678056	LASSO	GOMEZ	TIFFANY	YULIETH	8/11/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
88	RC	1116558253	LEON	GALINDO	MATHIAS		4/11/22	0/1/00	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
89	RC	1033504294	LOPERA	CHAPARRO	MIGUEL	ANGEL	18/3/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
90	RC	1116557670	LOPEZ	DIAZ	DULCE	MARIAM	9/7/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
91	RC	1116557288	LOPEZ	HERNANDEZ	ARON	JESUS	25/9/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
92	RC	1077117641	MACIAS	ALMEIDA	ABBY	SAMARA	27/3/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
93	RC	1116557995	MALDONADO	SUAREZ	ZHAROLL	JULIETH	27/1/22	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
94	RC	1222138712	MARQUEZ	ESPINOZA	EYBERTSON	ANDRES	9/2/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
95	RC	1222138503	MARTIN	AREVALO	DIEGO	ALEXANDER	13/1/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
96	PPT	5178112	MARTINEZ	GONZALEZ	DOMINIC	DE JESUS	6/8/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
97	RC	1118560107	MARTINEZ	VANEGAS	KHAYLER	ALEZKHAN	27/2/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
98	RC	1116557565	MENDEZ	ESPINOZA	AMARA	SOLEY	13/4/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
99	RC	1116557379	MESA	ROJAS	NAIRO	ANDRES	16/11/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
100	RC	1116558400	MOJICA	ESCANDON	ANTONELLA		1/2/23	0/1/00	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
101	RC	1116557248	MOLANO	LOMBO	DYLAN	ALFREDO	18/8/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
102	RC	1222138355	MOLINA	PALOMINO	JUAN	PABLO	4/12/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: MARZO

CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 | AÑO: 2026

| N° | TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO | SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO | PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | FECHA NACIMIENTO | PERTENENCIA ETNICA | GÉNERO | GRADO EDUCATIVO | TIPO DE COMPLEMENTO | FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 24 | 25 | 26 | 27 | | | | | | | | | Total días de consumo o Raciones recibidas |
|---|
| | | | | | | | | | | | | Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario |
| 103 | RC | 1116557899 | MORA | PULIDO | KARLETT | ARIANA | 27/11/21 | 0/1/00 | F | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 104 | RC | 1116557541 | MORALES | BARRERA | YEIMMY | LIZBETH | 9/4/21 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 105 | RC | 1116557471 | MUJICA | PACHECO | HARLEEN | ISABELLA | 6/12/20 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 106 | RC | 1033831161 | MUÑOZ | MEDINA | IAN | DANIEL | 28/1/22 | 0/1/00 | M | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 107 | RC | 1222141513 | MUÑOZ | CHAPARRO | IAN | ALBEIRO | 21/2/22 | 0/1/00 | M | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 108 | RC | 1118580954 | MURILLO | GAMEZ | VALERY | ALEJANDRA | 14/9/22 | 0/1/00 | F | -2 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 109 | RC | 1116557755 | NARVAEZ | TIBADUIZA | MARIANA | | 1/9/21 | 0/1/00 | F | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 110 | RC | 1222143062 | NOVOA | GUTIERREZ | ARYA | SAMARA | 19/10/22 | 0/1/00 | F | -2 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 111 | RC | 1116557538 | OCAÑO | RODRIGUEZ | DYLAN | | 6/4/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 112 | RC | 1057988103 | PACHECO | TORRES | LIA | GABRIELA | 3/9/22 | 0/1/00 | F | -2 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 113 | RC | 1222140141 | PAEZ | ARIAS | MAITTE | | 23/8/21 | 0/1/00 | F | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 114 | RC | 1116557384 | PAEZ | OLIVEROS | JUAN | SEBASTIAN | 24/11/20 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 115 | RC | 1222138979 | PEDROZO | HERRERA | EVELYN | NICOL | 15/3/21 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 116 | RC | 1116557376 | PEINADO | ROMERO | DYLAN | FELIPE | 27/11/20 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 117 | RC | 1116557490 | PEÑA | JIMENEZ | SAMUEL | DAVID | 2/2/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 118 | RC | 1116557784 | PEREZ | PERDOMO | ESTEBAN | LEONARDO | 25/9/21 | 0/1/00 | M | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 119 | RC | 1116557937 | PEREZ | MELO | HEYDAN | DAVID | 20/1/22 | 0/1/00 | M | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 120 | RC | 1116557530 | PEREZ | RINCON | OSCAR | IVAN | 27/3/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 121 | RC | 1116557660 | PICO | SIERRA | MATEO | | 3/7/21 | 0/1/00 | M | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 122 | RC | 11165577936 | PIÑANGO | FUENTES | SNEYDER | JOSE | 12/12/20 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 123 | RC | 1116557739 | PLAZAS | HUERTAS | JULIAN | FELIPE | 28/8/21 | 0/1/00 | M | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 124 | RC | 1116557450 | PLAZAS | PEREZ | JAHNA | MARCELA | 22/1/21 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 125 | RC | 1116557434 | PRECIADO | OCHOA | EVELYN | SOFIA | 22/12/20 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 126 | RC | 1116557429 | PULIDO | NIÑO | SERGIO | ANDRES | 20/1/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 127 | RC | 1121976092 | QUIGUANAS | BENAVIDES | BREINER | STEVEN | 0/1/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 128 | RC | 1116557623 | RAMIREZ | BARRETO | JUAN | JERONIMO | 10/5/21 | 0/1/00 | M | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 129 | RC | 1116557501 | RAMIREZ | VACA | ANGIE | CAMILA | 14/1/21 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 130 | RC | 1116557472 | RAMIREZ | NOSSA | MARIANA | | 8/2/21 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 131 | RC | 1116558091 | RAMIREZ | RAMIREZ | ALAN | SANTIAGO | 14/6/22 | 0/1/00 | M | -2 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 132 | RC | 1116557861 | RAMIREZ | RODRIGUEZ | ANGELICA | ELIZABETH | 13/11/21 | 0/1/00 | F | -1 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 133 | RC | 1222138766 | REYES | BERNAL | LIAM | EMMANUEL | 9/2/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 134 | RC | 1116557294 | RINCON | AMAYA | MABEL | SAMARA | 31/8/20 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 135 | RC | 1116557522 | RIOS | CAMARGO | JORDAN | SANTIAGO | 26/3/21 | 0/1/00 | M | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |
| 136 | RC | 1116557484 | RIVERA | AREVALO | SARAY | GABRIELA | 15/2/21 | 0/1/00 | F | 0 | CAJM | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 14 |

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: MARZO

CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 | AÑO: 2026

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario. Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																					Total días de consumo o Raciones recibidas	
												9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	26	27									
137	RC	16102020617	RIVERO		EDIRIANNIS	SUSEJ	16/10/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
138	RC	1116557203	ROA	PEREZ	IAN	ZAHIR	25/6/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
139	RC	1075809339	RODRIGUEZ	FORERO	ASHLEE	NAOMI	25/8/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
140	RC	1029411491	RODRIGUEZ	MUJICA	MIA	ALEXANDRA	15/11/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
141	RC	1116557215	ROJAS	GALVIS	LIAM	SAMUEL	26/7/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
142	RC	1116557491	ROJAS	GUTIERREZ	ZARAY	EMILIA	25/2/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
143	RC	1222142369	ROJAS	GALVIS	MIA	SALOME	26/6/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
144	RC	1116919974	ROJAS	VALLEJO	DERECK	GHAEL	10/5/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
145	RC	1116559191	ROJAS	TOVAR	YISETH	SOFIA	7/2/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
146	RC	1116557616	ROJAS	BARBOZA	DANIEL	ALEJANDRO	14/1/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
147	RC	1222138069	ROSALES	BOHORQUEZ	LUIS	ALEJANDRO	6/11/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
148	RC	1222139683	ROSAS	OLIVO	LAURA	CAMILA	21/6/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
149	RC	1116557647	SALAMANCA	ORTUÑO	DYLAN	MARTIN	21/6/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
150	RC	1116557405	SALAZAR	PEREZ	ALLISON	SALOME	23/12/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
151	RC	1116557512	SALCEDO	BOHORQUEZ	THIAGO	DAVID	18/3/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
152	RC	1116557598	SANCHEZ	MEDINA	EHILY	MARIANA	15/5/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
153	RC	1116557332	SANDOVAL	SANDOVAL	LUIS	JERONIMO	6/10/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
154	RC	1242690990	SANTANA	CAÑAS	LIZETH	VALENTINA	10/9/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
155	RC	1116557421	SANTIAGO	CARDENAS	MILAN		10/12/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
156	RC	1121974681	SANTOS	CASTRO	IAN	SAMUEL	20/7/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
157	RC	1116557448	SEPULVEDA	ANGEL	LUCIANA		29/1/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
158	RC	1116557692	SIERRA	MORALES	MARIA	SALOME	15/7/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
159	RC	1116558210	TAMAYO	PEREZ	LIAM	SANTIAGO	26/9/22	0/1/00	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
160	RC	1116557733	TARACHE	BERNAL	DIANA	VICTORIA	2/9/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
161	RC	1116557413	TINOCO	LA ROTTA	SAMUEL	DAVID	31/12/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
162	RC	1222142294	TORRES	CASTILLO	JUAN	SEBASTIAN	11/8/22	0/1/00	M	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
163	RC	1058361661	TORRES	PEREZ	LIAM	SAMUEL	27/4/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
164	RC	1116557267	TORRES	DOMINGUEZ	DANNA	YINERETH	24/8/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
165	RC	1116557795	TRIANA	SILVA	ANA	VICTORIA	28/9/21	0/1/00	F	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
166	RC	1116557363	UMAÑA	HOLGUIN	ANA	MARIA	19/11/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
167	RC	1145430400	UNMIO	CHACON	EMMANUEL	JACOBO	22/12/21	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
168	RC	1116557496	VARELA	SOSA	EVELYN	MARIANA	5/3/21	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
169	RC	1116557444	VARGAS	ZAMBRANO	ZAMY	ABIGAIL	14/12/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14
170	RC	1116557920	VARGAS	CHAPARRO	LIAM	MATIAS	1/7/22	0/1/00	M	-1	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85 — NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010 — CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL — MES DE ATENCIÓN: MARZO

CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 — AÑO: 2026

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																				Total días de consumo o Raciones recibidas	
												9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	26	27								
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho reciba el complemento alimentario																					
171	RC	1116556751	VARON	ROLDAN	CARLOS	MARIO	31/7/19	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
172	RC	1116556752	VARON	ROLDAN	JOSE	MIGUEL	31/7/19	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
173	RC	1116579589	VASQUEZ	GERALDINO	MATHIAS		26/8/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
174	RC	1116557408	VEGA	GARAVITO	MEISSON	JASEL	28/12/20	0/1/00	F	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
175	RC	1222142910	VEGA	VALERIO	ARIANNA	SOFIA	22/5/22	0/1/00	F	-2	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
176	RC	1157968296	VERA	MEJIA	ADRIAN	FELIPE	20/9/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
177	RC	1116557334	VIANCHA	GRANADOS	JUAN	DAVID	13/10/20	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
178	RC	1116557618	WILCHES	PERTUZ	SAMUEL	SANTIAGO	20/5/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
179	RC	1222138960	ZAPATA	BUITRAGO	JUAN	ANDRES	16/3/21	0/1/00	M	0	CAJM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM _____ PREPARADA EN SITIO _____

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT _____ PREPARADA EN SITIO _____

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO _____ PREPARADA EN SITIO _____

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: MARTIN JAVIER PLAZAS

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____

FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador encargado de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe realizarse conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponible para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.
- En pro cura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe de la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, el enmendado es para garantizar la validez del mismo.

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO

CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 | AÑO: 2026

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ETNICA	SEXO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																			Total días de consumo o Raciones recibidas		
												16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	2	3	4	5	6							
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																					
1	RC	1116557729	ACEVEDO	LOBATON	IAN	JERONIMO	27/8/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
2	RC	1116557695	ACEVEDO	SEPULVEDA	ALAM	SAMUEL	27/5/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
3	RC	1116557738	ACHAGUA	JIMENEZ	LAUREN	SAMANTHA	4/9/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
4	RC	1116557687	AGUILAR	ARTEAGA	EDUARLIS	SOFIA	2/7/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
5	RC	1116557500	AGUILAR	HERNANDEZ	EITHAN	EMMANUEL	6/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
6	RC	1222139642	ALFONSO	NIÑO	DIEGO	ALEJANDRO	17/8/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
7	RC	1222140014	ALVARADO	CUERVO	VALENTINO		7/8/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
8	RC	1116557602	ALZATE	HERNANDEZ	ABBY	LUCIANA	15/5/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
9	RC	1246128036	ANGEL	ALFONSO	SAMUEL	ALEXANDER	24/5/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
10	RC	1222137961	AREVALO	NIÑO	WILDER	ALEJANDRO	21/10/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
11	RC	1116557443	ARIAS	PEREZ	LIAN	GAEL	18/1/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
12	RC	1116557378	BALLESTEROS	ESPINEL	DERECK	MATEO	20/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
13	RC	1222137890	BARAJAS	MOGOLLON	TIPHANIE	MARIANA	9/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
14	RC	1016754698	BARAJAS	MOLINA	SARAHI	JULIETA	3/12/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
15	RC	1246128481	BARCHILLON	UMAÑA	AARON	EMILIANO	19/8/22	NO APLICA	M	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
16	RC	1116557670	BARRERA	CORDOBA	LUCIANA	LINEY	20/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
17	RC	1116557622	BARRERA	LANDEROS	EILEN	SOFIA	26/5/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
18	RC	1222138278	BARRETO	JARRO	SARA	LIZETH	1/12/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
19	RC	1116557236	BARRETO	PRECIADO	HANNA	VALERIA	4/8/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
20	RC	1222139909	BARRIOS	MELO	LUCIANA		11/7/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
21	RC	1116557509	BATISTA	GRANADOS	ZOE	GUADALUPE	11/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
22	RC	1116557326	BATISTA	TORRES	SARA	LUCIA	19/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
23	RC	1116877997	BERNAL	BORDA	ERICK	SANTIAGO	13/4/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
24	RC	1116557179	BERNAL	CEPEDA	EVELIN	LUCIANA	4/7/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
25	RC	1116557252	BOCANEGRA	CARDENAS	DARIEL	SNEIDER	27/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
26	RC	1222137212	BOHORQUEZ	PEREZ	IRMA	JASMIN	9/7/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
27	RC	1116557688	BOHORQUEZ	QUINTANA	EILYN	DAYANA	12/7/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
28	RC	1116557216	BOLIVAR	RUIZ	AITANA	CATALEYA	5/7/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
29	RC	1116557411	BUITRAGO	BAHAMON	MAUREN	ARIADNA	28/12/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
30	RC	1222138555	CACERES	HERNANDEZ	JESUS	ANDRES	19/1/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
31	RC	1222138554	CACERES	HERNANDEZ	SALOME	DANIELA	19/1/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
32	RC	1116557532	CAICEDO	ROMERO	LUCIANA		3/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
33	RC	1118580178	CALA	BARRIOS	DANIEL	SANTIAGO	24/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14

Alimentos para Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO
MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 | AÑO: 2026

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ETNICA	GENERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	2	3	4	5	6	Total días de consumo o Raciones recibidas
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario															
34	RC	1116579940	CAMARGO	CALDERON	HELLEN	LUCIANA	8/12/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
35	RC	1116557436	CAMPO	OTAVALO	NINAN	DICKEY	2/3/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
36	RC	1116557536	CAMPOS	CARDENAS	SARA	GABRIELA	31/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
37	RC	1116557331	CANTOR	DIAZ	NEIL	SAMUEL	19/10/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
38	RC	1116557374	CARDENAS	CASTRO	ANGEL	MAXIMILIANO	8/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
39	RC	1097511969	CARDENAS	CONTRERAS	MARIANGEL		28/10/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
40	RC	1116558161	CARDENAS	HOYOS	EMMYE	CELESTE	6/8/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
41	RC	1116557502	CARRILLO	MENDEZ	ARIADNA	GUADALUPE	8/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
42	RC	1116557253	CARRILO	PEREZ	DYLAN	ALEJANDRO	21/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
43	RC	1222139566	CECILIO	UZCATEGUI	ESTHER	ELIZABETH	7/6/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
44	RC	1116557268	CELY	CRUZ	PAULA	ISABELLA	30/8/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
45	RC	1206226559	CHAPARRO	LUCANO	MIA	STEPHANIA	24/11/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
46	RC	1116557307	CHAPARRO	PATIÑO	DANNAET	GABRIELA	3/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
47	RC	1116557716	CHAPARRO	PEREZ	JUAN	JOSE	13/8/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
48	RC	1094227595	CORDERO	ZABALA	ESTBAN	JOSUE	2/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
49	RC	1116557864	CORONEL	RAMIREZ	IAN	SANTIAGO	28/11/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
50	RC	1116557362	CRUZ	PATIÑO	JOEL	DAMIAN	17/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
51	RC	1116557240	CRUZ	ROBAYO	MATIAS	JERONIMO	10/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
52	RC	1030049252	CUELLAS	ISMET	FABIAN		13/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
53	RC	1116557621	CUESTA	MORALES	HELMAN	LEONARDO	25/5/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
54	RC	1116557603	CUEVAS	LOPEZ	LIAM	MATHIAS	9/5/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
55	RC	1116557259	CUEVAS	LOPEZ	MAIA	ANTONELLA	12/8/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
56	RC	1215970293	CUFIÑO	CHALA	ZOE	SALOME	21/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
57	RC	1116557741	DAZA	MARTINEZ	LAURA	ISABELA	17/8/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
58	RC	1116557628	DIAZ	LIZCANO	YATXEL	DARIANTH	15/5/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
59	RC	1116558071	DIAZ	MURCIA	EMILIANO		30/5/22	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
60	RC	1030048895	DIAZ	OVIEDO	HECTOR	MATHIAS	8/10/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
61	RC	1116557341	FAJARDO	OLARTE	JOSEPH	EMILIANO	23/10/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
62	RC	1222140707	FERRERIRA	CARDENAS	MARIANA		9/11/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
63	RC	1092025828	FLOREZ	SANDOVAL	AYLEEN	BEATRIZ	5/9/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
64	RC	1116557685	FONSECA	CETINA	JARTED	JERONIMO	3/7/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
65	RC	1116557233	FONSECA	GARZON	GABY	LUCIANA	5/8/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14
66	RC	1116044239	FONSECA	NAZARIT	KELLY	VALENTINA	31/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010300022

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO

CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 | AÑO: 2026

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																			Total días de consumo o Raciones recibidas		
												16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	2	3	4	5	6							
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																					
67	RC	1116558025	FONSECA	URREGO	YILBER	MATIAS	16/3/22	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
68	RC	1116557476	FORERO	DAZA	DIANA	LIZETH	2/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
69	RC	1116557611	FOSECA	MARTINEZ	DANNA	VALENTINA	20/5/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
70	RC	1116557655	FUENTES	CAMARGO	ALAIA	VICTORIA	18/6/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
71	RC	1116557841	FUENTES	LUCANO	DANNA	LUCIA	8/11/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
72	RC	1116557382	GALVAN	ROJAS	LIAM	ANDRES	25/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
73	RC	1116559166	GARAVITO	CARDENAS	BREYNER	GAEL	6/6/22	NO APLICA	M	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
74	RC	1116557641	GARCIA	DIAZ	ASHLEY	SOPHIA	19/6/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
75	RC	1116557557	GARCIA	VELASQUEZ	EMMA	ISABEL	30/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
76	RC	1116557560	GARZON	CORDOBA	DANIEL	ESTEBAN	24/4/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
77	RC	1016970373	GODOY	CANO	EMMANUEL		10/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
78	RC	1057987622	GONZALEZ	BARRETO	HELLEN	SOFIA	8/7/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
79	RC	1116559260	GONZALEZ	QUIÑONEZ	MIA	SALOME	12/11/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
80	RC	1222139504	GRANADOS	PEREZ	ZARA	GUADALUPE	30/5/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
81	RC	1116044287	GUEVARA	ORTIZ	KEVIN	MATIAS	2/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
82	RC	1222137269	GUZMAN	CARRASCO	MAHOLY	SOPHIA	19/7/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
83	RC	1118580484	HERRERA	PALACIOS	JERONIMO		13/10/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
84	RC	1116557513	HIGUERA	BARRERA	YULIAN		16/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
85	RC	1116558358	HOYOS	GOMEZ	JOSHUA	JARETH	16/1/23	NO APLICA	M	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
86	RC	1116557528	INFANTE	ACOSTA	ORIANA	SALOME	27/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
87	RC	1058678056	LASSO	GOMEZ	TIFFANY	YULIETH	6/11/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
88	RC	1116558253	LEON	GALINDO	MATHIAS		4/11/22	NO APLICA	M	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
89	RC	1033504294	LOPERA	CHAPARRO	MIGUEL	ANGEL	18/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
90	RC	1116557670	LOPEZ	DIAZ	DULCE	MARIAM	9/7/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
91	RC	1116557288	LOPEZ	HERNANDEZ	ARON	JESUS	25/9/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
92	RC	1077117641	MACIAS	ALMEIDA	ABBY	SAMARA	27/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
93	RC	1116557995	MALDONADO	SUAREZ	ZHAROLL	JULIETH	27/1/22	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
94	RC	1222138712	MARQUEZ	ESPINOZA	EYBERTSON	ANDRES	9/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
95	RC	1222136503	MARTIN	AREVALO	DIEGO	ALEXANDER	13/1/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
96	PPT	5178112	MARTINEZ	GONZALEZ	DOMINIC	DE JESUS	6/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
97	RC	1118580107	MARTINEZ	VANEGAS	KHAYLER	ALEZKHAN	27/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
98	RC	1116557565	MENDEZ	ESPINOZA	AMARA	SOLEY	13/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
99	RC	1116557248	MOLANO	LOMBO	DYLAN	ALFREDO	18/8/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO

CONTRATO No. 0367 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 | AÑO: 2026

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																				Total días de consumo o Raciones recibidas	
												16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	2	3	4	5	6							
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho reciba el complemento alimentario																					
100	RC	1222138355	MOLINA	PALOMINO	JUAN	PABLO	4/12/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
101	RC	1116557899	MORA	PULIDO	KARLETT	ARIANA	27/11/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
102	RC	1116557541	MORALES	BARRERA	YEIMMY	LIZBETH	9/4/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
103	RC	1116557471	MUJICA	PACHECO	HARLEEN	ISABELLA	5/12/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
104	RC	1222141513	MUÑOZ	CHAPARRO	IAN	ALBEIRO	21/2/22	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
105	RC	1033831161	MUÑOZ	MEDINA	IAN	DANIEL	28/1/22	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
106	RC	1118580954	MURILLO	GAMEZ	VALERY	ALEJANDRA	14/9/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
107	RC	1116557755	NARVAEZ	TIBADUIZA	MARIANA		1/9/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
108	RC	1222143062	NOVOA	GUTIERREZ	ARYA	SAMARA	19/10/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
109	RC	1116557538	OCAÑO	RODRIGUEZ	DYLAN		6/4/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
110	RC	1057988103	PACHECO	TORRES	LIA	GABRIELA	3/9/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
111	RC	1222140141	PAEZ	ARIAS	MAITTE		23/8/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
112	RC	1116557384	PAEZ	OLIVEROS	JUAN	SEBASTIAN	24/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
113	RC	1222138979	PEDROZO	HERRERA	EVELYN	NICOL	15/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
114	RC	1116557376	PEINADO	ROMERO	DYLAN	FELIPE	27/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
115	RC	1116557490	PEÑA	JIMENEZ	SAMUEL	DAVID	2/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
116	RC	1116557937	PEREZ	MELO	HEYDAN	DAVID	20/1/22	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
117	RC	1116557784	PEREZ	PERDOMO	ESTEBAN	LEONARDO	25/9/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
118	RC	1116557530	PEREZ	RINCON	OSCAR	IVAN	27/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
119	RC	1116557660	PICO	SIERRA	MATEO		3/7/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
120	RC	1116557936	PIÑANGO	FUENTES	SNEYDER	JOSE	12/12/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
121	RC	1116557739	PLAZAS	HUERTAS	JULIAN	FELIPE	28/8/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
122	RC	1116557450	PLAZAS	PEREZ	JAHNA	MARCELA	22/1/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
123	RC	1116557434	PRECIADO	OCHOA	EVELYN	SOFIA	22/12/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
124	RC	1116557429	PULIDO	NIÑO	SERGIO	ANDRES	20/1/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
125	RC	1121976092	QUIGUANAS	BENAVIDES	BREINER	STEVEN	6/1/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
126	RC	1116557623	RAMIREZ	BARRETO	JUAN	JERONIMO	10/5/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
127	RC	1116557472	RAMIREZ	NOSSA	MARIANA		8/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
128	RC	1116558091	RAMIREZ	RAMIREZ	ALAN	SANTIAGO	14/6/22	NO APLICA	M	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
129	RC	1116557501	RAMIREZ	VACA	ANGIE	CAMILA	14/1/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
130	RC	1222138766	REYES	BERNAL	LIAM	EMMANUEL	9/2/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
131	RC	1116557294	RINCON	AMAYA	MABEL	SAMARA	31/8/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14
132	RC	1116557522	RIOS	CAMARGO	JORDAN	SANTIAGO	26/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							14

Alimentos Aprender | Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85 | NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO

MUNICIPIO: AGUAZUL | CÓDIGO DANE: 010 | CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010800022

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL | MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO

CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 | AÑO: 2026

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	FECHA NACIMIENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	GÉNERO	GRADO EDUCATIVO	TIPO DE COMPLEMENTO	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario																					Total días de consumo o Raciones recibidas	
												16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	2	3	4	5	6								
												Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																						
133	RC	1116557464	RIVERA	AREVALO	SARAY	GABRIELA	15/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
134	RC	16102020617	RIVERO		EDIRIANNIS	SUSEJ	16/10/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
135	RC	1116557203	ROA	PEREZ	IAN	ZAHIR	25/6/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
136	RC	1075809339	RODRIGUEZ	FORERO	ASHLEE	NAOMI	25/8/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
137	RC	1029411491	RODRIGUEZ	MUJICA	MIA	ALEXANDRA	15/11/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
138	RC	1116557215	ROJAS	GALVIS	LIAM	SAMUEL	26/7/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
139	RC	1222142369	ROJAS	GALVIS	MIA	SALOME	26/6/22	NO APLICA	F	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
140	RC	1116557491	ROJAS	GUTIERREZ	ZARAY	EMILIA	25/2/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
141	RC	1116559191	ROJAS	TOVAR	YISETH	SOFIA	7/2/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
142	RC	1115919974	ROJAS	VALLEJO	DERECK	GHAEL	10/5/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
143	RC	1222138069	ROSALES	BOHORQUEZ	LUIS	ALEJANDRO	8/11/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
144	RC	1222139683	ROSAS	OLIVO	LAURA	CAMILA	21/6/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
145	RC	1116557647	SALAMANCA	ORTUÑO	DYLAN	MARTIN	21/6/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
146	RC	1116557405	SALAZAR	PEREZ	ALLISON	SALOME	23/12/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
147	RC	1116557512	SALCEDO	BOHORQUEZ	THIAGO	DAVID	16/3/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
148	RC	1116557598	SANCHEZ	MEDINA	EHILY	MARIANA	15/5/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
149	RC	1116557332	SANDOVAL	SANDOVAL	LUIS	JERONIMO	8/10/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
150	RC	1247690990	SANTANA	CAÑAS	LIZETH	VALENTINA	10/9/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
151	RC	1116557421	SANTIAGO	CARDENAS	MILAN		10/12/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
152	RC	1121974681	SANTOS	CASTRO	IAN	SAMUEL	20/7/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
153	RC	1116557448	SEPULVEDA	ANGEL	LUCIANA		29/1/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
154	RC	1116557692	SIERRA	MORALES	MARIA	SALOME	15/7/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
155	RC	1116558210	TAMAYO	PEREZ	LIAM	SANTIAGO	26/9/22	NO APLICA	M	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
156	RC	1116557733	TARACHE	BERNAL	DIANA	VICTORIA	2/9/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
157	RC	1116557413	TINOCO	LA ROTTA	SAMUEL	DAVID	31/12/20	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
158	RC	1222142294	TORRES	CASTILLO	JUAN	SEBASTIAN	11/6/22	NO APLICA	M	-2	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
159	RC	1116557267	TORRES	DOMINGUEZ	DANNA	YINERETH	24/8/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
160	RC	1058361661	TORRES	PEREZ	LIAM	SAMUEL	27/4/21	NO APLICA	M	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
161	RC	1116557765	TRIANA	SILVA	ANA	VICTORIA	28/9/21	NO APLICA	F	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
162	RC	1116557363	UMAÑA	HOLGUIN	ANA	MARIA	19/11/20	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
163	RC	1145430400	UNIVIO	CHACON	EMMANUEL	JACOBO	22/12/21	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
164	RC	1116557496	VARELA	SOSA	EVELYN	MARIANA	5/3/21	NO APLICA	F	0	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14
165	RC	1116557920	VARGAS	CHAPARRO	LIAM	MATIAS	1/7/22	NO APLICA	M	-1	CAJM	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								14

Alimentos Aprender — Educación

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE — CÓDIGO DANE: 85
MUNICIPIO: AGUAZUL — CÓDIGO DANE: 010
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
CONTRATO No. 0387 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025

NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SEDE ISIDRO ALBA GUIO
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 185010500022
MES DE ATENCIÓN: FEBRERO - MARZO
AÑO: 2026

| Nº | TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO | SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO | PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO | FECHA NACIMIENTO | PERTENENCIA ETNICA | GENERO | GRADO EDUCATIVO | TIPO DE COMPLEMENTO | FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | | | | | | | Total días de consumo o Raciones recibidas |
|---|
| | | | | | | | | | | | | Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario |
| 166 | RC | 1116557444 | VARGAS | ZAMBRANO | ZAMY | ABIGAIL | 14/12/20 | NO APLICA | F | 0 | CAJM | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 167 | RC | 1116556751 | VARON | ROLDAN | CARLOS | MARIO | 31/7/19 | NO APLICA | M | 0 | CAJM | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 168 | RC | 1116556752 | VARON | ROLDAN | JOSE | MIGUEL | 31/7/19 | NO APLICA | M | 0 | CAJM | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 169 | RC | 1118579589 | VASQUEZ | GERALDINO | MATHIAS | | 26/8/20 | NO APLICA | M | 0 | CAJM | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 170 | RC | 1116557408 | VEGA | GARAVITO | MEISSON | JASEL | 28/12/20 | NO APLICA | F | 0 | CAJM | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 171 | RC | 1222142910 | VEGA | VALERIO | ARIANNA | SOFIA | 22/9/22 | NO APLICA | F | -2 | CAJM | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 172 | RC | 1157968296 | VERA | MEJIA | ADRIAN | FELIPE | 20/9/20 | NO APLICA | M | 0 | CAJM | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 173 | RC | 1116557334 | VIANCHA | GRANADOS | JUAN | DAVID | 13/10/20 | NO APLICA | M | 0 | CAJM | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 174 | RC | 1116557618 | WILCHES | PERTUZ | SAMUEL | SANTIAGO | 20/5/21 | NO APLICA | M | 0 | CAJM | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |
| 175 | RC | 1222138960 | ZAPATA | BUITRAGO | JUAN | ANDRES | 16/3/21 | NO APLICA | M | 0 | CAJM | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | 14 |

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJM _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJM _____ PREPARADA EN SITIO []

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT _____ PREPARADA EN SITIO []

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ALMUERZO _____ RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ALMUERZO _____ PREPARADA EN SITIO []

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR: DUVAN STIVEN MENESES MENDOZA

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: MARTIN JAVIER PLAZAS

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR _____

FIRMA DEL RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:
- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado donde realizarse conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponibles para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.
- En procura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.
- La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
- El presente formato no debe tener tachones, en el momento que se para diligenciar la edición del mismo

ANEXO 6

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0387 DE 2026

Registro fotográfico de la prestación de servicio.

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN SEDE CARLOS PIZARRO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: FEBRERO DE 2026	








CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ISIDRO ALBA GUIO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: FEBRERO DE 2026	













CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN SEDE CARLOS PIZARRO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: FEBRERO DE 2026	








Carrera 15 B No. 23ª-69 - Aguazul

Calimentandofuturo@gmail.com

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVACAMILO TORRES RESTREPO SEDE ISIDRO ALBA GUIO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: FEBRERO DE 2026	













CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUASTIN SEDE EL PORVENIR
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: FEBRERO DE 2026	









CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN SEDE CARLOS PIZARRO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: FEBRERO DE 2026	







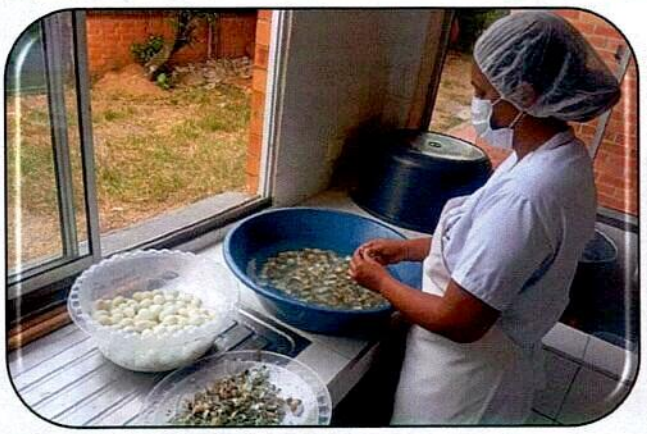






CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUASTIN SEDE SANTO DOMINGO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: FEBRERO DE 2026	













CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVACAMILO TORRES RESTREPO SEDE ISIDRO ALBA GUIO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: FEBRERO DE 2026	













CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ISIDRO ALBA GUIO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: MARZO DE 2026	













CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PIZARRO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: MARZO DE 2026	













CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ISIDRO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: MARZO DE 2026	



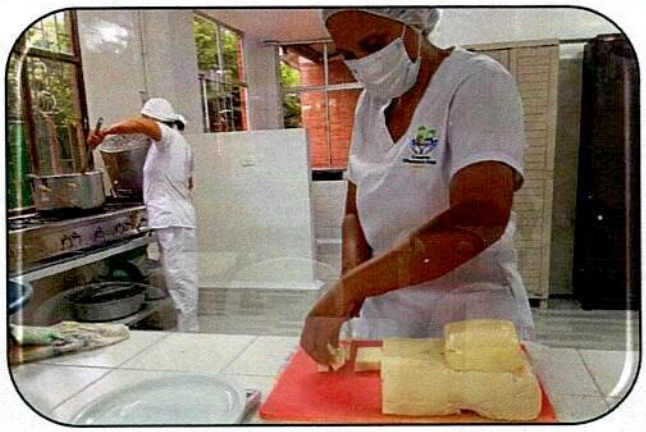






CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUASTIN SEDE SANTO DOMINGO SAVIO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: MARZO DE 2026	













CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTIN SEDE EL PORVENIR
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: MARZO DE 2026	













CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PIZARRO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: MARZO DE 2026	













CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN SEDE SAN CARLOS
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: MARZO DE 2026	








CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN SEDE SAN CARLOS
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: MARZO DE 2026	







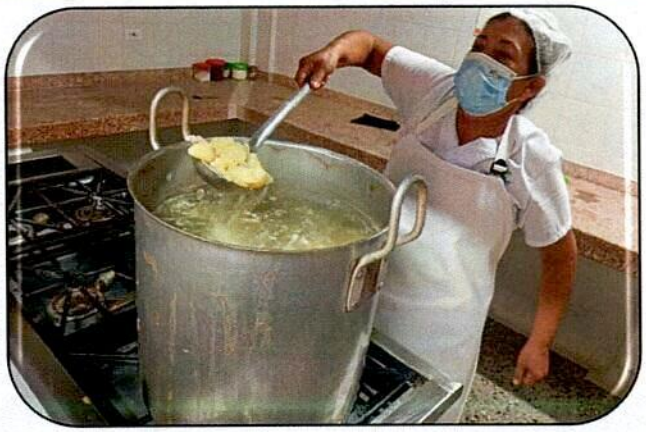






CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ISIDRO ALBA GUIO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: MARZO DE 2026	









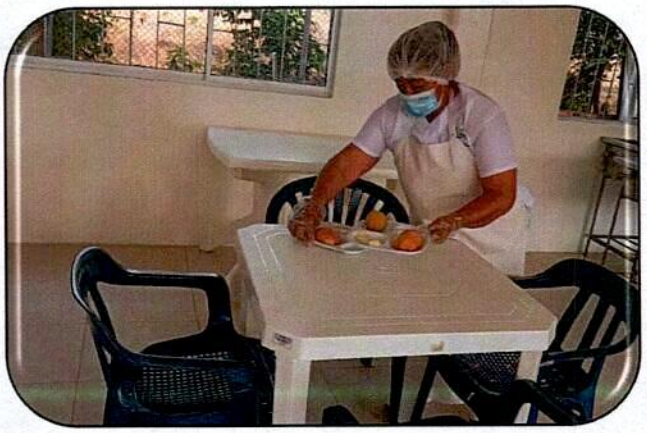




CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTIN SEDE EL PORVENIR
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: MARZO DE 2026	













CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTIN SEDE SANTO DOMINGO DE SAVIO
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: MARZO DE 2026	







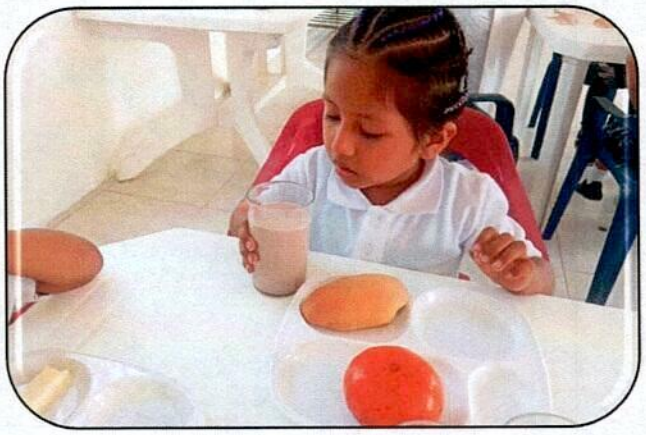

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

MUNICIPIO: AGUAZUL	TEMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTIN SEDE EL PORVENIR
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	PERIODO DE ATENCIÓN: MARZO DE 2026	













ANEXO 7

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0387 DE 2026

Correspondencia

396

Gmail

Consorcio Alimentando Futuro <calimentandofuturo@gmail.com>

Solicitud de reporte de SIMAT y fumigación en el comedor escolar de la sede San Carlos

2 mensajes

Consorcio Alimentando Futuro <calimentandofuturo@gmail.com> 10 de febrero de 2026 a las 7:38 a.m.
Para: educacioncultura@aguazul-casanare.gov.co

Buenos días

Señores
Secretaria de Educación y Cultura de Aguazul.

El Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul, como operador del programa de alimentación escolar - PAE, se encuentra adelantando labores de alistamiento para iniciar la prestación del servicio el dia 16 de febrero de 2026, por cual se requiere del apoyo de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal en algunos aspectos:

1. Reporte de SIMAT con los estudiantes focalizados para poder hacer la proyección del pedido de materias primas
2. Que los comedores escolares cuenten con los servicios públicos habilitados (luz, agua y gas).
3. Que las Instituciones Educativas autoricen el ingreso del personal del Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul para hacer labores de lavado de tanques de agua, fumigación, inventarios y limpieza y desinfección de los comedores.
4. La prestación del servicio del PAE está proyectada para realizarse en 5 comedores escolares, de los cuales en 4 se hará ración preparada en sitio (RPS) y en el 5 se entregará comida caliente transportada (CCT), sin embargo, al revisar la proyección que hizo el municipio solo se dejaron recursos para hacer fumigación en los 4 comedores de RPS, quisiéramos saber si no es necesaria la fumigación en el comedor de CCT.

Agradecemos su amable apoyo.

Atte

Jhon Jairo Martinez Sierra
Coordinador Operativo
Consorcio Nutriendo Vidas Aguazul

Cronograma alistamiento.pdf
148K

Consorcio Alimentando Futuro <calimentandofuturo@gmail.com> 13 de febrero de 2026 a las 6:34 p.m.
Para: educacioncultura@aguazul-casanare.gov.co

Buenos tardes

Señores
Secretaria de Educación y Cultura de Aguazul.

El Consorcio *Alimentando Futuro Aguazul* informa que en la fecha de hoy se adelantaron las gestiones pertinentes, en coordinación con el señor Rector de la Institución Educativa San Agustín, para lograr la reconexión del servicio de gas natural en los comedores escolares de las sedes Santo Domingo Savio y El Porvenir.

La empresa prestadora del servicio, Cusiana Gas, indicó que cuenta con un plazo de hasta 15 días para dar respuesta a la solicitud y efectuar la reconexión.

En consecuencia, el Consorcio tiene programado iniciar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) el 16 de febrero de 2026 en todas las unidades aplicativas. No obstante, debido a la situación descrita ajena el Consorcio, se informa que en las sedes Santo Domingo Savio y El Porvenir no será posible iniciar la prestación en la fecha prevista.

Sin otro particular.

Consorcio Alimentando Futuro Aguazul

[Texto citado oculto]

Gmail Consorcio Alimentando Futuro <calimentandofuturo@gmail.com>

Invitación socialización - ejecución CTO 387 - Programa de Alimentación Escolar 2026

2 mensajes

Secretaria de Educación y Cultura Aguazul <educacioncultura@aguazul-casanare.gov.co> 11 de febrero de 2026 a las 5:42 p.m.
Para: iesanagustin.aguazul@sedcasanare.gov.co, IE Camilo Torres - Aguazul <iecamilotorresaguazul@sedcasanare.gov.co>, Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán - Aguazul <iejeg_rectoria@iejorgeliecergaitan-aguazul-casanare.edu.co>
CC: "calimentandofuturo@gmail.com" <calimentandofuturo@gmail.com>, durleyromero544@gmail.com, luz marina riveros chaparro <marinar1009@gmail.com>

Buenas tardes,

Cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias

Por medio del presente me permito invitar a una reunión, cuyo objeto principal es realizar la socialización de las actividades en el marco de la ejecución de contrato de prestación de servicios de alimentación escolar No. 387 de 2026 cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Viernes, 13 de febrero de 2026
Hora: 9:00 am
Lugar: Oficina despacho, Secretaría de Educación y Cultura

Agradecemos su atención e importante asistencia.

Atentamente,

CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO
Secretario Despacho - Secretaria de Educación y Cultura
Alcaldía Municipal de Aguazul

Proyectó: LUZ MARINA RIVEROS CHAPARRO
Profesional Contratada SEyC
Carrera 12 No. 10-36 Código postal 856010 Aguazul
educacioncultura@aguazul-casanare.gov.co
Tel. (8) 6345995 ext 1600

Antes de imprimir...Recuerde su compromiso con el Medio Ambiente.

Durley Romero <durleyromero544@gmail.com> 11 de febrero de 2026 a las 9:16 p.m.
Para: Secretaria de Educación y Cultura Aguazul <educacioncultura@aguazul-casanare.gov.co>
CC: iesanagustin.aguazul@sedcasanare.gov.co, IE Camilo Torres - Aguazul <iecamilotorresaguazul@sedcasanare.gov.co>, Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán - Aguazul <iejeg_rectoria@iejorgeliecergaitan-aguazul-casanare.edu.co>, "calimentandofuturo@gmail.com" <calimentandofuturo@gmail.com>, luz marina riveros chaparro <marinar1009@gmail.com>



Durley Romero reaccionó a través de Gmail
[Texto citado oculto]

Gmail Consorcio Alimentando Futuro <calimentandofuturo@gmail.com>

Reporte de SIMAT - corte matrícula Aguazul 28/02/2026

1 mensaje

Secretaria de Educación y Cultura Aguazul <educacioncultura@aguazul-casanare.gov.co> 3 de marzo de 2026 a las 11:14 a.m.
Para: Consorcio Alimentando Futuro <calimentandofuturo@gmail.com>
CC: luz marina riveros chaparro <marinar1009@gmail.com>, durleyromero544@gmail.com

Buenos días,

Cordial saludo,

Por medio del presente se envía información según referencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO
Secretario Despacho - Secretaría de Educación y Cultura
Alcaldía Municipal de Aguazul

Proyectó: LUZ MARINA RIVEROS CHAPARRO
Profesional Contratada SEyC
Carrera 12 No. 10-36 Código postal 856010 Aguazul
educacioncultura@aguazul-casanare.gov.co
Tel. (8) 6345995 ext 1600

Antes de imprimir...Recuerde su compromiso con el Medio Ambiente.

Anexo 6A aguazul feb 28 2026.xlsx
2333K

ANEXO 8

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0387 DE 2026

Acta de entrega de inventarios unidades aplicativas

	Institución Educativa Camilo Torres Restrepo *Aguazul – Casanare* *Aprobado por Resolución 1112 del 25 de mayo de 2023* *NIT. No 800050998-0 Sed. Ed. 5201083 de Yopal Cód. ICFES 028563 DANE 185010000271* *ACTA No_____ de_____*	COD: CTR-FT-01 FECHA:29/09/2023 VERSIÓN: 02

INTEGRANTES:Ing. Jhon Jairo Martínez, representante prestación del servicio, Rosemary Cardona coordinadora sede	LUGAR: Coordinación Sede Isidro Alba Gulo	FECHA: Febrero 12 de 2026

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

Se hace entrega del menaje y de las instalaciones del restaurante escolar para dar inicio al servicio de desayunos escolares

ACUERDOS:

-Se da inicio a la prestación del servicio de alimentación escolar con el contrato
-Se hace entrega de los electrodomésticos, menaje y enseres para el uso y buen desarrollo del contrato.
-A continuación se relaciona el inventario entregado.

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
OLLA DE PRESIÓN CON TAPA	3	REGULAR
OLLA MEDIANA	2	REGULAR
OLLA PEQUEÑA	3	REGULAR
CALDERO MEDIANO CON TAPA	5	REGULAR
RASERAS	2	REGULAR
CUCHARON	2	REGULAR
TINA MEDIANA	5	REGULAR
TINA GRANDE	2	REGULAR
PLATO HONDO DE ALUMINIO	38	BUENO
PLATO PANDO DE ALUMINIO	31	BUENO

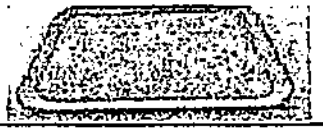
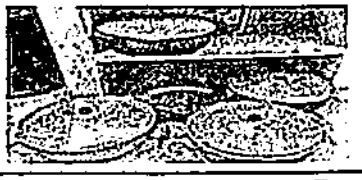
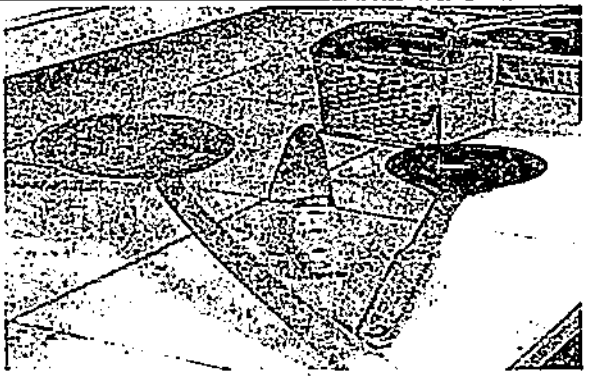
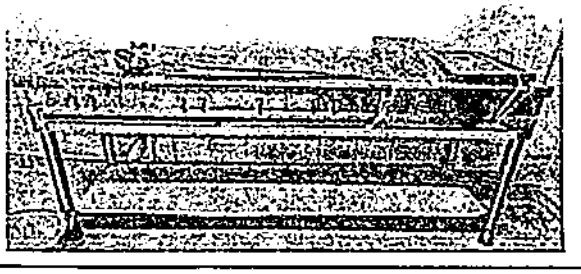
PLATO PLASTICO PANDO	110	REGULAR
PLATO PLASTICO HONDO	173	REGULAR
VASO PLASTICO	195	REGULAR
LICUADORA INDUSTRIAL	1	FUNCIONANDO
CONGELADOR	1	FUNCIONANDO
ESTUFA	1	BUEN ESTADO
ESTANTE DE ALUMINIO	4	BUENO
CANASTILLA PLASTICA	19	REGULAR Y MAL
MESA RIMAX PLASTICA PEQUEÑA	41	BUENA
SILLAS RIMAX PEQUEÑA PLASTICA	164	BUENO
MESA RIMAX PLASTICA GRANDE	2	BUENO
MENAJE SUMINISTRADO POR ALCALDÍA		
PLATO HONDO	120	BUENO
BANDEJA DE 4 COMPARTIMENTOS	168	
CUCHARAS DE MESA	25	
VASOS	168	
JUEGO DE CUCHILLOS DE COCINA	2	
JUEGO DE COLADORES	1	
SET DE SARTENES INHERENTES	1	

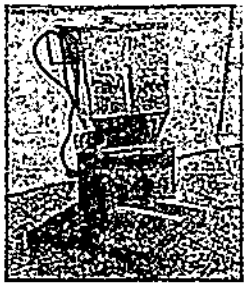
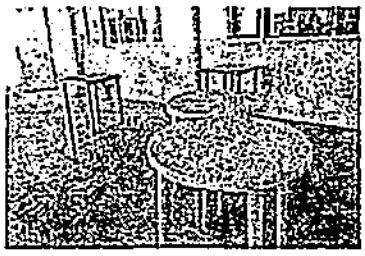
RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE	1	
BALDE PLASTICO	1	
JARRA 5 LITROS	5	
ESTANTE PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS	2	
PROTECTOR DE VOLTAJE	3	
CUBIERTERO	2	
CANECA PLASTICA CON TAPA 55 LITROS	2	
TERMOMETRO DIGITAL DE PUNZÓN	1	
ESPATULA	1	
CUCHARA PARA SERVIR	3	
ESPUMADERA TIPO INDUSTRIAL	1	
JUEGO DE CUCHARONES PARA SERVIR	1	
PINZA PARA PAN	1	
JUEGO DE TAZONES	1	
CAJA ORGANIZADORA PLASTICA PARA FRUTA	1	
ARMARIOS MULTIUSOS (ASEO)	1	
ESPATULA ANTIADHERENTE	1	
TERMOMETRO DIGITAL	1	
GRAMERA DIGITAL PARA ALIMENTOS	1	

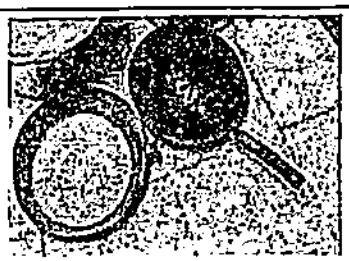
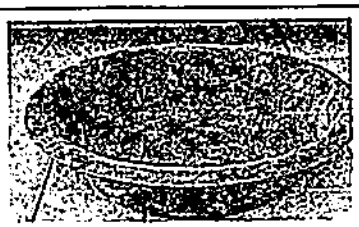
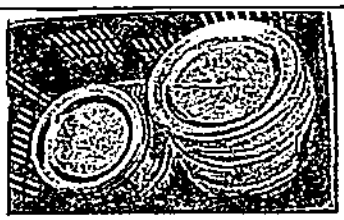
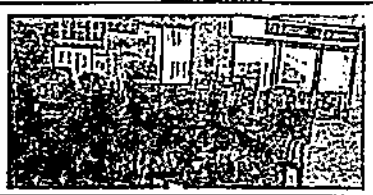
	Institución Educativa Camilo Torres Restrepo *Aguazul – Casanare* *Aprobado por Resolución 1112 del 25 de mayo de 2023* *NIT. No 800050998-0 Sed. Ed. 5201083 de Yopal Cód. ICFES 028563 DANE 185010000271* *ACTA No _____ de _____*	COD: CTR-FT-01 FECHA:29/09/2023 VERSIÓN: 02

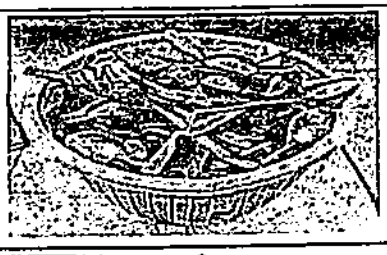
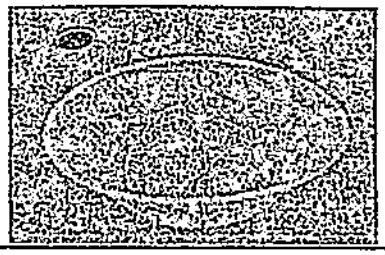
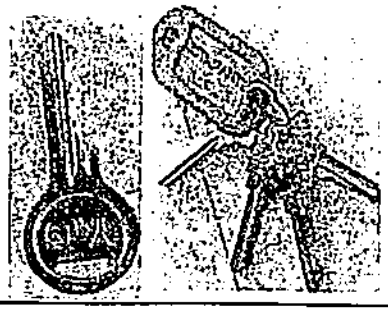
FIRMAS:

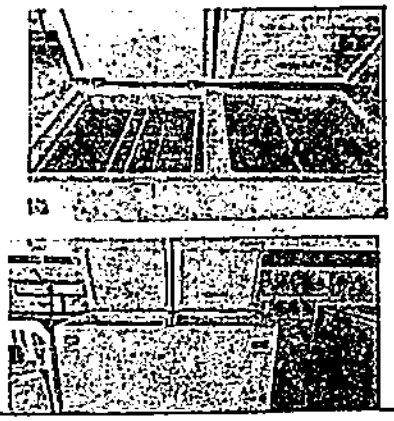
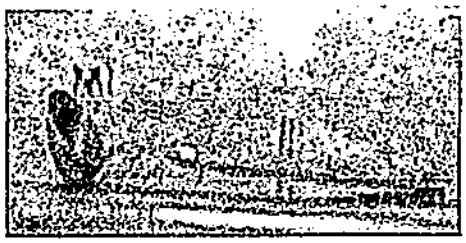
NO.	NOMBRE	ROL DE DESEMPEÑO	NO. TELÉFONO	FIRMA
1	Rosemary Cardona	Coordinadora	3104820275	
2	Jhon Jairo Martinez	Coord. Operador	PTE 315 6156132	

INVENTARIO DE RESTAURANTE		SEDE CARLOS PIZARRO
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**
bandejas para servir	1	
Caldero mediano con tapa	4	
Caldero pequeño sin tapa	1	
Canecas plásticas grandes 4 y pequeñas 3 todas con tapa y dos pequeñas sin tapa, platones grises grandes y 1 Platón verde mediano	7	
cucharon para servir de pasta	1	
Cucharon grande en acerró	1	
Cuchillo blanco	1	
Rayador en aluminio	1	
Estufa industrial de 3 puestos nueva con su freidor y su parrilla.	1	

Fondos medianos	0	
vasos de aluminio	52	
Licuadora industrial	1	
Mesas plásticas cuadradas	20	
ollas de aluminio demás de 20 litros con tapa.	3	

sartén grande regular y sartén mediano bueno	2	
Platón mediano plástico color verde	1	
Platón grande plástico	1	
Platos de seco en aluminio	130	
Platos de sopa en aluminio	83	
Sillas rimax	60	

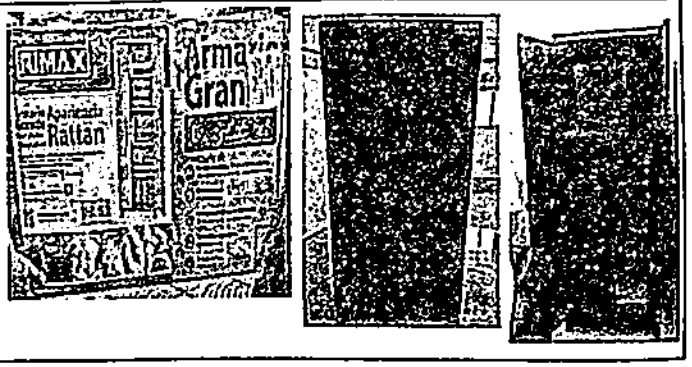
Tablas de picar	2	
cucharas de aluminio	134	
vasos plásticos	126	
taza plástica pequeña	1	
llaves de puerta principal 1, llaves de puertas de restaurante 3		

Congelador nuevo prestado de la sede central	1	
cucharon grande en acerró con mango de palo	1	
préstamo de la sede central; 1 fondo grade 3 ollas de orejas medianas con tapa 3 cuchillos de cacha blanca grandes, 1 jara de jugo grande sin tapa, 1 rasera en aluminio, 1 rasera en acero, 1 cuchara grande de servir, platos de sopa 50.	61	
mesas prestadas de a sede central	5	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

APROBADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE No. 1718 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADÉMICA.
DANE 185010000629 - NIT 844 001 559 – 3

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

nevera color gris prestada de la sede central	1	
Armario plastico grande	1	

Entrega menaje de restaurante sede carlos pizarro lengomes año 2026

ENTREGA

PAOLA JIMENEZ
Secretaria I.E

RECIBE

Jhon Jairo Martinez
CONTRATISTA RESTAURANTE 2026
74 755.514

Casanare

SALIDA DE BIENES DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATI
FO-GE-31-10-E

No. 032-2024			
Documento:	Salida de bienes del lugar de almacenamiento	Fecha de entrega:	
Establecimiento Educativo:	Sede Primaria	Municipio:	Aguazul
Documento Soporte:	Toma Fisica No.032-2024	Division:	Almacen IE Sede primaria
Bodega Fuente:	Almacen IE San agustin sede Santo Domingo	Bodega Destino:	RESTAURANTE
INGENIERO	JHON JAIRO MARTINEZ	Cedula de ciudadania:	74755514

It.	Origen	Tipo de elementos	Articulo	Placa	Descripcion	Cantidad	Estado			OBSERVACIONES DEL ELEMENTO
	(Procedencia del articulo)	(de consumo, devolutivo o material de biblioteca).	(Código del articulo)	(número de marcado o placa)	(Descripción del articulo)	Total Existencia	Total Buenos	Total Regular	Total Inservibles	Observaciones sobre estado, daño o posible reparación (Indicar si el elemento puede repararse o desechar el daño)
1	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	7367 - 7399	SILLAS PLASTICAS	72		72		
2	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	7439 - 7455	MESA RIMAX COLOR BLANCO, COLOR BLANCO, 75 CM DE ANCHO X 75 DE LARGO	18		18		
3	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	7460 - 7461	VENTILADORES NEGROSUNIVERSAL	2		2		UNO NO SE USA POR QUE NO TIENE UN ENCHUFE CERCA PARA CONECTARSE
4	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	7462	EXTINTOR COLOR BLANCO	1			1	ESTA VENCIDO
5	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	7528	LUCUADORA INDUSTRIAL, PLATEADA	1	1			
6	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218	7529	ESTUFA INDUSTRIAL, ACERO INOXIDABLE, 4 PUESTOS, 60 DE ANCHO X 2.20 DE LAARGO	1	1			
7	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		REFRIGERADOR LG MODELO LM22SGP.	1	1			
8	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		ARMARIO MULTIUSOS MARCA RIMAX, MODELO BARÚ,	1	1			
9	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		ARMARIO GRANDE DE APRIENCIA RATTAN DE LA MARCA RIMAX.	1	1			
10	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		PLATOS BLANCOS CON DIMISIONES.	75	75			
11	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		JARRA CON TAPA DE COLOR ROJO MIXER KENDY DE 5,2 LITROS.	3	3			
12	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		TAZON CON TAPA DE COLOR AZUL REY PLAST.	1	1			
13	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		TAZON CON TAPA DE COLOR TRANSPARTENE MARCA REY PLAST.	1	1			
14	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		PINZAS PANADERAS DE ACERO INOXIDABLE	1	1			
15	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		CUCHILLO CARNICERO MARCA EXCALIBUR	1	1			
16	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		RALLADOR	1	1			

Scanned with CamScanner

17	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		CONTENEDOR MARCA PLASTIRED DE 10 LITROS. TRANSPARENTE CON MANIJAS ROJAS	1	1			
18	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		TABLA PARA PICAR DE PLASTICO COLOR ROJO.	1	1			
19	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		TABLA PARA PICAR DE PLASTICO COLOR VERDE.	1	1			
20	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		TABLA PARA PICAR DE PLASTICO COLOR AMARILLO.	1	1			
21	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		COLADORES DE ACERO INOXIDABLE	3	3			
22	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		BASCULA DE COCINA DIGITAL MARCA DUNZE	1	1			
23	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		VASOS DE PLASTICO DURO TRANSPARTE	75	75			
24	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		CUBIERTERO PLANO DE COLOR DORADO	1	1			
25	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		CUCHARONES DE ACERO MARCA ELIOT CON MANGO GRIS	2	2			
26	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		CUCHILLOS GRANDES DE MANGO AZUL	3	3			
27	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		CUCHILLO DESHUESADERO CON MANGO BLANCO	1	1			
28	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		CUCHILLO PEQUEÑO CON MANGO BLANCO	1	1			
29	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		SARTEN MARCA IMUSA DE 18 CM	1	1			
30	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		SARTEN MARCA IMUSA DE 24 CM	1	1			
31	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		PLANCHA ANTIDERENTE MARCA IMUSA	1	1			
32	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		ESPATULA O PALA DE COCINA MARCA INCAMETAL	1	1			
33	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		ESPUMADERA / (RACERA)DE ACERO .	1	1			
34	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		TANQUE VERDE DE 65 LITROS	1	1			
35	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		TANQUE AZUL DE 65 LITROS	1	1			
36	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		BAÚL DE COLOR AZUL OSCURO	1	1			
37	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		PLATOS SOPEROS DE ALUMUNIO	38	38			
38	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		PLATOS DE PLASTICO DE FLORES	5		5		
39	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		CUCHARON COLADOR (ESMPUMADERADE MANGO LARGO	1		1		
40	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		CUCHARON DE MANGO LARGO	1	1			

Scanned with CamScanner

41	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		ESCURIDOR DE ALUMINIO	1		1		
42	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		CALDEROS CON TAPA	3		3		
43	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		OLLAS GRANDES	2		2		
44	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		BANDEJA REDONDA DE ALUMINIO	1		1		
45	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		OLLA A PRESION GRANDE	1		1		NECESITA MANTENIMIENTO, NO TIENE CAUCHO Y LA MANGO ESTAN DAÑADOS
46	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		PLATOS DE PLASTICO REDONDOS PLANOS DE COLOR BLANCO	27		27		
47	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		VASOS DE PLASTICO COLOR AZUL	25		25		
48	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		TANQUES PEQEÑOS COLOR AZUL	2		2		
49	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		TANQUES MEDIANOS COLOR GRIS	2		2		
50	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		CALDERON SIN TAPA PEQUEÑA	1		1		
51	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		CUCHARAS	100		100		
52	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		TANQUES MEDIANO DE COLOR GRIS	2			2	ESTAN ROTAS Y EN MAL ESTADO PERO SE VAN USAR PARA BASURA
53	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		CANASTAS PLASTICA	8		8		
54	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		PROTECTOR ELECTRONICO 110VAC MARCA BREAKERMATIC	1	1			
55	ALCALDIA DE AGUAZUL	Devolutivo	218		CONGELADOR HORIZONTAL MARCA KALLEY, MODLEO K-CH5061.	1	1			ESTA NUEVO PERO NO SE NECESITA LLEVAR A BODEGA

NECESIDADES	PUERTA PRINCIPAL
	ES MUY DURA PARA ABRIR SE NECESITA MANTENIMIENTO
OBSERVACIONES	RETIRAR EL CONGELADOR HORIZONTAL MARCA KALLEY, NO SE VA USAR.
	Total: (sumatoria de la columna valor total)
Cantidad Registrada:	

CONTABILIZACIÓN

Cuenta	Descripcion	Débito	
(código de cuenta contable)	(Se realiza el registro contable a la salida elaborada)	(valor de la cuenta a debitar)	

Observaciones:

ENTREGADO A: Martha Bello
CARGO: Aux. Adm. FIRMA

RECIBIDO POR:
CARGO: Coordinador Operativo PAE FIRMA

Scanned with CamScanner

No. 044-2024			
Documento:	Salida de bienes del lugar de almacenamiento	Fecha de entrega:	
Establecimiento Educativo:	Sede Primaria	Municipio:	Aguazul
Documento Soporte:	Toma Fisica No.044-2024	Division:	Almacen IE Sede primaria
Bodega Fuente:	Almacen IE San agustin sede Porvenir	Bodega Destino:	RESTAURANTE
INGENIERO	JHON JAIRO MARTINEZ	Cedula de ciudadania:	74755514

It.	Origen	Tipo de elementos	Articulo	Placa	Descripcion	Cantidad	Estado			OBSERVACIONES DEL ELEMENTO
	(Procedencia del articulo)	(de consumo, devolutivo o material de biblioteca).	(Código del articulo)	(número de marcado o placa)	(Descripción del articulo)	Total Existencia	Total Bueno	Total Regular	Total Inservibles	Observaciones sobre estado, daño o posible reparación (indicar si el elemento puede repararse o describir el daño)
1	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	8502 - 8515	MESAS RIMAX BLANCAS, 4 PUESTOS	8		8	/	
2	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	8516 - 8531	SILLAS DE PLASTICO	25		25	/	
4	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	8537- 8539	VENTILADORES DE PARED, MARCA PANASONIC, COLOR NEGRO	3		1	2 /	EL CABLE ESTA ROTO EN DOS Y ESTAN INSERVIBLES Y UNO FUNCIONA PERO ESTA VIEJO
5	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	8540	MESAS RIMAX BLANCAS, 6 PUESTOS	1		1	/	
10	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		CANASTILLAS COLOR VERDE	2		2 /		
11	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		CANASTILLAS COLOR NEGRO	1		1 /		
12	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		PLATOS DE SECO COLOR VERDE	5		5	/	
15	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218		CUCHARAS EN ALUMINIO	23		23	/	
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		TAZON COLOR AZUL MARCA REY	1	1	/		
10	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		TAZON TRANSPARTENE MARCA REY	1	1	/		
11	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		LICUADORA MARCA OSTER MOTOR DE 1000 W	1	1	/		
12	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		BASCULA DIGITAL DE LA MARCA GUNZE	1	1	/		
13	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		VASOS PLASTICOS TRANSPARTENES	20	20	/		
14	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		PLATOS DE PLASTICO COLOR BLANCO CON DIVISIONES	20	20	/		

Scanned with CamScanner

Casanare

SALIDA DE BIENES DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIV

FO-GE-1
31-10-2(
V.

15	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		RALLADOR	1	1			
16	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		PINZAS DE ACERO	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		COLADORES	3	3			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		CUCHILLO GRANDE MANGO AZUL	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		CUCHILLO GRANDE MANGO BLANCO	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		CUCHILLO DESHUESADOR	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		CUCHILLO BLANCO PEQUEÑO	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		CUCHILLO CARNICERO MANGO NEGRO	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		CUCHARONES MARCA ELITO GRANDES DE MANGO GRIS	2	2			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		CUCHARONES SOPEROS	2	2			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		ESPATULA PALA DE ACERO	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		ESPUMERA/RACERA DE ACERO	1	1			
	RECURSOS PROPIOS	DEVOLUTIVO	218		VASOS DE PLASTICO DE COLORES	5		5		
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		CONTENDOR TRANPARENTE CON MANIJAS GRIS DE 10 LITROS	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		JARRA DE 4 LITROS	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		TABLA PARA PICAR DE PLASTICO VERDE	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		TABLA PARA PICAR DE PLASTICO ROJO	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		TANQUES VERDES DE 65 LITROS CON TAPA	2	2			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		SARTEN MARCA IMUSA DE 18 CM	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		SARTEN MARCA IMUSA DE 24 CM	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		PLANCHA ANTIDERENTE MARCA IMUSA	1	1			

	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		ARMARIO MULTIUSOS MARCA RIMAX, MODELO DARÚ,	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		ARMARIO GRANDE DE APRIENCIA RATTAN DE LA MARCA RIMAX.	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		PROTECTOR ELECTRONICO	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		NEVERA MARCA MABE DE COLOR NEGRO	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		ESTUFA INDUSTRIAL	1	1			
	RECURSOS PROPIOS	DEVOLUTIVO	218		3 TANQUES MEDIANOS	3		3		ESTAN VIEJOS SE USA PARA TRAPERO Y BASURA
	RECURSOS PROPIOS	DEVOLUTIVO	218		CALDERO CON TAPA	1		1		
	RECURSOS PROPIOS	DEVOLUTIVO	218		ESCURIDOR	1		1		
	RECURSOS PROPIOS	DEVOLUTIVO	218		ESPUMERA/RACERA DE ACERO GRANDE	1		1		Perdida
	RECURSOS PROPIOS	DEVOLUTIVO	218		PAILA SIN TAPA	1		1		ESTA VIEJO
	RECURSOS PROPIOS	DEVOLUTIVO	218		OLLAS MEDIANAS CON TAPA	2		1		
	RECURSOS PROPIOS	DEVOLUTIVO	218		CANASTA DE PLASTICO	2		1		
	RECURSOS PROPIOS	DEVOLUTIVO	218		PLATON DE ALUMINIO	1		1		
	RECURSOS PROPIOS	DEVOLUTIVO	218		TANQUES PEQUEÑOS	2		2		UNA ESTA ROTA
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		CONTENEDOR DE CUBIERTOS	1	1			
	ALCALDIA DE AGUAZUL	DEVOLUTIVO	218		BAUL DE PLASTICO	1	1			
	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	8541	NEVERA DOS PUERTAS, CENTRALES, NOOFROS,CON DISPENSADOR DE AGUA, COLOR GRIS	1			1	[illegible]
	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	8542	ESTUFA INDUSTRIAL 3 PUESTOS, CON BASE EN ALUMINIO Y RECUBIERTA EN LAMINA	1			1	[illegible]
	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	8543	ESTUFA INDUSTRIAL 4 PUESTOS, CON BASE EN ALUMINIO Y RECUBIERTA EN LAMINA	1			1	[illegible]

SALIDA DE BIENES DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATI

	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	8544	GABINETE DE DOS PUESTOS, COLOR BLANCO, DE 40 DE ANCHO X 70 DE ALTO	1			1	[redacted]
	RECURSOS PROPIOS	Devolutivo	218	8545	NEVERA DE 2 PUERTAS EN VIDRIO, MARCA REFRIVUNDIAL, EN ALUMINIO,COLOR AZUL	1			1	

NECESIDADES	PLATOS SOPEROS
OBSERVACIONES	RETIRAR ESTUFAS Y NEVERAS QUE NO SE VAN USAR
	Total (sumatoria de la columna valor total)
Cantidad Registrada:	

CONTABILIZACIÓN

Cuenta (código de cuenta contable)	Descripción (Se realiza el registro contable a la salida elaborada)	Debito (valor de la cuenta a debitar)	

Observaciones:

ENTREGADO A: Marco Bello
CARGO: Aux. Administrativo

RECIBIDO POR: Jhon Jairo Montiel
CARGO: [redacted]
FIRMA

ANEXO 9

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0387 DE 2026

Cotizaciones y facturas de mantenimientos

02 03 2026 970.000

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

Nit 901252469

COMPROBANTE DE EGRESO	6876

BENEFICIARIO		
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL		
NIT		
902032538-1		
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
	Aguazul	3214792734

POR CONCEPTO DE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RESTAURANTES ESCOLARES MUNICIPIO DE AGUAZUL.

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE
lun,02 de marzo de 2026	30-marzo-26	VICTOR MENDOZA	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
133015	MANTENIMIENTO LICUADORA INDUSTRIAL A TODO COSTO, CAMBIO DE INTERRUPTOR, ESCOBILLAS Y LUBRICACIÓN, INST. ISIDRO ALBA	CONSORCIO ALIMENTANDO F.	350.000	0
11100501	MANTENIMIENTO LICUADORA INDUSTRIAL A TODO COSTO, CAMBIO DE INTERRUPTOR, ESCOBILLAS Y LUBRICACIÓN, INST. ISIDRO ALBA	CONSORCIO ALIMENTANDO F.	0	350.000
133015	INSTALACIÓN DE ESTUFA Y CONTROL DE SEGURIDAD INS. CARLOS PIZARRO	CONSORCIO ALIMENTANDO F.	110.000	0
11100501	INSTALACIÓN DE ESTUFA Y CONTROL DE SEGURIDAD INS. CARLOS PIZARRO	CONSORCIO ALIMENTANDO F.	0	110.000
133015	MANTENIMIENTO REGRIGERADOR CAMBIO DE MOTORES DE VENTILADOR REVISIÓN GENERAL Y CARGUE DE GAS INST. ISIDRO ALBA	CONSORCIO ALIMENTANDO F.	510.000	0
133015	MANTENIMIENTO REGRIGERADOR CAMBIO DE MOTORES DE VENTILADOR REVISIÓN GENERAL DE LA INS. ISIDRO ALBA	CONSORCIO ALIMENTANDO F.	0	510.000
Valor en Letras	**Novecientos setenta mil pesos ml/cte.**	**TOTAL DEL DOCUMENTO**	**970.000**	**970.000**

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC/NIT 1.116.551.777

06 04 2026 220.000

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

SERVIINTEGRALES M&M S.A.S

Nit 901252469

COMPROBANTE DE EGRESO	6882

BENEFICIARIO
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL

NIT			POR CONCEPTO DE
902032538-1			SERVICIO DE MANTENIMIENTO RESTAURANTES ESCOLARES MUNICIPIO DE AGUAZUL.
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
	Aguazul	3214792734	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE
lun,06 de abril de 2026	30-abril-26	VICTOR MENDOZA	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
133015	MANTENIMIENTO DE ESTUFA Y CAMBIO DE FISTOS INST. ISIDRO ALBA.	CONSORCIO ALIMENTANDO F.	120.000	0
11100501	MANTENIMIENTODE ESTUFA Y CAMBIO DE FISTOS INST. ISIDRO ALBA	CONSORCIO ALIMENTANDO F.	0	120.000
133015	RECARGA DE GAS PARA EL REFRIGERADOR DE LA INS. ISIDRO ALBA	CONSORCIO ALIMENTANDO F.	100.000	0
11100501	RECARGA DE GAS PARA EL REFRIGERADOR DE LA INS. ISIDRO ALBA	CONSORCIO ALIMENTANDO F.	0	100.000
Valor en Letras	Doscientos veinte mil pesos ml/cte.	TOTAL DEL DOCUMENTO	220.000	220.000

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC/NIT 1.116 551 773

EDWARD ARNULFO ESPINEL CACERES
NIT 1.116.546.481-5
TECNIGAS AGUAZUL LYE
CR 12 9 19
Tel: (057) 3235266826
Aguazul - Colombia
edwardespinel6@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVEC 11

				Fecha y hora Factura	
Señores	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL			**Generación**	20/02/2026, 17:52
NIT	902.032.538-1	**Teléfono**	(608) 3222190401	**Expedición**	20/02/2026, 17:52
Dirección	Crr 15 B n 23 A-69	**Ciudad**	Aguazul - Colombia	**Vencimiento**	20/02/2026

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Instalación de válvulas de paso (02 Válvula bola de 1/2), cambio de cajilla y conexión a gasodoméstico escuela porvenir. Conexión a gasodomésticos, anclajes y tapones en sede santo domingo.	unidad	1.00	420,000.00	0 %	0.00	420,000.00

Total Ítems: 1

Total Bruto 420,000.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos veinte mil pesos m/cte

Total a Pagar **420,000.00**

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Transferencia Débito Bancaria - Transferencia $ 420,000.00

Observaciones:
Por favor consignar a NEQUI 3223106520

¡Gracias por su compra!

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103016425 aprobado en 20251212 prefijo FVEC desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 21ac34de9e3c671299f6d3c6c71104595bebb9d2bd25ab39b3ee8c26264c716560ed297f3a55c80b69ab3d95ae849e6f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830 043 145 0, Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vea en el XML

Servi
IntegralesM&M

Aguazul, 12 de febrero de 2026

Señor
DUBAN STIVEN MENESES
R/L Consorcio Alimentando Futuro Aguazul

Referencia: Cotización servicio de mantenimiento

En atención a su solicitud, nos permitimos de acuerdo a los términos de referencia hacer nuestra cotización:

DESCRIPCION	COSTO
Mantenimiento general de licuadora industrial Isidro Alba Guio e instalación de interruptor	$350.000

La presente cotización tiene una validez de 30 días, en espera de que la presente cumpla con todas sus expectativas, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera al respecto.

Atentamente,

SERGIO ANDRES MENESES PICON
C.C. No 1.116.546.090 de Aguazul
Representante Legal
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.
NIT. 901.252.469-1

Servi
IntegralesM&M

Aguazul, 12 de febrero de 2026

Señor
DUBAN STIVEN MENESES
R/L Consorcio Alimentando Futuro Aguazul

Referencia: Cotización servicio de mantenimiento

En atención a su solicitud, nos permitimos de acuerdo a los términos de referencia hacer nuestra cotización:

DESCRIPCION	COSTO
Instalación de estufa en la sede Carlos Pizarro León Gomez	$110.000

La presente cotización tiene una validez de 30 días, en espera de que la presente cumpla con todas sus expectativas, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera al respecto.

Atentamente,

SERGIO ANDRES MENESES PICON
C.C. No 1.116.546.090 de Aguazul
Representante Legal
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.
NIT. 901.252.469-1

Servi
IntegralesM&M

424

Aguazul, 12 de febrero de 2026

Señor
DUBAN STIVEN MENESES
R/L Consorcio Alimentando Futuro Aguazul

Referencia: Cotización servicio de mantenimiento

En atención a su solicitud, nos permitimos de acuerdo a los términos de referencia hacer nuestra cotización:

DESCRIPCION	COSTO
Mantenimiento rrefrigerador Sede Isidro Alba Guio (cambio de motores de los ventiladores y mantenimiento general)	$ 510.000

La presente cotización tiene una validez de 30 días, en espera de que la presente cumpla con todas sus expectativas, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera al respecto.

Atentamente,

SERGIO ANDRES MENESES PICON
C.C. No 1.116.546.090 de Aguazul
Representante Legal
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.
NIT. 901.252.469-1

Servi
IntegralesM&M

425

Aguazul, 06 de marzo de 2026

Señor
DUBAN STIVEN MENESES
R/L Consorcio Alimentando Futuro Aguazul

Referencia: Cotización servicio de mantenimiento

En atención a su solicitud, nos permitimos de acuerdo a los términos de referencia hacer nuestra cotización:

DESCRIPCION	COSTO
Cambio de fistos estufa de la sede Isidro Alba Guio	$ 120.000

La presente cotización tiene una validez de 30 días, en espera de que la presente cumpla con todas sus expectativas, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera al respecto.

Atentamente,

SERGIO ANDRES MENESES PICON
C.C. No 1.116.546.090 de Aguazul
Representante Legal
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.
NIT. 901.252.469-1

serviintegralesmym@gmail.com
321 479 2734 / 311 592 1214

Servi
IntegralesM&M

426

Aguazul, 22 de marzo de 2026

Señor
DUBAN STIVEN MENESES
R/L Consorcio Alimentando Futuro Aguazul

Referencia: Cotización servicio de mantenimiento

En atención a su solicitud, nos permitimos de acuerdo a los términos de referencia hacer nuestra cotización:

DESCRIPCION	COSTO
Recarga de gas para el refrigerador de la sede Isidro Alba Guio	$ 100.000

La presente cotización tiene una validez de 30 días, en espera de que la presente cumpla con todas sus expectativas, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera al respecto.

Atentamente,

SERGIO ANDRES MENESES PICON
C.C. No 1.116.546.090 de Aguazul
Representante Legal
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.
NIT. 901.252.469-1

EDWARD ARNULFO ESPINEL CACERES
NIT 1.116.546.481-5
TECNIGAS AGUAZUL LYE
CR 12 9 19
Tel: (057) 3235266826
Aguazul - Colombia
edwardespinel6@gmail.com

Cotización
No. COTIZ 29

Señores	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL			**Fecha y hora Cotización**	
NIT	902.032.538-1	**Teléfono**	(608) 3222190401	**Generación**	18/02/2026, 11:25
Dirección	Crr 15 B n 23 A-69	**Ciudad**	Aguazul - Colombia	**Expedición**	18/02/2026, 11:25
				Vencimiento	18/03/2026

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Instalación de válvulas de paso (02 Válvula bola de 1/2), cambio de cajilla y conexión a gasodoméstico escuela porvenir. Conexión a gasodomésticos, anclajes y tapones en sede santo domingo.	unidad	1.00	420,000.00	0 %	0.00	420,000.00

Total ítems: 1

Total Bruto	420,000.00
Total a Pagar	420,000.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos veinte mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medios de pago:
Transferencia Débito Bancaria - Transferencia
Pago en efectivo

Observaciones:
NEQUI 3223106520

ANEXO 10

ACTA PARCIAL No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0387 DE 2026

Registro asistencia capacitación

Consorcio Alimentando Futuro

FORMATO DE ASISTENCIA

LUGAR:	HORARIO				FECHA				
Comedor José Carlos Mariátegui	DE	14	00		INICIO	14	02	2026	
	A	18	30		FINALIZA	14	02	2026	

TIPO DE EVENTO

Charla diaria: ☐ Capacitacion: ☒ Curso / Taller: ☐ Entrega de Documento: ☐
Induccion: ☐ Re induccion: ☐ Simulacro: ☐ Reunion Informativa: ☐
OTRO, Cual: ____

INFORMACION DE LOS INSTRUCTORES

NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	ENTIDAD
Jhon Jairo (Asultire)	Coordinador OP	Operador

TEMAS TRATADOS: Minuta patrón y ciclos de menús, limpieza y desinfección, manejo de temperatura, salud y seguridad en el trabajo, manejo de residuos sólidos, BPM y deberes higiénicos como manipulador de alimentos

PARTICIPANTES

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DOC. IDENTIDAD	FIRMA
1	Deisi Natali rubides	Manipuladora	7716542-133	
2	Mercedes Prada	Manipuladora	33.646762	Mercedes
3	Graciliano Barrera	manipuladora	47430795	
4	matilde ortega	manipuladora	24229156	matilde ortega
5	Maria Jesús Barreto	manipuladora	51787306	
6	YENNY MABEL ROJAS	MANIPULADORA	33642043	YENNY ROJAS
7	María Elisa Preciado	Manipuladora	46362507	
8	Rosa Elena Sierra	Manipuladora	24222410	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

OBSERVACIONES

INSTRUCTOR